



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO 2019

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro Ambiente y Energía (MINAE) es el ente rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía y por tanto el responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNID).

La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia”.



2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para el Ejercicio Económico 2019, con fuentes de ingresos: Corrientes 001, Financiamiento Interno 280 y Financiamiento Externo 890.

Cuadro 1

Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución del Presupuesto 2019 por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2019
(En millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019 ¹	Presupuesto Actual 2019 ²	Presupuesto Ejecutado 2019 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3
Remuneraciones	10.483,1	10.307,6	9.298,6	90,2
Servicios	2.957,9	2.764,4	2.148,8	77,7
Materiales y Suministros	328,1	225,6	158,1	70,1
Intereses y Comisiones	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	1.178,8	1.188,3	921,2	77,5
Transferencias Corrientes	21.217,3	20.893,0	19.223,9	92,0
Transferencias de Capital	17.956,8	17.956,8	15.876,5	88,4
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

¹ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019.

² Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019.

³ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Mediante Ley No.9632 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, el Ministerio de Ambiente y Energía contó con un presupuesto autorizado de ¢54.122,0 millones, el cual según modificaciones quedó con un presupuesto autorizado al 31 de diciembre del 2019 por la suma de ¢53.335,7 millones, de los cuales se ejecutaron ¢47.627,1 millones lo que representa un 89,3% de ejecución a nivel institucional.

Con la información de la tabla 1, se realiza el análisis de las partidas con porcentaje menores o iguales al 90,0% para los años 2017, 2018 y 2019 y se determina factores señalados por la MINAE que han incurrido en la ejecución durante los últimos tres períodos a nivel institucional.

Tabla 1
Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución presupuestaria 2017 - 2018 - 2019
(En millones de colones)

Partida	2017			2018			2019		
	Actual	Ejecutado	% Ejecución	Actual	Ejecutado	% Ejecución	Actual	Ejecutado	% Ejecución
0-Renumeraciones	10.000,1	8.475,2	84,8	10.579,8	8.895,8	84,1	10.307,6	9.298,6	90,2
1-Servicios	2.658,3	1.827,9	68,8	2.666,1	1.968,8	73,8	2.764,4	2.148,8	77,7
2-Materiales y Sum.	331,8	218,1	65,7	253,8	160,8	63,3	225,6	158,1	70,1
5-Bienes duraderos	2.356,4	2.014,2	85,5	1.210,5	877,5	72,5	1.188,3	921,2	77,5
6-Tranf. Corrientes	22.868,9	19.814,5	86,6	21.532,4	19.256,1	89,4	20.893,0	19.223,9	92,0
7-Tranf. Capital	19.789,2	18.671,4	94,4	17.650,5	17.555,1	99,5	17.956,8	15.876,5	88,4
Total General	58.004,70	51.021,3	88,0	59.893,2	48.713,5	90,4	53.335,7	47.627,1	89,3

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Resultados de partidas con ejecución inferior al 90,0%

Como se observa en la tabla anterior las partidas con ejecución interior al 90,0% para el año 2019 son “*Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias de Capital*”, es importante resaltar que esta última partida estuvo obteniendo un comportamiento de crecimiento mayor al 90,0% entre los años del 2017 y el 2018, sin embargo en lo que respecta al año 2019 el resultado decreció en un 11,1%, según lo indicado la institución la subejecución corresponde al no desembolso de los recursos presupuestados a los Órganos Desconcentrados, en el caso del órgano desconcentrado Fondo Nacional de Financiamiento Forestal indico al ministerio que no podían ejecutar los recursos presupuestados por tal motivo indico no realizar la transferencias de los recursos.

A continuación, se detallan factores señalados por la institución en la ejecución de años anteriores.

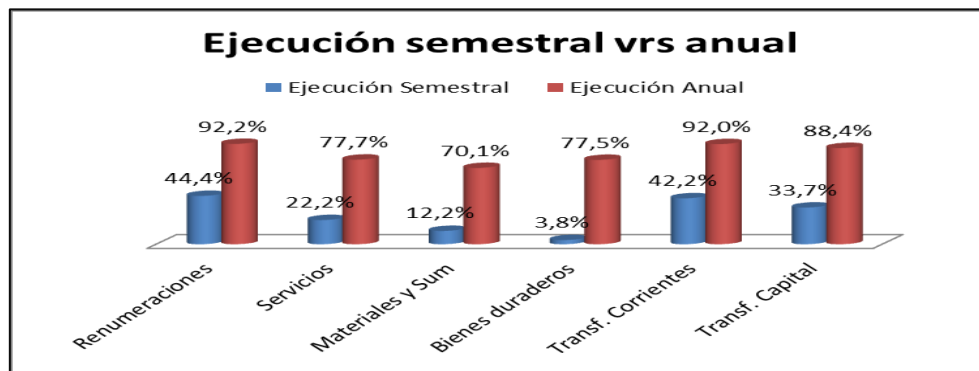
- Política de contingencia de ahorro.
- Variación en la estimación de los recursos (lo presupuestado no es el mismo monto de lo contratado).

- Inicio tardío en procesos de contrataciones administrativa, largos plazos en trámites en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- Falta de gestión administrativa más oportuna en las coordinaciones con los deptos. Financiero y la Proveduría.
- Fluctuaciones con el tipo de cambio.
- Falta de una mayor coordinación con los Órganos Desconcentrados para que mejoren su ejecución.

En el siguiente grafico se muestra la ejecución semestral y anual para el ejercicio económico 2019.

Grafico 1

Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución se menestral en comparación a la ejecución anual
Ejercicio económico del año 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En el grafico anterior se identifica que el ministerio tiene su mayor porcentaje de ejecución en el segundo semestre, en el informe de Ejecución Presupuestaria, del primer semestre Ejercicio Económico 2019 el ministerio señaló las siguientes medidas correctivas para mejorar su ejecución antes de finalizar el período.

- Seguimiento en el control con la facturación de los proveedores para que realicen la presentación de las facturas en el plazo establecido.
- Proceder a la mayor brevedad el inicio de los trámites de contratación administrativa.

- Accionar con las autoridades superiores del MINAE el problema de falta de recurso humano en los departamentos de la Dirección Financiera y la Proveeduría Institucional.
- Utilización de los convenios marco para agilizar los procesos de contratación en las partidas de Servicios y Materiales y Servicios.
- Estrategia tanto en los Departamentos de la Proveeduría Institucional como Financiera para mejorar la ejecución de estas partidas que obtuvieron porcentajes menores al 45,0% en el informe semestral, tal como se muestra en el grafico las partidas con porcentajes más bajos son “*Materiales y suministros*” y “*Bienes Duraderos*”.

Es importante mencionar que las medidas correctivas no fueron suficientes ya que al finalizar el período todas las partidas con excepción de “*Remuneraciones*” y “*Transferencias Corrientes*” no lograran alcanzar porcentajes mayores o iguales al 90,0% motivo por el cual radica la baja ejecución de las partidas señaladas en el grafico 1.

Análisis de los programas que más impactan en la ejecución 2019

A nivel de programa presupuestario se presentan los porcentajes de ejecución para el ejercicio económico 2019.

Cuadro 2

Ministerio de Ambiente y Energía Ejecución Presupuestaria por Programa (En millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto Inicial 2019 1	Presupuesto Actual 2019 2	Presupuesto Ejecutado 2019 3	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3
Actividades Centrales	40.060,9	39.894,7	36.117,2	90,5
Tribunal Ambiental Administrativo	774,0	757,9	697,7	92,1
Dirección de Agua	5.888,1	5.589,2	4.680,7	83,7
Instituto Meteorológico Nacional	3.162,0	3.057,9	2.728,0	89,2
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	2.245,0	2.130,1	1.778,4	83,5
Hidrocarburos, Transp. Y Comerc. De C	511,0	522,8	458,5	87,7
Planificación Energética Nacional	139,0	108,0	93,8	86,8
Geología y Minas	1.342,0	1.274,9	1.072,8	84,1

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

¹ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019.

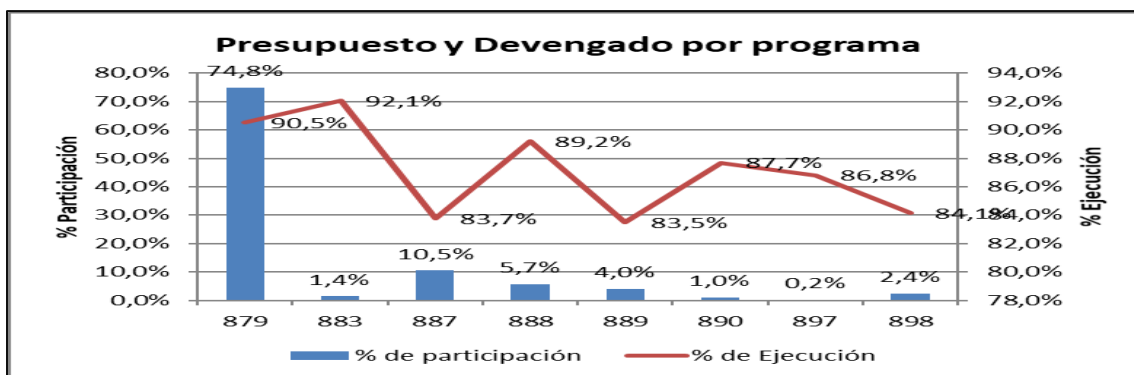
² Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019.

³ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Al realizar la comparación de los programas que tienen mayor participación de su presupuesto final vrs el porcentaje de ejecución se detalla a continuación:

Grafico 2

Ministerio de Ambiente y Energía
Comparación porcentual de participación del presupuesto final vrs porcentaje de ejecución.
Ejercicio económico del año 2019 por programa



Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Al analizar la ejecución presupuestaria por programa, observamos en el grafico N° 2 que el Programa 879: Actividades Centrales presenta la mayor participación del presupuesto asignado, en términos porcentuales con un 74,8% a nivel institucional y a su vez la ejecución más alta con un 90,5% esto debido a la concentración de los principales actividades administrativas del MINAE, otros factor a mencionar que el programa realiza Transferencias Corrientes y de Capital a Órganos Desconcentrados, siendo los más significativos Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC cuyo presupuesto fue de ¢19.268,0 millones y Fondo Nacional de Financiamiento Forestal FONAFIFO con un presupuesto de ¢15.437,0 millones.

Por otra parte, el segundo programa con mayor asignación de recursos es el Programa 887 Dirección de Aguas porcentualmente representa un 10,5% del presupuesto institucional y alcanza una inversión óptima y oportuna en su gestión de conservación y uso sostenibles de sus recursos hídricos con un 83,7% de su ejecución.

En tercer lugar, podemos ubicar el Programa 888 Instituto Meteorológico Nacional con un porcentaje de asignación de recursos con un 5,7% y un 89,2% de ejecución, principalmente este programa canaliza las compras de equipo especializado al igual que materiales y suministros asociados al mismo, lo cual permite ejecutar en grandes rubros de estas partidas los demás programas presentan una asignación de recursos que oscila entre 4,0% y 0,2%.

A continuación, en el siguiente cuadro se estable los factores que incidieron en la ejecución presupuestario del 2019 para las partidas con porcentajes menores al 90,0% indicados por el Ministerio de Ambiente y Energía y las acciones correctivas que ayudaran a mejorar el resultado de ejecución.

Los siguientes factores fueron establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional.

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).



Cuadro 3

Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

PROGRAMA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 31/12/2019	FACTORES QUE INCIDIERON EN LA EJECUCION	ACCIONES CORRECTIVAS PARA MEJORAR EL RESULTADO DE EJECUCION PARA EL PROXIMO PERIODO	PLAZO DE IMPLEMENTACION	RESPONSABLE
879 Actividades Centrales	Servicios	76,0	2.	Disminuir los errores ocasionados con el cambio de facturación electrónica y se estarán ingresando tramites de contratación administrativa al SICOP desde el primer trimestre de 2020.	30/06/2020.	Sr. Humberto Cerdas Brenes, Director Administrativo
	Materiales y Sum.	65,0	5.	Se estarán ingresando tramites de contratación administrativa al sistemas de comparas SICOP desde el primer trimestre de 2020		
	Bienes Duraderos	42,4	5.	Se estableció mediante oficio OM-075-2020 Al Comité de Profesionales en Informática para las Compras Institucionales de Bienes y Equipo Tecnológico que están clasificados en la partida 5 para optimizar los recursos del Estado, así evitar la infructuosidad de trámites o el incumplimiento de Proveedores.		
	Transf. Capital	87,6	7.	Se está trabajando en coordinación con los departamentos encargados y Órganos desconcentrados, el cumplimiento de bloque de legalidad para evitar atrasos en transferencias.	30/09/2020.	
883 Tribunal Ambiental Administrativo	Bienes Duraderos	45,8	5.	Dar seguimiento a las contrataciones, sin embargo el programa indica que la no ejecución de los recursos es por el incumpliendo de entrega de los proveedores y es un factor ajeno al control del programa.	30/06/2020.	Sra. Grettel Alvarez, Coordinadora Administrativa.
887 Dirección de Aguas	Renumeraciones	87,0	2-3 y 10 (Renuncias de funcionarios).	Realizar comunicación con la Dirección de Recursos Humanos para que el presupuesto sea más ajustado a la realidad en cada componente salarial.	28/02/2020.	Sra. Vianney Loaiza, Directora de Recursos Humanos,
	Servicios	74,8	2-3-5.	Gestión administrativa más oportuna, tanto a lo interno como con la Proveeduría Institucional, coordinando de forma estrecha y detallada para que la gestión de contratación iniciada en la Dirección de Agua, se concreten en tiempo. Dar seguimiento mensual en reunión de Jefaturas con el Director para tomar medidas oportunas	28/02/2020.	Sr. José Miguel Zeledón. Sra. Gladys Mora Garita Sr. Leonardo Cascante Chavarria
	Materiales y Sum.	81,6	3.5.			
	Bienes Duraderos	62,2	5			
	Transf. Corrientes	75,8	10 (Entes beneficiarios indicaron no realizar transferencias debido a la poca ejecuciones de los recursos.	Coordinación con los enlaces beneficiarios para transferir los recursos.	30/09/2020	Sr. José Miguel Zeledón Sra. Gladys Mora Garita

PROGRAMA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 31/12/2019	FACTORES QUE INCIDIERON EN LA EJECUCIÓN	ACCIONES CORRECTIVAS PARA MEJORAR EL RESULTADO DE EJECUCIÓN PARA EL PROXIMO PERIODO	PLAZO DE IMPLEMENTACION	RESPONSABLE
888 Instituto Meteorológico Nacional	Remuneraciones	89,5	1	Instar al Departamento de Recursos Humanos a realizar proyecciones más adecuadas y evitar la subejecución en las diferentes subpartidas que corresponden a remuneraciones.	30/06/2020.	Sr. Werner Stolz, Jefe de programa.
	Materiales y Sum.	58,4	7	Asegurar que lo planificado este en concordancia con las contrataciones incluidas en el plan estratégico del programa		
	Transf. Corrientes	85,9	4.	Realizar una estimación más ajustada a las necesidades presupuestarias, principalmente en el pago de Prestaciones Legales y el reconocimiento en el pago de Otras Prestaciones, esto coordinación con la Dirección de RRHH del MINAE		
889 Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Remuneraciones	88,3	1,2,4.	El programa indico que las acciones correctivas no son aplicadas al programa sino a la Dirección de Recursos Humanos.		Sra. Vianney Loaiza, Directora de Recursos Humanos.
	Servicios	59,9	3-5.	Aligerar los trámites de contratación administrativa en el primer semestre y los pagos de facturas referente a servicios.	30/06/2020.	Sr. Gerson Cordoba, Director Administrativo.
	Materiales y Sum.	73,3	3-5.	Generar las compras en el primer semestre del año para que se adjudiquen en el menor tiempo.	30/06/2020.	
	Bienes Duraderos	67,8	4-5.	Realizar coordinación con el depto. RRHH, de una vez que el funcionario se acoja a su derecho de pensión se procederá a realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.	30/09/2020.	
	Transf. Corrientes	67,7	7		30/10/2020.	Sr. Gerson Cordoba, Director Administrativo y Sra. Vianney Loaiza, Directora de Recursos Humanos.
890 Hidrocarburos, Transp. y Comerc. De Combustible	Servicios	69,2	10 (Demora en el modificación presupuestaria H005 donde se reforzó contenido presupuestario para la subpartida 10701 Servicios de Capacitación no se logró contratar el servicio.	Realizar las gestiones de contratación y pago de facturas en los tiempos oportunos.	31/6/2020.	Evelyn Soto, Asistente Administrativa
				Solicitar la facturación oportuna a los proveedores.	31/12/2020.	
				Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización	31/10/2020.	
	Materiales y Sum.	67,2	4-10 (La subpartida 20101 combustible y lubricantes tuvieron una disminución debido gestiones dentro del plan de inspecciones y fiscalización y disminución de costos por compra de materiales genéricos en tintas y tonner).	Realizar las gestiones de compra de materiales y suministros en los tiempos oportunos y solicitar la facturación correspondiente en plazo establecido, además de ajustar los costos al valor real del mercado.	30/6/2020 y 31/10/2020.	Evelyn Soto, Asistente Administrativa y Alvarado Salas, Jefe de Ingeniería
	Bienes Duraderos	84,2	4.	Ajuste de precios de cotizaciones lo más aproximado al costo real.	30/06/2020.	Evelyn Soto, Asistente Administrativa
Transf. Corrientes	65,9	10 (Puesto Vacante de Profesional Jefe de Servicio Civil vacantes por 4 meses de setiembre a diciembre) subejecución en las subpartida de cuotas patronales y estatales en los puestos vacantes.	Realizar y agilizar los trámites de las plazas vacantes existente en el tiempo oportuno	31/03/2020.	Sr. Alejandro Gutierrez, Director Administrativo y Sra. Vianney Loaiza, Directora de Recursos Humanos.	

PROGRAMA	NOMBRE DE LA PARTIDA	%EJECUCIÓN AL 31/12/2019	FACTORES QUE INCIDIERON EN LA EJECUCION	ACCIONES CORRECTIVAS PARA MEJORAR EL RESULTADO DE EJECUCION PARA EL PROXIMO PERIODO	PLAZO DE IMPLEMENTACION	RESPONSABLE
897 Planificación Energética Nacional	Servicios	81,6	5-6.	Agilizar los trámites de convenios marco e iniciar los trámites de contratación administrativa antes del 2do semestre.	30/06/2020.	Sra. Nolibety Sanchez, coordinadora Administrativa.
	Materiales y Sum.	82,6	5.			
	Bienes Duraderos	87,3	5.			
898 Geología y Minas	Servicios	68,8	2-3-4-5.	Mejorar la estrategia del plan de compras para evitar las modificaciones presupuestarias, realizar gestiones con la Proveduría para atender y priorizar los trámites contrataciones del programa y evitar la anulación de trámites, evitar las contrataciones infructuosas mejorando el análisis de mercado en las partidas de "Servicios, Materiales, Suministros y Bienes" por adquirir.	30/06/2020.	Ileana Boschini Jefe de programa y Jefe Administrativo Marbeth Cortes.
	Materiales y Sum.	81,2	2-5.			
	Bienes Duraderos	77,3	4-5-7-9.			
	Transf. Corrientes	51,2	8-10 (Estimaciones por concepto de jubilación estuvieron previstas para el 2do semestre pero a pesar de los esfuerzos los funcionarios decidieron no acogerse a su derecho.			
			Tratar de concientizar al personal de la Dirección de Geología y Minas de la importancia de acogerse a su derecho de jubilación ya que el recurso esta asignó para sus prestaciones legales.			

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Cabe resaltar que los factores que incidieron en la ejecución son reiterativos en varios centros gestores, entre ellos destacan poco personal en los Departamentos de Proveduría Institucional y Financiero, las contrataciones infructuosas, se menciona adicionalmente la presentación tardía en la facturación de servicios públicos por parte de los proveedores, cambio de prioridades o reforzar contenidos presupuestarios los cuales se realizar a través de modificaciones presupuestarias de aprobación ejecutiva o legislativa y su tiempo de aprobación es muy extenso en ocasiones además problemas con el traslado de los contratos que se encontraban en Compa Red a SICOP imposibilitando su ejecución de lo establecido en la relación contractual, implementación de la factura electrónica y su procedimiento y desconocimiento del recibo y aprobación de dichas facturas.

Modificaciones Presupuestarias.

El Ministerio de Ambiente y Energía realizó durante el año 2019, ocho modificaciones quedando con un presupuesto actual al 31 de diciembre del 2019 por la suma de ¢53.335,7 de los cuales se ejecutaron ¢47.627,1 millones colones.

De las 8 modificaciones se determinan que 7 corresponden a modificaciones programadas y 1 modificación no programada en el siguiente cuadro se identifican las modificaciones y la necesidad institucional.

Cuadro 4

Ministerio de Ambiente y Energía Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019 (en millones de colones)

Modificación	Programa ¹	No Programada	Rebajos	Aumentos	Necesidad Institucional
H-003	X		319,3	319,3	Se reforzó contenido presupuestario para cumplir con sus respectivos contratos de alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos, además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-010	X		408,4	408,4	Se realizó la modificación para reforzar contenidos presupuestarios para cubrir necesidad para el pago de contratos debido a fluctuaciones del tipo de cambio, pago de contratos de servicios básico, atención del pago a la Caja Costarricense del Seguro Social por cuotas "Obreros patronales" en cumplimiento de sentencias y para atender proyectos con la Municipalidad de San José y para cubrir cuotas anuales con Organismos Internacionales.
H-005	X		56,5	56,5	La necesidad de la modificación se realizó para reforzar contenidos presupuestarios de contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos y adicional reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-006	X		51,8	51,8	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, de servicios públicos como ejemplo la Municipalidad de San José y otros, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores y subsanar faltantes en la parte de subsidios.
H-011	X		32,6	32,6	Incluye movimientos de traslados de partidas de los mismos programas presupuestarios para reforzar subpartidas de Contribuciones Patronales e Intereses Moratorios por resolución de la sentencia judicial N°DG-078-89, se refuerza contenido para atender pago de saldo pendiente de la cuota ordinaria al Organismo Internacional "Organización Latinoamericana de Energía" (OLADE) ya que debido a fluctuaciones del tipo de cambio no se logró cubrir el monto total de la cuota.
H-007	X		223,4	223,4	Reforzar contenido en la partida Renumeraiones, para Asociación solidarista del MINAE, cubrir pago de horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores, cubrir deuda con la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
H-013	X		820,0	33,6	En apego al numeral 12 de las "Normas de Ejecución" para el ejercicio económico rebaja de plazas vacantes, necesidad de cubrir de pago de cuotas adeudadas a la Caja Costarricense de Seguro Social de años anteriores "Contribuciones Estatales" en cumplimiento con el informe No. DFOE-AE-IF-00006-2019 emitido por el Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y Energía de la Contraloría General de la República, se incorporan recursos en "Otras prestaciones e indemnizaciones" para el pago de subsidios por incapacidades de funcionarios.
H-020		X	20,8	20,8	Para cubrir pago de las Contribuciones Sociales, del periodo 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas.

Según información brindada por el Ministerio de Ambiente y Energía, se indicó como única medida en acción de coordinación y vigilancia realizada en el 2019 para las transferencias a órganos

desconcentrados e instituciones descentralizadas, realizar informes de liquidaciones parciales y anuales durante el año.

Cuadro 5

Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre 2019
(En millones de colones)

Nombre de la Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/2018	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/2019 1/
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	424,8	35,0	35,0	100,0	772,9
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	141,6	294,4	222,2	75,5	200,7
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	12.462,7	16.796,5	14.720,1	87,6	10.108,2
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	16.707,2	20.627,5	19.159,6	92,9	6.793,7

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

1/El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

El Órgano Desconcentrado, Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio no cuenta con Saldos en Caja Única al 31 de diciembre 2018 y al 31 de diciembre 2019 según información remitida por la Tesorería Nacional mediante oficio TN-SFT-16-2020 de fecha 9 de enero de 2020.



3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Contribución a la gestión institucional

El Ministerio de Ambiente y Energía contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos: bienes, servicios, recursos ambientales y naturales, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional.

La gestión institucional desarrollada por los diferentes programas del Ministerio abarca de manera positiva las áreas de trabajo relacionadas con esta materia, destacando resultados favorables hacia la calidad de vida y conservación del medio ambiente.

La institución ha logrado un importante cumplimiento el cual ha sido fundamental para avanzar no sólo en lo planificado en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto MAPP sino para visualizar una mejoría en el tema país en esta materia ambiental y de energía.

Ha impulsado la modernización de la Cartera Ministerial, tanto como en la Secretaria Técnica Nacional como la Dirección de Geología y Minas, obteniendo resultados muy positivos, es líder a nivel Institucional de la descarbonización bajo las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por parte de la Dirección de Cambio Climático, con actores de apoyo relevantes como FONAFIFO.

También se ha profundizado en una gestión integrada y sostenible con los recursos hídricos para proveer a la sociedad un ambiente sano y equilibrado, se ha destacado en la gestión de prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos externos, y se ha avanzado en la protección del ambiente considerando el efecto del cambio climático, esto con un impacto positivo en cuanto al acceso oportuno para la población.

Asimismo se ha promovido el desarrollo y protección de los servicios y recursos energéticos del país, los cuales son fundamentales para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Como se podrá apreciar, los logros obtenidos evidencian una gestión equilibrada y positiva en la materia propia de la institución, cumpliendo de esta forma con su propósito para la sociedad costarricense.

Cada uno de los programas presupuestarios presenta los resultados en su marco de acción, de manera puntual según el formato planteado para estos efectos

Programas con Producción Cuantificable

Programa 883 Tribunal Ambiental Administrativo (TAA):

Es el órgano facultado para conocer y resolver las denuncias por violaciones a la legislación vigente en materia ambiental, dentro los logros obtenidos ha realizado doscientos veintidós expedientes de conciliaciones, propuestas de planes de mitigación o condenas a los infractores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes garantizando la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Al cumplir la meta del indicador de las resoluciones en materia ambiental el programa logra que un mayor número de casos se puedan terminar, logrando disminuir la cantidad de expedientes abiertos y brindando a los usuarios una respuesta pronta a sus denuncias, condenando a los infractores por el daño ambiental causado, realizando conciliaciones y proponiendo planes de mitigación los motivos que lo graron superar la meta están:

- Equidad en el número de expedientes que se lleva por técnico, desde el 2017 el programa ha trabajado en llevar estadísticas para obtener un equilibrio en el trabajo y realizó una clasificación de las denuncias por la especialización de cada funcionario.
- Realizó una mejora en lo calendarizado con la programación de las giras y acceso a la información para todos los funcionarios para tener un mejor escenario de los destinos de las giras y poder obtener la información más a la mano para la atención de las denuncias, la mejora del calendario se realizó tanto en lo físico como en lo digital (la información se puede visualizar a través de la plataforma de GMAIL).
- Mejoraron la programación de la atención de las inspecciones en lugares lejanos, aprovechando el desplazamiento y maximizando el tiempo.
- Mayor cantidad de aumento en el número de solicitudes de inspecciones por parte del área legal y la judicatura.

Se realizó cambio prioridades por temas de disponibilidad de recursos financieros por lo cual se

realizaron mayor número de inspecciones en el Gran Área Metropolitana GAM.

Programa 887 Dirección de Aguas (DA):

La DA ejerce la rectoría en materia de recurso hídrico contribuye al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades de crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Durante el 2019 el programa se ha enfocado en la reducción del tiempo de atención de las solicitudes presentadas por los clientes. También, avanzó en la generación de información necesaria para optimizar la gestión del agua en el país.

1. Reducción en el tiempo de atención de las solicitudes: para el caso del permiso de vertidos, se redujo el tiempo de atención pasando de 108 días naturales a 54 días, se optimizó el proceso requerido para otorgar el permiso de perforación.
2. Consolidación de la gestión regional y local del agua, continuó con proceso de fortalecimiento y consolidación de una gestión local efectiva de la administración vigilancia del agua a través de las oficinas regionales y con especial atención de zonas problemáticas identificadas como la zona norte del cantón de Cartago y la apertura de la oficina en el cantón central de Cartago, generando una proximidad con los actores, igualmente fortaleció las demás oficinas regionales con equipamiento idóneo, brindado capacidades técnicas y administrativas.
3. Generación de información mediante el desarrollo de proyectos, la Dirección de Agua generó información muy útil para la gestión del agua, no sólo para la Institución, sino también para otros actores que requieren de información básica para generar nuevos estudios.

Estas 3 acciones contribuyen a la misión de la Institución, mejorando la calidad de vida de la población, integrando elementos orientados a una gestión integrada del recurso hídrico.

Con respecto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 en los planes sectoriales ha desempeñado un rol en coordinación de la Secretaría Técnica del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (Piaag). El Piaag y los proyectos que lo integran, están incluidos en el PNDIP y las acciones más importantes son:

- Elaboración del Plan de Infraestructura: proyecto desarrollado con fondos del Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). El plan, establece una hoja de ruta a seguir para mejorar el abastecimiento de agua en la zona.
- Colaboración en proceso de reactivación económica del Pacífico Norte, en coordinación con doña Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República, la Institución generó instrumentos consolidado y brindó soporte técnico en las acciones de reactivación económica, como parte de las labores de coordinación de la Secretaria Técnica del Piaag.

Con respecto a los indicadores el programa obtuvo dos indicadores con cumplimiento alto dentro de las razones establecidas por la Dirección de Aguas es la automatización del proceso de actualización de las principales capas de información de la Dirección de Agua y la optimización de los procesos de Permisos de Vertidos y de Perforación.

En el caso del indicador con incumplimiento medio “Porcentaje de sitios de monitoreo implementados. Al momento de realizar la programación, se establecieron 15 puntos de monitoreo, sin embargo, luego de la aprobación del presupuesto y considerando la proyección de costos de los sitios, se concluyó que el dinero asignado a esta meta alcanzaba para 10 sitios de monitoreo, finalizado el proyecto, lograron alcanzar los 10 sitios a un costo menor. Estas diferencias se justifican, según indicó el programa, debido a que es la primera experiencia de la Dirección de Agua en este tipo de contrataciones.

Al respecto, el programa indicó aplicar medidas correctivas para febrero 2020 en los departamentos Desarrollo Hídrico y Administrativo Financiero; realizar estudios de mercado con mayor detalle y elaboración anticipada de los términos de referencia.

La Dirección de Agua y las personas que la integran realizaron un gran esfuerzo para alcanzar los objetivos programados. Es importante considerar que los indicadores incluidos en la programación, son una muestra de todas las labores que realiza la Institución.

Programa 888 Instituto Meteorológico Nacional (IMN):

La gestión desarrollada por el programa en lo que respecta a la misión institucional, contribuyó al desarrollo sustentable del país mediante mecanismos confiables y oportunos de datos e información meteorológica; dentro de los aportes a la población se pueden citar:

- Investigaciones que apoyan directamente a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en la reducción de la pérdida de bienes y al desarrollo económico sostenible, mediante las acciones oportunas a través de los avisos, predicciones, datos e información elaborados científicamente sobre el tiempo, el clima, la variabilidad climática y el cambio climático.
- Servicios de avisos meteorológicos los cuales son de gran importancia para la agricultura, transporte vehicular, aéreo, actividades marítimas, turismo, construcción, recurso hídrico, instituciones de primera respuesta, frecuentemente en la página del programa se pueden observar avisos meteorológicos, pronósticos del cambio climático para Costa Rica y en Centroamérica, informes de Meteorología Aeronáutica, Climatología de los aeropuertos internacionales del país, imágenes satelitales y de radar, entre otros servicios más.
- Realización de estudios científicos para la comprensión, vigilancia y protección de la atmósfera, para la implementación de modelos para la detección de crecidas o inundaciones repentinas y para pronóstico de corto y mediano, así como también la investigación en los campos de agrometeorología, climatología, contaminación, clima urbano, interacción océano-atmósfera, radiación solar, atmósfera superior entre otros.
- El programa mantiene en operación una red de telecomunicación nacional, que enlaza las estaciones meteorológicas principales y un sistema de telecomunicaciones internacional que lo mantienen en comunicación con los centros regionales y mundiales de datos. A su vez, le

permite tener acceso a los productos numéricos de modelos de pronóstico regional y global a corto, mediano y largo plazo.

Forma parte del Programa Nacional de Cambio Climático, Este programa contempla entre sus partes, una evaluación del posible cambio climático y su impacto ambiental, un inventario de emisiones de gases con efecto invernadero.

En el PNDIP 2019-2022, el Instituto Meteorológico Nacional, no cuenta con acciones que los vinculen directamente. El IMN, está bajo la Intervención Estratégica: “Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático”.

Los beneficios brindados a la población son mediante la emisión de los avisos ante los eventos hidrometeorológicos, como las operaciones aeronáuticas, en los cuales se obtuvo un porcentaje del 100%, beneficia directamente a todos los Sectores tanto Productivos, Aeronáutico, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general, hace que cuenten con la información meteorológica oportuna, para la toma de decisiones ante los eventos hidrometeorológicos extremos.

Programa 889 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA):

La misión institucional de la SETENA, indica: *“Somos la Institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación de impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales”.*

Las metas propuestas continúan con el mejorar y fortalecer la atención de trámites, así como el seguimiento ambiental posterior al otorgamiento de la Viabilidad ambiental o en su defecto permiso ambiental, adicionalmente este componente estratégico de atención ambiental, tuvo para el año 2019 un volumen de salida de trabajo destacable en relación a años anteriores, a nivel institucional se logró dar resultados y seguimiento con la ejecución de resoluciones esperadas.

SETENA ha colaborado con la disminución de tiempos mediante la plataforma y los ajustes en los flujos del proceso de evaluación ambiental para actividades obras y proyectos; adicionalmente cada vez los usuarios se han familiarizado más con la plataforma y su uso.

Otra actividad extra realizada, se trata del cambio de normativa relacionada al instrumento de bajo impacto ambiental, conocido como “*Formulario D2*” (*Formulario de Evaluación Ambiental*), razón de que se le modificó la forma en la que se otorgaba y el procedimiento asociado, esto permitió desahogar el volumen de trabajo de la comisión plenaria, facilitando la atención de estudios con instrumentos de mediano y alto impacto.

Es importante mencionar que, durante el 2019, el sector construcción continua con decrecimientos, sin tener mejora al cierre del III trimestre, lo que ha generado menos volúmenes de trabajo en emisión de permisos, lo que ha permitido al programa enfocarse en la mejora de procesos y procedimientos el programa ha trabajado en la implementación del sistema de Gestión de la calidad, la estandarización de procedimientos y formatos los cuales han sido prioridad, en el fortalecimiento del departamento.

El indicador relacionado con el “*ordenamiento territorial*”, obtuvo su mayor impacto en una ejecución eficiente, dándole al país y a las instituciones locales, normativa para aplicar en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Los tres indicadores del programa obtuvieron un cumplimiento del 100,0% es importante mencionar, durante el 2019, se registra el ingreso de seis nuevas gestiones, las cuales corresponden a seis expedientes nuevos de los estudios ambientales de los cuales son:

1. EAE-01-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Barva.
2. EAE-02-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Desamparados.
3. EAE-03-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo de la Finca Bajo Pita.
4. EAE-04-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.
5. EAE-05-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Bárbara.
6. EAE-06-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Pococí.

El programa señala que los resultados obtenidos en el periodo fueron administrados con un plan de ahorro y planificación del trabajo por lo que la disposición de recursos presupuestarios básicos de operación (viáticos, uso de vehículos, combustibles, equipo entre otros), fueron eficientes, se realizó visitas de campo tanto en el proceso evaluativo como para el trabajo de acercamiento y acompañamiento a los municipios (planes reguladores). Sin embargo; se proyecta que para el 2020 con la reestructuración de la institución se requerirá de mayores insumos para lograr los objetivos planteados. La reestructuración implica cambios normativos, definir nuevos perfiles de trabajo, aumentar las inspecciones y los recursos materiales para su ejecución en el control y seguimiento ambiental. Por otro lado con la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) SETENA menciona que deben trabajar en la automatización de la institución, para lograr cumplir con la meta de no recibir más expedientes en físico y herramientas que fortalezcan al Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, para apuntar con tecnología de punta, adiciona entre las acciones de avance SETENA pretende implementar en el primer trimestre del año la bitácora digital ambiental.

Programa 890 Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles

El programa ha contribuido con la misión institucional, dado que son los responsables de realizar inspecciones, fiscalizaciones y otorgamientos de permisos de acuerdo con las regulaciones de Ley establecidas, con el fin de aumentar la seguridad y protección ciudadana y el medio ambiente.

La Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible es una instancia de servicio que regula y fiscaliza a distintos tipos de usuarios que almacenan, comercializan y transportan los combustibles en todo el país para la protección y seguridad de las personas y el medio ambiente.

Su participación con lo establecido en el PNDIP es contribuir en los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país, mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad, y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, contribuyendo al crecimiento económico del país, colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de

almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

El Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, realiza sus funciones institucionales basadas en la gestión de autorizaciones para el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas G.L.P (Gas licuado del petróleo), así como las concesiones de Servicio Público para las Estaciones de Servicio.

Durante el año 2019 el programa realizó la fiscalización e inspección de los usuarios primordialmente en el GAM lo cual logró efectuar una labor oportuna y eficaz en cuanto a mantener e incrementar la seguridad de los ciudadanos y el medio ambiente principalmente en cuanto al Transporte y Comercialización de los 16 Combustibles (Estaciones de Servicio); en el 2020 reforzará básicamente con lo correspondiente a Tanques de Autoconsumo debido a que en el pasado año 2018 se renovaron la mayoría de permisos de Estaciones de Servicio y Transporte de combustibles, además se espera trabajar con los nuevos lineamientos aprobados para lo correspondiente al uso de gas (G.L.P.) lo cual generó un nuevo compromiso a fin de incrementar las acciones en el 2020 para aumentar el cumplimiento de la unidad de medida programada para el indicador y el producto establecido.

El programa menciona haber realizó una labor excelente, en el seguimiento del Plan de inspecciones y fiscalizaciones de los usuarios de la DGTCC, principalmente en los que se ubican dentro del GAM con lo cual se incrementó el logro de la meta correspondiente a la unidad de medida. En razón de lo anterior y como consecuencia de la misma esto colaboró en gran medida en la ejecución de la meta programada para el indicador correspondiente, con lo cual alcanzó un 87.8 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 y aunque no se logró el cumplimiento de algunas gestiones se considera alto porcentaje de ejecución financiera.

En tema relacionado con aporte al país el programa ha impulsado en crecimiento económico colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente lo cual se destaca dentro de las razones de ser del Ministerio de Ambiente y Energía.

Programa 897 Planificación Energética Nacional:

Este programa aportó en mejorar la gestión y ejecución del VII Plan Nacional de Energía y contribuyó con el desarrollo y protección de los servicios y recursos energéticos del país, los cuales son fundamentales para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Entre sus logros están, informe de seguimiento de la política energética nacional, Plan Nacional de Energía, conocer el grado de avance de las metas establecidas en el VII Plan Nacional de Energía a efectos de que se tomen las previsiones para el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones contenidas en ese plan.

Este programa prioriza sus metas en pro de alcanzar los mejores resultados para el bienestar nacional, con el objetivo de asegurar el abastecimiento de la energía que se requiere para el desarrollo integral de la sociedad costarricense.

Dentro de este programa se incluyeron acciones para promover el uso eficiente de la energía, y el uso de energías renovables; se dio seguimiento a los planes sectoriales e institucionales en eficiencia energética, se mantuvieron y mejoraron los mecanismos de información sobre el tema de energía a la población costarricense; todo ello con el fin de lograr un cambio en las pautas de consumo y una mayor eficiencia en el uso final de la energía.

El programa 897 no tiene proyectos dentro de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, sin embargo, tiene una participación de las metas que incluyen las instituciones y empresas del subsector energía, a las cuales el programa les da seguimiento.

El Programa logró alcanzar su meta sustantiva de cumplir con el informe de seguimiento de la política energética nacional, Plan Nacional de Energía. El Ministro Rector, el Consejo Sectorial de Energía y las instituciones del subsector energía (ICE, CNFL, JASEC, ESPH, RECOPE, ARESEP, COOPEALFARORUIZ, COOPEGUANACASTE, COOPELESCA y COPESANTOS), Como se puede constatar no hay un incumplimiento con el indicador debido al seguimiento las contrataciones que se ejecutaron en el segundo semestre 2019 lográndose alcanzar la mayoría de ellas dentro de las limitaciones que tiene el MINAE.

A continuación, se detallan los logros alcanzados en cada una de las metas establecidas:

Finalización del Informe de seguimiento del VII Plan Nacional de Energía (PNE), además, se recopiló la información del avance del I semestre del 2019 el cual se utilizó como base para elaborar el informe de avance acumulado del periodo 2015-2019, el cual se presentó en el evento de rendición de cuentas que se realizó el 01 de diciembre del 2019 y que contó con la participación de los actores relevantes que participaron en la elaboración del VII PNE, así como de autoridades del sector incluyendo el Viceministro de Energía y la Primera Dama de la República.

Como otra actividad complementaria, se elaboró una propuesta de actualización del VII PNE tomando en cuenta los avances reportados por las instituciones responsables de su ejecución, el proceso de adhesión a la OCDE, el Plan de Descarbonización 2018-2050, el PNDIP 2019-2022.

Se elaboró la propuesta de reglamento técnico para cocinas, plantillas, plantillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico. Se coordinó con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), la elaboración del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) que forma parte del reglamento. Se coordinó con la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda, el análisis de las partidas arancelarias que deberán ser reguladas por medio de notas técnicas. Se finalizó la actualización de las siguientes normas técnicas de iluminación: INTE E12-1 Lámparas fluorescentes compactas y circulares (LFC), INTE E16-1 Lámpara de diodos emisores de luz (LED), INTE E19-1 Lámpara de descarga en alta intensidad (HID) e INTE E22-1 Lámparas fluorescentes lineales (LFL).

Se finalizó la contratación del servicio de ingeniería con el Laboratorio de Investigaciones Eléctricas (EPERlab) de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Costa Rica UCR para el desarrollo de una “Metodología de desagregación de curvas de carga basada en las firmas eléctricas de los dispositivos”, la cual tiene como objetivo desarrollar una metodología de desagregación de curvas de carga que sea libre de mediciones y se base en las firmas eléctricas de los equipos eléctricos para crear curvas de carga de uso final en los sectores residencial, comercio y servicios e industria. Por otra parte, se realizó un estudio con el propósito de ordenar los datos energéticos disponibles en la SEPSE mediante una plataforma que facilite la actualización y presentación gráfica de los más relevantes.

Programa 898 Geología y Minas (GM):

Tiene como propósito velar por que se cumpla fielmente el Código de Minería, garantizando que la actividad minera se realice conforme al modelo de desarrollo sostenible, la protección del Medio Ambiente y las directrices emanadas de las altas autoridades del MINAE, para poder llevar a cabo efectivamente la misión.

Dentro su competencia esta impulsar y desarrollar la investigación geológica del país; regular y proteger la exploración y explotación de los depósitos y/o yacimientos mineros, elaborar el mapa geológico de Costa Rica a través de los avances realizados - aunque no ideales -, en la construcción y finiquito de estos mapas, contribuyó al planeamiento y toma de decisiones del Estado y los gobiernos locales, relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales y el ordenamiento territorial, así como la información base para la prevención de desastres y gestión de riesgo.

De igual manera, se logro adelantar la sistematización del Departamento de Registro Nacional Minero, se contribuyó a facilitar un mejor servicio a los usuarios, con la puesta en práctica de la plataforma digital para el trámite de reserva y formalización de área para una concesión minera.

Coordinar con las autoridades de policía administrativa y judicial, el fiel cumplimiento de la legislación minera e imponer sanciones administrativas por infracciones a la Ley. Tramitar el otorgamiento de

permisos y concesiones mineras, así como Recomendar al Poder Ejecutivo las prórrogas, suspensiones de labores, traspasos de derechos o cancelaciones cuando procedan.

El programa enmarcada dentro del área estratégica denominada “Innovación, competitividad y productividad”, la cual persigue dentro de su objetivo de intervención estratégica “Contar con información digitalizada y una plataforma digital que indica que los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad”, es evidente el logro obtenido en la sistematización del Registro Nacional Minero para el 2019, resulta incuestionable la vinculación del programa con el PNDIP 2019-2022.

En cuanto al indicador “Porcentaje de avance en la Sistematización del Registro Nacional Minero”, a través del seguimiento dado durante este año por medio del Departamento de Registro Nacional Minero, la Dirección, y la Unidad de Tecnologías de Información de la DGM, ha procurado un compromiso en los tiempos de respuesta ante las solicitudes de los usuarios y concesionarios, a través del soporte a la plataforma digital.

Los eventos atendidos durante esta etapa siguen siendo de carácter administrativo y técnico, en las que destacan la alineación de la herramienta con las prioridades del usuario y personal especializado en el manejo de la plataforma digital. Adicionalmente, el desarrollador del software a la medida, a través de su programa web de publicación de incidencias, permite contar con informes de incidencias, tipos de casos y prioridad de resolución. Como parte del servicio recibido, se brinda asistencia técnica mediante visitas según demanda a las instalaciones para la revisión de casos puntuales, lo cual continúa contribuyendo en la adaptación de los funcionarios de la Dirección a la herramienta. La plataforma actual, al ser visualizada desde cualquier lugar, permite a los usuarios llevar a cabo trámites en tiempo real con solo tener a disposición conexión de internet, resultando altamente efectiva en el manejo e integración de datos tanto literales, como geoespaciales y de otro tipo como PDF o DOCX.

La plataforma digital, con sus funcionalidades necesarias para poder ser utilizada desde dentro y fuera de la institución, ha permitido durante el segundo semestre del 2019, la automatización de procesos técnicos sumamente importantes, como, por ejemplo, la presentación de informe anual de labores de cada una de las concesiones activas, ya que los usuarios externos han recibido la correcta

asesoría y seguimiento para el empleo del portal de trámites por parte de nuestro personal, que, por medio de soporte especializado, han atendidas dudas de una manera eficiente. Estos avances incorporados a los usuarios internos y externos son constantes, para procurar poner a disposición la mayor cantidad de trámites en línea, con el fin de una completa asimilación de la herramienta desarrollada.

Los grados de cumplimiento de los indicadores y de las unidades de medida de los productos se clasifican de acuerdo con los siguientes rangos:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89.99% o igual a 50%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>



Cuadro 6
Ministerio de Ambiente y Energía
Cantidad de unidades de medida e indicadores de producto por programa
Al 31 de diciembre 2019

Programa y/o subprograma	Producto	Unidad de medida	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo
Tribunal Ambiental Administrativo	Resoluciones en materia ambiental emitidas por el Tribunal Ambiental	2	2	-	-	1	1	-	-
Dirección de Aguas	Capas de información relacionada con el recurso hídrico generadas en el sistema informático denominado visor de mapas.	1	1	-	-	1	1	-	-
	Servicio de información para la gestión del recurso hídrico.	1	1	-	-	1	-	1	-
	Permisos y concesiones emitidos por la Dirección.	1	1	-	-	1	1	1	-
Instituto Meteorológico Nacional	Servicio de información meteorológica.	1	1	-	-	2	2	-	-
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Servicio de evaluación de impacto ambiental	1	1	-	-	3	3	-	-
Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles	Almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	1	1	-	-	1	1	-	-
Planificación Energética Nacional	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	1	1	-	-	1	1	-	-
Geología y Minas	Servicio geológico minero.	2	1	1	-	2	1	1	-
Total		9	10	1	0	13	11	2	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

El Ministerio de Ambiente y Energía en relación de la unidad de medida (UM) únicamente obtuvo 1 programas con cumplimiento medio los cuales se detallan:

Programa 898 Geología y Minas: Manifestó no obtener un cumplimiento alto debido a las actividades del indicador “Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios”, si bien no alcanzaron ligeramente el logro global tendiente al aporte de la unidad de medida “Gestión realizada”, sí registraron un crecimiento significativo a partir del segundo semestre del año, al pasar de un 13,4% al cierre de junio a un 76,6% a final del año, actualmente aún existe demoras en los avances con la elaboración de mapas geológicos específicos, al realizar la comparación de avance al finalizar el 2018 fue de un 33,4% con respecto al 2019 se evidencia el gran esfuerzo realizado por el cual programa con un crecimiento de 43,2%.

El proyecto de elaboración y publicación de mapas geológicos existen limitaciones que han repercutido en el desarrollo del mismo, tales como:

- Falta de interés de proveedores para contratación de servicio de laboratorio para los análisis lito-geoquímicos, la licitación se han tenido que declarar DESIERTA.
- Oposición de las comunidades indígenas para el ingreso de los funcionarios de la Dirección de Geología a sus territorios, los cuales forman parte del área de estudio.
- Pendiente de elaborar el área de la cordillera de Tilarán, región del Valle Central y región de San Carlos, aún no han sido completados en su totalidad, por lo anterior habría que finalizar dichos trabajos lo cual restará un tiempo efectivo de los trabajos en la zona del Caribe.
- La infraestructura deficiente, la logística complicada, la topografía abrupta, la cobertura boscosa, el clima inclemente y la presencia de comunidades indígenas indican un mayor grado de complicación y una mayor exigibilidad a la DGM y a su personal, que va a ser requerido para cumplir con el proyecto cartográfico en la zona Caribe con respecto a los proyectos cartográficos anteriormente desarrollados en las otras regiones del país, antes descritas.

Por lo anterior el programa indica, que han realizado nuevos cálculos de los plazos necesarios para hacer cartografía en esa región caribeña, el resultado obtenido estableció un mayor tiempo requerido en comparación con las regiones anteriormente trabajadas. Sin embargo, se debe mencionar que los cálculos para crear el indicador de desempeño en el avance de los trabajos que fueron modelados para el 2019 en la región del Caribe, se hicieron con base al trabajo en las otras regiones del país en donde es más fácil de llevar a cabo estos proyectos cartográficos.

Con respecto a las acciones correctivas que implementarán el Departamento de Planificación, Investigación y Desarrollo de la DGM para lograr una mejora en el alcance de la nueva meta asociada a la elaboración y publicación de mapas geológicos prioritarios, establecida a iniciar en el 2019, se contempla:

- Para el 2020, realizar nuevamente un nuevo cartel para la contratación de servicios de laboratorios para los análisis lito-geoquímicos; análisis necesarios para la validación del mapa.
- Análisis y búsqueda de laboratorios con tiempos de entrega de menor duración, con el fin de agilizar el proceso de construcción de los mapas.
- Continuación con la campaña de concientización en las comunidades indígenas para que reflexionen y consideren que el mapa geológico a escala 1:50 000 representará una herramienta útil para el ordenamiento territorial, necesario en el proceso para una planificación estratégica del territorio, en la ubicación de posibles fallas geológicas y deslizamientos potenciales para la prevención y gestión del riesgo, así como en la identificación de recursos hídricos. Igualmente, al definir la geología de las regiones, estos mapas, ayudarán a dar soporte técnico al inventario de fuentes de materiales (en cumplimiento a la legislación), para el mantenimiento de la infraestructura en general y en el inventariado, catalogación y puesta en valor del patrimonio natural geológico para la promoción y desarrollo del geo turismo.
- Promover la coordinación con servicios geológicos de amplia experiencia en cartografía geológica, con laboratorios especializados y con la academia para el intercambio del conocimiento, así como para la capacitación de los profesionales con el fin de reducir el ciclo de tiempo de confección de los mapas y seguir con el aumento de la calidad de éstos.

- Gestionar alianzas de cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para bajar costos en transporte y en seguridad a zonas inaccesibles.

Para el ejercicio económico 2019, la institución contó con las siguientes unidades de medidas e indicadores

Cuadro 7
Ministerio de Ambiente y Energía
Unidades de medida e indicadores por programa
Al 31 de diciembre 2019

Nombre Programa / Subprograma	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
Tribunal Ambiental Administrativo	Acto final emitido (UM)	100	222	100,0
	Resolución emitida (UM)	1.300	2.412	100,0
	Número de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental (I)	120	178	100,0
Dirección de Aguas	Capas de información generada (UM)	100	100	100,0
	Porcentaje anual incremento en las capas generadas (I)	10%	33%	100,0
	Reporte emitido (UM)	15	100	100,0
	Porcentajes de sitios de monitoreo implementados de acuerdo a los planificados (I)	15% ²	10%	66,7
	Trámite atendido (UM)	50	92	100
	Número de solicitudes atendidas por la Dirección de Aguas, en el tiempo definido (I)	50	46	92,2
Instituto Meteorológico Nacional	Acción operativa realizada (UM)	100	100	100,0
	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos (I)	100,0%	100,0%	100,0
	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo (I)	100,0%	100,0%	100,0
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Inspección realizada (UM)	1.500	2500	100,0
	Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial (I)	100,0%	100,0%	100,0
	Porcentajes de pronunciamiento evaluativo del total de actividades, obras y proyectos tramitados en la SETENA, con una disminución de tiempos de un 12,5% en promedio para tipo de estudio. (I)	12,5%	37,0%	100,0

Nombre Programa / Subprograma	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
	Porcentaje de avance del Estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste. (I)	100%	0% ¹	100 ¹
Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles	Fiscalización realizada (UM)	340	2.261	100,0
	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgadas en el año(I)	300	503	100,0
Planificación Energética Nacional	Informe emitido (UM)	1	1	100,0
	Número de informes de seguimiento de los planes y programas del subsector energía (I)	1	1	100,0
Geología y Minas	Gestión Realizada (UM)	144	128	88,9
	Informe emitido (UM)	1	1	100,0
	Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios (I)	6.25%	4,8%	76,7
	Porcentaje de avance en la sistematización del Registro Nacional Minero (I)	25%	25%	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

1/Se considera lo alcanzado en un 100%, debido a que SETENA no tuvo ninguna evaluación relacionada al PIAAG, de eso depende que el trámite se haya alcanzado. Para el 2019 de este programa solo hubo movimiento de un expediente que ya había sido evaluado en el 2018. La meta sigue existiendo a nivel del PNIP, porque las obras no están finalizadas, pero la fase de preinversión, misma en la que SETENA tiene una actividad ya fue procesada. Para este año como no hubo ingreso, la institución considera que es un alcance del 100%.

2/ Se considera como línea base para su cálculo el valor de 15 puntos de monitoreo. Durante el 2019, sólo se alcanzaron 10 sitios. Luego de aplicar la regla de 3 ($10 \cdot 100 / 15$), se obtiene el valor de 66,7%.

4. EFECTIVIDAD

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera y programática. Para el caso de los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

De acuerdo con lo que establece la metodología “Programación presupuestaria en el marco de la Gestión por resultados para el Desarrollo”, la cual se utiliza para la formulación del presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios y que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la

ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con estos elementos, se considerará como cumplimiento 0,0%.

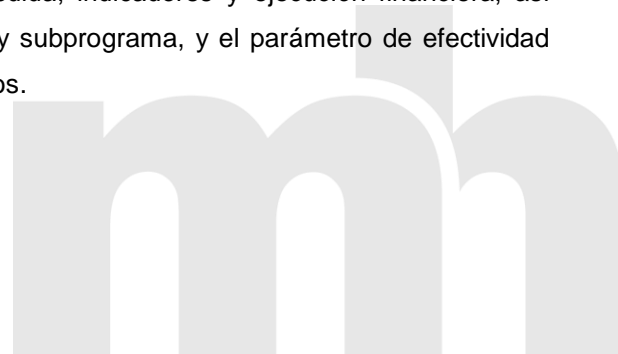
La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. Para las unidades de medida e indicadores, se asignó 35,0% a cada una, representando 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera. De acuerdo a los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%)

Al resultado obtenido con la fórmula se le asocia respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo a la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

De acuerdo con la metodología definida para medir la efectividad de los resultados físicos y financieros del 2019, con la información remitida por la entidad en el archivo Excel, en la hoja "Efectividad" proceda a colocar en el siguiente cuadro, los resultados de las hojas "Programación" y "Financiero" correspondientes a las unidades de medida, indicadores y ejecución financiera, así como el nivel de cumplimiento para cada programa y subprograma, y el parámetro de efectividad asociado al resultado de acuerdo a los rangos definidos.



Programación con Producción Cuantificable en el Ministerio de Ambiente y Energía.

De acuerdo con la metodología definida anteriormente para la realización de la evaluación de los resultados físicos y financieros del 2019 y con la información suministrada por el Ministerio se detallan a continuación los resultados de efectividad:

Cuadro 8
Ministerio de Ambiente y Energía
Resultados de la efectividad en la ejecución de recursos, productos e indicadores
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Programa / Subprograma	Porcentaje alcanzado (unidades de medida) ^{1/}	Porcentaje alcanzado (Indicadores) ^{2/}	Ejecución Financiera ^{3/}	Nivel de cumplimiento	Efectividad ^{4/}
Tribunal Ambiental Administrativo	100,0	100,0	92,1%	97,6%	Efectivo
Dirección de Agua	100,0	86,2	83,7%	90,3%	Efectivo
Instituto Meteorológico Nacional	100,0	100,0	89,2%	96,8%	Efectivo
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	100,0	100,0	83,5%	95,0%	Efectivo
Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles	100,0	100,0	87,7%	96,3%	Efectivo
Planificación Energética Nacional	100,0	100,0	86,8%	96,0%	Efectivo
Geología y Minas	94,4	88,3	84,1	89,2%	Parcialmente Efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

1/ El dato se obtiene del promedio de los resultados de las unidades de medida de cada programa/subprograma en la hoja "Programación".

2/ El dato se obtiene del promedio de los resultados de los indicadores de cada programa/subprograma en la hoja "Programación".

3/ El dato se obtiene del resultado de ejecución del presupuesto del programa/subprograma en la hoja "Financiero".

4/ Incluir el criterio de efectividad de acuerdo con el resultado según la escala.

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La información presentada por el Ministerio de Ambiente y Energía mediante oficio DM-011-2019 firmado por la Ministra a.i Haydée Graciela Rodríguez Romero con fecha de 24 de enero 2020 se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones a partir del análisis efectuado de la gestión

presupuestaria 2019 con el propósito de que sean considerados en los próximos ejercicios económicos.

- Mejorar el proceso de rendición de cuentas, así como los procesos de programación presupuestaria y financiera, y ejecución, puntualizar en lo establecido en el instrumento para la elaboración del *“Informe Final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto”* herramienta suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional
- El ministerio remitió la información antes del plazo estableció el cual se reconoce el esfuerzo realizado mediante la información suministrada sobre la gestión durante todo el año 2019; sin embargo en varias ocasiones fue devuelta para subsanar errores, principalmente en ajustes de estructura, cuadros, porcentajes, establecidos en los instrumentos de trabajo.
- Con base a lo anterior y según el análisis del informe del programa 879 se detectaron información incompleta a pesar que el programa no cuenta con producción cuantificable en el Apartado Programático se indicó para el caso de los **programas con producción no cuantificable** deberán comentar la gestión desarrollada contribuyo con la misión institucional y su vinculación de los logros del programa con el PNDIP 2019-2019, si bien es cierto el ministerio suministro a nivel institucional su participación con el con el PNDIP, el programa no realizó ningún comentario de su contribución con la misión institucional y su vinculación, se considera necesario revisar acciones para mejorar el informe de rendición de cuentas del programa.
- Se realizó la comparación de la ejecución del MINAE con respecto al 2018 la cual obtuvo una ejecución del 90,3% de los recursos presupuestados y para el 2019 obtuvo un 89,3% se denota un disminución de ejecución de un 1,1% en términos monetarios podemos indicar que el ministerio no ejecuto ¢1.086,4 millones de colones a pesar de ello los programas cumplieron con los objetivos plasmados en la misión institucional.
- En materia de ejecución presupuestaria es importante mencionar que los factores de subejecución han sido recurrentes en años 2017, 2018 y 2019 motivo por el cual se deben

revisar las acciones correctivas indicadas en el informe y ejecutar gestiones más objetivas que le permitan a la institución avanzar positivamente hacia la eliminación de factores que afectan la ejecución presupuestaria, establecer plazos definidos y con nombre y apellido los responsables de las propuestas para evitar que se pierda la efectividad y se pueda solicitar una rendición de cuentas por avances y seguimientos establecidos en los programas.

- En cuanto con las partidas de “*Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos*” sí observamos en la tabla 1 podemos identificar que presentan los menores porcentajes de ejecución en los últimos tres años por lo cual se insta al Ministerio priorizar y optimizar proyectos para dar un uso más eficiente de los recursos durante el período.
- Un factor recurrente indicado por varios centros gestores los cuales destacan en el cuadro N° 3 “*Acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución para el periodo 2019*” en la partida de “*Remuneraciones*” es solicitar al Departamento de Recursos Humanos un esfuerzo para depurar los Componentes Salariales y Prestaciones Legales para evitar subejecución en las subpartidas correspondiente a la partida 0 – Remuneraciones, se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos, Programas y a la Dirección Financiera, definir y ejecutar un mecanismo de control más efectivo para mejorar los cálculos de la partida.
- Si bien es cierto la partida “*Remuneraciones*” a nivel institucional logró un 90,2% de ejecución el cual se considera como satisfactoria es importante mencionar que mediante modificaciones presupuestarias de aprobación Ejecutivas y Legislativa se reforzó recursos para dicha partida ya que según indicaciones y oficio MINAE-DRH-OF-119-2019 de fecha 28 de agosto de la Dirección de Recursos Humanos indicaron que el ministerio debía solventar diferencias de vigencias anteriores por errores de cálculo en cuotas estatales efectuado en la Dirección de Recursos Humanos entre los años 2013 al 2016.
- Otro factor que afecta la ejecución, el cual es mencionado en común por los programas presupuestarios es el poco personal en los departamentos de la Proveeduría Institucional y Financiero, motivo en el cual radica la mayoría de atrasos en las gestiones operativas en

contratación administrativa y el pago a proveedores, es recomendable que dicha entidad revise sus procesos internos y realice acciones de gestión con el fin de eliminar esa afectación, relevante en la institución.

- Realizar análisis en el plan compras institucionales el cual debe ser una herramienta primordial para mejorar los procesos de Contratación Administrativa para iniciar a tiempo con todos los procesos contratación de manera eficiente y eficaz y evitar modificaciones presupuestarias ya que por su tramitología pueden atrasar los procesos de contratación administrativa.
- Referente a los objetivos estratégicos en el Plan Nacional de Desarrollo se evidencia y se reconoce el esfuerzo institucional alcanzado en cada uno de los programas el ejercicio económico analizado.
- Por último en materia de ejecución programática se reconoce la labor realizada por la institución en la obtención de logros que evidencian la gestión en forma positiva en la materia de aumentar el aporte con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios, recursos ambientales y recurso energéticos para la sociedad costarricense.

<p>CARMEN SUHEYLI DA COSTA MORALES (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por CARMEN SUHEYLI DA COSTA MORALES (FIRMA) Fecha: 2020.02.24 12:52:29 -06'00'</small></p>	<p>KARIN MARIA FALLAS CASCANTE (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por KARIN MARIA FALLAS CASCANTE (FIRMA) Fecha: 2020.02.24 13:07:21 -06'00'</small></p>
<p>Elaborado por: Suheyli Da Costa Morales Analista, Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros Dirección General de Presupuesto Nacional</p>	<p>Aprobado por: Karen Fallas Cascante Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario, Servicios Económicos y Financieros. Dirección General de Presupuesto Nacional</p>



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Ministro

San José, 24 de enero de 2020
DM-0111-2020

Señor
José Luis Araya Alpizar
Director General a.i
Dirección General de Presupuesto Nacional.
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: **Informe Anual de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República- Ejercicio Económico 2019.**

Estimada señor:

En cumplimiento a las disposiciones emanadas en el artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, el 74 de su Reglamento y sus reformas, se le remite debidamente avalado por esta Jerarquía el **Informe Anual de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República- Ejercicio Económico 2019,** en forma digital.

Atentamente,

HAYDEE GRACIELA
RODRIGUEZ Fecha: 2020.01.24
ROMERO (FIRMA) 15:09:25 -06'00'
M.Sc Haydée Rodríguez Romero
Ministra a.i

CC: Sra. Pamela Castillo-Viceministra de Ambiente.
Sr- Rolando Castro Viceministro de Energía.
Sra. Haydee Rodríguez, Viceministra de Agua y Mares.
Sr. Celeste López, Viceministra Gestión Ambiental
Sr. José Rafael Marín, Oficial Mayor
Sr. Germán Guerra Vargas- Director General de Planificación
Sra. Ana Lía Padilla Duarte-Directora Financiera Contable



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Ministro

San José, 6 de febrero de 2020
DM-0175-2020

Señora
Julissa Sáenz Leiva
Gerente
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República
Contraloría General de la República

REF: Oficio n.º 1443.

Asunto: Envío del “INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”

Estimada señora,

Me permito dar respuesta al oficio: DFOE-SAF-0049, adjuntando a la presente, el Informe Anual de Ejecución Presupuestaria del período 2019, del Ministerio de Ambiente y Energía.

Adicionalmente, en acatamiento de lo solicitado, se está remitiendo copia de este oficio al señor Germán Guerra Vargas, Director de Planificación, con el fin de que se les pueda facilitar a los funcionarios de la Contraloría General de la República, José Chaves Chaves y Janet Campos, la documentación adicional que se necesite consultar, en relación con el informe solicitado.

Atentamente,

Carlos Manuel
Rodríguez
Echandi

Firmado digitalmente
por Carlos Manuel
Rodríguez Echandi
Fecha: 2020.02.07
11:40:58 -06'00'

MSc. Carlos Manuel Rodríguez
Ministro

Adj: Informe Anual de Ejecución Presupuestaria del período 2019.

CC: José Rafael Marín Montero, Oficial Mayor.
Germán Guerra Vargas, Director de Planificación Institucional.

PO: 189

Teléfono (506) 2233-4533 o 2257-0922 Ext. 8502 o 8503 o 2257-1417 Apdo. Postal: 10104-1000
San José, Costa Rica
Correo electrónico: ministrominae@minae.go.cr

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

DIRECCION FINANCIERO – CONTABLE

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. Análisis Institucional

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro del MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía y, por tanto el responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

2. Gestión Financiera:

Mediante la Ley No.9632 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019, el Ministerio de Ambiente y Energía cuenta con un presupuesto autorizado de ₡54.122,0 millones, de los cuales se aplicaron modificaciones por la suma de ₡786,3 millones de colones, quedando un presupuesto actual de ₡53.335,7 millones de colones. De este presupuesto definitivo se han ejecutado la suma de ₡47.627,1 millones de colones, que implica el 89,3%. Dichos movimientos pueden observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 1
Ministerio de Ambiente y Energía
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada	No Programada	Monto		Necesidad Institucional
			Rebajo	Aumento	
H-003	X		319.256.708,0	319.256.708,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos. Además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-005	X		56.543.172,0	56.543.172,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos. Además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-006	X		51.774.013,0	51.774.013,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, de servicios públicos como ejemplo la Municipalidad de San José y otros, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores y subsanar faltantes en la parte de subsidios.
H-007	X		223.446.941,4	223.446.941,4	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores, cubrir deuda con la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
H-010	X		408.374.598,0	408.374.598,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, cubrir el pago de Cargas Sociales, servicios públicos. Y para cubrir cuotas anuales con Organismos Internacionales.
H-011	X		32.630.680,0	32.630.680,0	Para cubrir cuotas Patronales y Estatales, y Resoluciones a exfuncionarios. Y cubrir cuota pendientes a Organismo Internacional.
H-013	X		815.069.443,7	28.733.496,0	Cumplimiento rebaja de plazas vacantes, y se presupuesta deudas adquiridas.
H-020		X	20.807.026,0	20.807.026,0	Para cubrir pago de las Cargas Sociales, del periodo 2019.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/ 1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

En el Cuadro No.1.1 puede observarse que la Dicha ejecución puede observarse en el Cuadros No.1.1, las partidas que presentan una ejecución superior al 90% es la de remuneraciones (90,2% de ejecución) y transferencias corrientes (92,0% de ejecución) precisamente porque la primera se encuentra asociada a los salarios así como a cuotas patronales y estatales a la C.C.S.S. y la segunda incluye las transferencias a Órganos Desconcentrados. En el caso de la partida 7 presenta una ejecución del 88,4% debido a que no se desembolsan todos los recursos presupuestados a Órganos Desconcentrados dado que estos no pueden certificar que no acumularían superávit en sus cuentas en Caja Única.

En cuanto a las partidas de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos presenta un comportamiento muy similar al año anterior, estableciéndose su porcentaje de ejecución por debajo del 90%, debido a problemas de gestión administrativa institucional, problemas asociados con los procesos de contratación administrativa, dado el poco personal de la Proveeduría Institucional, normas de ejecución que rigieron el 2019, entre otras.

Cuadro 1.1
Informe de Evaluación Anual 2019
 Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA (CONSOLIDADO)
 Al 31 de diciembre 2019
 (datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Actual 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Remuneraciones	10.483,1	10.307,6	9.298,6	90,2%
Servicios	2.957,9	2.764,4	2.148,8	77,7%
Materiales	328,1	225,6	158,1	70,1%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	1.178,8	1.188,3	921,2	77,5%
Transf Corrientes	21.217,3	20.893,0	19.223,9	92,0%
Transf de Capital	17.956,8	17.956,8	15.876,5	88,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Si analizamos la ejecución presupuestaria por programa, observamos en el Cuadro No.1.2 que el Programa 879: Actividades Centrales presenta la ejecución más alta (90,5%), debido a que en el mismo se incluyen transferencias corrientes y de capital a Órganos Desconcentrados, siendo los más significativos SINAC y FONAFIFO, y que no se encuentran asociadas a contratación administrativa por lo que su ejecución es más fluida y de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Por otra parte el Programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo presenta una ejecución del 92,1%, debido principalmente a que su presupuesto está dirigido a cargos fijos, tales como salarios, cuotas patronales y estatales de la C.C.S.S. y servicios que se encuentran en contratos marcos.

En tercer lugar, podemos ubicar el Programa 88: Instituto Meteorológico Nacional con una ejecución del 89,2%, debido principalmente a que en este programa se canalizan las compras de equipo especializado al igual que materiales y suministros asociados al mismo, lo cual permite ejecutar en grandes rubros de estas partidas. Los demás programas presentan una ejecución que oscila entre 83,5% y 87,7%, debido a las razones externadas en el análisis anterior.

Cuadro 1.2

Informe de Evaluación Anual 2019

Ejecución Financiera del Presupuesto con recursos internos del Ministerio de Ambiente y Energía

Al 31 de diciembre 2019

(datos en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto Inicial 2019 ¹	Presupuesto Actual 2019 ²	Presupuesto Ejecutado 2019 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Actividades Centrales	40.060,9	39.894,7	36.117,2	90,5%
Tribunal Ambiental Administrativo	774,0	757,9	697,7	92,1%
Dirección de Agua	5.888,1	5.589,2	4.680,7	83,7%
Instituto Meteorológico Nacional	3.162,0	3.057,9	2.728,0	89,2%
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	2.245,0	2.130,1	1.778,4	83,5%
Hidrocarburos, Transp. Y Comerc. De Combustible	511,0	522,8	458,5	87,7%
Planificación Energética Nacional	139,0	108,0	93,8	86,8%
Geología y Minas	1.342,0	1.274,9	1.072,8	84,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A continuación se presentarán los factores y medidas correctivas para mejorar la ejecución presupuestaria, para lo cual se utilizarán la siguiente nomenclatura.

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1.3
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Remuneraciones	44,4	90,2	1,2,3,4,10	Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos, para que los presupuestos en esta partida sean lo más ajustados posible y evitar subejecuciones en los componentes salariales. Así como el nombramiento en plazas vacantes.	30/05/2020	Dirección de Recursos >Humanos y Jefes de Programas Presupuestarios.
Servicios	22,0	77,7	2,3,4,5,8	Gestión administrativa más oportuna, coordinación con la Proveeduría Institucional y la Dirección Financiera - Contable y la realización de reuniones con las jefaturas para establecer medidas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, ejecutar desde el primer semestre del 2020 y mejorar el proceso de presupuestación para evitar realizar modificaciones presupuestarias en el transcurso del año 2020.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPn de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 1.4
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Materiales y Suministros	12,2	70,1	3,5,7,8	Agilizar los procesos de contratación de materiales y suministros, dar seguimiento a las compras promovidas utilización de convenios marcos para agilizar el proceso de contratación. Asimismo, se indica procesos de contratación que sobrepasan los seis meses de trámite por su naturaleza, por lo que se señala como acción dar el debido seguimiento. Realizar modificaciones presupuestarias para garantizar los recursos necesarios.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.
Bienes Duraderos	3,8	77,5	4,5,7,8	Gestión administrativa más oportuna, coordinación con la Proveeduría Institucional y la Dirección Financiera - Contable y la realización de reuniones con las jefaturas para establecer medidas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, ejecutar desde el primer semestre del 2020 y mejorar el proceso de presupuestación para evitar realizar modificaciones presupuestarias en el transcurso del año 2020.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPn de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 1.5
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Transferencias Corrientes	42,2	92	4,7,10	Coordinar con los Organos Desconcentrados , para que mejoren la ejecución presupuestaria de acuerdo a la normativa vigente y dadas las limitaciones de no poder mantener superávit de transferencias de gobierno central e acuerdo a lineamientos de la Tesorería Nacional y Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos para crear algún control para garantizar que los funcionarios que funcionarios se pensionen cuando establece la Ley.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.
Transferencias de Capital	33,7	88,4	7,10	Al igual que en el caso de transferencias corrientes, Coordinar con SINAC y FONAFIFO para que mejoren su ejecución presupuestaria y poder transferir la totalidad de los recursos presuéstados.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPN de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

En el siguiente cuadro observamos que SINAC y FONAFIFO, son los Organos que al 31 de diciembre del 2019, cuentan con mayores recursos en las cuentas de caja única, debido a que esta mayormente constituido por superávit específico, el cual no se ha podido presupuestar debido a límites de gasto y que se encuentran proyectados a incluirlos en el presupuesto 2021.

Cuadro 2
Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre del 2019
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Unica al 31/12/2018	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Unica al 31/12/2019 1/	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	424,8	35,0	35,0	100,0	772,9	Informes de liquidación presupuestaria de los recursos parciales y informe final de rendición de cuentas
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	141,6	294,4	222,2	75,5	200,7	
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	12.462,7	16.796,5	14.720,1	87,6	10.108,2	
Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC)	16.707,2	20.627,5	19.159,6	92,9	6.793,7	

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

ANA LIA PADILLA Firmado digitalmente por ANA LIA PADILLA DUARTE (FIRMA)
 DUARTE (FIRMA) Fecha: 2020.01.21 14:55:09 -06'00'

Licda. Ana Lía Padilla Duarte,

Directora Financiero – Contable

3. APARTADO DE PROGRAMATICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

La misión institucional contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos de esta materia.

La gestión desarrollada por las diferentes dependencias de esta cartera Ministerial abarca de manera positiva las áreas de trabajo relacionadas con ésta materia, destacando resultados favorables hacia esta calidad de vida y conservación del medio ambiente.

Cada uno de los programas presupuestarios presenta los resultados en su marco de acción, de manera puntual según el formato planteado para estos efectos.

Esto se explica y detalla en cada uno de los anexos respectivos.

Los programas específicamente correspondientes al MINAE son:

- a. 883-Tribunal Ambiental Administrativo
- b. 887-Dirección de Agua
- c. 888-Instituto Meteorológico Nacional
- d. 889-Secretaría Técnica Nacional
- e. 890-Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles
- f. 897-Secretaría de Planificación Subsector Energía

g. 898-Dirección de Geología y Minas

Como se podrá apreciar se logra un importante cumplimiento que ha sido fundamental para avanzar no sólo en lo planificado en la MAPP, sino para visualizar una mejoría en el tema país en esta materia ambiental y de energía, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas.

Se ha impulsado en nuestra institución la modernización de la Cartera Ministerial, por citar dos de los casos se puede mencionar tanto SETENA como la Dirección de Geología y Minas, obteniendo resultados muy positivos.

Se ha liderado a nivel Institucional la descarbonización bajo las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por parte de la Dirección de Cambio Climático, con actores de apoyo relevantes como FONAFIFO.

También se ha profundizado en una gestión integrada y sostenible con los recursos hídricos para proveer a la sociedad un ambiente sano y equilibrado.

En este sentido, se destaca la gestión de prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos externos, y se ha avanzado en la protección del ambiente considerando el efecto del cambio climático. Esto con un impacto positivo en cuanto al acceso oportuno para la población, de la información pertinente.

Se ha trabajado también en la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles, en todo el país.

Asimismo se ha promovido el desarrollo y protección de los servicios y recursos energéticos del país, los cuales son fundamentales para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Como se podrá apreciar, los logros obtenidos evidencian una gestión equilibrada y positiva en la materia propia de la institución, cumpliendo de esta forma con su propósito para la sociedad costarricense.

Detalles más específicos se pueden obtener directamente de las Direcciones respectivas, o con la misma documentación que se genera en el Ministerio de Ambiente y Energía.

GERMAN	Fecha:
FEDERICO	2020.01.22
GUERRA	11:59:37
VARGAS	-06'00'
(FIRMA)	

Germán Guerra Vargas
Director de Planificación

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

DIRECCION FINANCIERO – CONTABLE

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. Análisis Institucional

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro del MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía y, por tanto el responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

2. Gestión Financiera:

Mediante la Ley No.9632 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019, el Ministerio de Ambiente y Energía cuenta con un presupuesto autorizado de ₡54.122,0 millones, de los cuales se aplicaron modificaciones por la suma de ₡786,3 millones de colones, quedando un presupuesto actual de ₡53.335,7 millones de colones. De este presupuesto definitivo se han ejecutado la suma de ₡47.627,1 millones de colones, que implica el 89,3%. Dichos movimientos pueden observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 1
Ministerio de Ambiente y Energía
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada	No Programada	Monto		Necesidad Institucional
			Rebajo	Aumento	
H-003	X		319.256.708,0	319.256.708,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos. Además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-005	X		56.543.172,0	56.543.172,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos. Además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-006	X		51.774.013,0	51.774.013,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, de servicios públicos como ejemplo la Municipalidad de San José y otros, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores y subsanar faltantes en la parte de subsidios.
H-007	X		223.446.941,4	223.446.941,4	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores, cubrir deuda con la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
H-010	X		408.374.598,0	408.374.598,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, cubrir el pago de Cargas Sociales, servicios públicos. Y para cubrir cuotas anuales con Organismos Internacionales.
H-011	X		32.630.680,0	32.630.680,0	Para cubrir cuotas Patronales y Estatales, y Resoluciones a exfuncionarios. Y cubrir cuota pendientes a Organismo Internacional.
H-013	X		815.069.443,7	28.733.496,0	Cumplimiento rebaja de plazas vacantes, y se presupuesta deudas adquiridas.
H-020		X	20.807.026,0	20.807.026,0	Para cubrir pago de las Cargas Sociales, del periodo 2019.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/ 1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

En el Cuadro No.1.1 puede observarse que la Dicha ejecución puede observarse en el Cuadros No.1.1, las partidas que presentan una ejecución superior al 90% es la de remuneraciones (90,2% de ejecución) y transferencias corrientes (92,0% de ejecución) precisamente porque la primera se encuentra asociada a los salarios así como a cuotas patronales y estatales a la C.C.S.S. y la segunda incluye las transferencias a Órganos Desconcentrados. En el caso de la partida 7 presenta una ejecución del 88,4% debido a que no se desembolsan todos los recursos presupuestados a Órganos Desconcentrados dado que estos no pueden certificar que no acumularían superávit en sus cuentas en Caja Única.

En cuanto a las partidas de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos presenta un comportamiento muy similar al año anterior, estableciéndose su porcentaje de ejecución por debajo del 90%, debido a problemas de gestión administrativa institucional, problemas asociados con los procesos de contratación administrativa, dado el poco personal de la Proveeduría Institucional, normas de ejecución que rigieron el 2019, entre otras.

Cuadro 1.1
Informe de Evaluación Anual 2019
 Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA (CONSOLIDADO)
 Al 31 de diciembre 2019
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Actual 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Remuneraciones	10.483,1	10.307,6	9.298,6	90,2%
Servicios	2.957,9	2.764,4	2.148,8	77,7%
Materiales	328,1	225,6	158,1	70,1%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	1.178,8	1.188,3	921,2	77,5%
Transf Corrientes	21.217,3	20.893,0	19.223,9	92,0%
Transf de Capital	17.956,8	17.956,8	15.876,5	88,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Si analizamos la ejecución presupuestaria por programa, observamos en el Cuadro No.1.2 que el Programa 879: Actividades Centrales presenta la ejecución más alta (90,5%), debido a que en el mismo se incluyen transferencias corrientes y de capital a Órganos Desconcentrados, siendo los más significativos SINAC y FONAFIFO, y que no se encuentran asociadas a contratación administrativa por lo que su ejecución es más fluida y de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Por otra parte el Programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo presenta una ejecución del 92,1%, debido principalmente a que su presupuesto está dirigido a cargos fijos, tales como salarios, cuotas patronales y estatales de la C.C.S.S. y servicios que se encuentran en contratos marcos.

En tercer lugar, podemos ubicar el Programa 888: Instituto Meteorológico Nacional con una ejecución del 89,2%, debido principalmente a que en este programa se canalizan las compras de equipo especializado al igual que materiales y suministros asociados al mismo, lo cual permite ejecutar en grandes rubros de estas partidas. Los demás programas presentan una ejecución que oscila entre 83,5% y 87,7%, debido a las razones externadas en el análisis anterior.

Cuadro 1.2

Informe de Evaluación Anual 2019

Ejecución Financiera del Presupuesto con recursos internos del Ministerio de Ambiente y Energía

Al 31 de diciembre 2019

(datos en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto Inicial 2019 ¹	Presupuesto Actual 2019 ²	Presupuesto Ejecutado 2019 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Actividades Centrales	40.060,9	39.894,7	36.117,2	90,5%
Tribunal Ambiental Administrativo	774,0	757,9	697,7	92,1%
Dirección de Agua	5.888,1	5.589,2	4.680,7	83,7%
Instituto Meteorológico Nacional	3.162,0	3.057,9	2.728,0	89,2%
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	2.245,0	2.130,1	1.778,4	83,5%
Hidrocarburos, Transp. Y Comerc. De Combustible	511,0	522,8	458,5	87,7%
Planificación Energética Nacional	139,0	108,0	93,8	86,8%
Geología y Minas	1.342,0	1.274,9	1.072,8	84,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A continuación se presentarán los factores y medidas correctivas para mejorar la ejecución presupuestaria, para lo cual se utilizarán la siguiente nomenclatura.

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1.3
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Remuneraciones	44,4	90,2	1,2,3,4,10	Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos, para que los presupuestos en esta partida sean lo más ajustados posible y evitar subejecuciones en los componentes salariales. Así como el nombramiento en plazas vacantes.	30/05/2020	Dirección de Recursos >Humanos y Jefes de Programas Presupuestarios.
Servicios	22,0	77,7	2,3,4,5,8	Gestión administrativa más oportuna, coordinación con la Proveeduría Institucional y la Dirección Financiera - Contable y la realización de reuniones con las jefaturas para establecer medidas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, ejecutar desde el primer semestre del 2020 y mejorar el proceso de presupuestación para evitar realizar modificaciones presupuestarias en el transcurso del año 2020.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPn de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 1.4
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Materiales y Suministros	12,2	70,1	3,5,7,8	Agilizar los procesos de contratación de materiales y suministros, dar seguimiento a las compras promovidas utilización de convenios marcos para agilizar el proceso de contratación. Asimismo, se indica procesos de contratación que sobrepasan los seis meses de trámite por su naturaleza, por lo que se señala como acción dar el debido seguimiento. Realizar modificaciones presupuestarias para garantizar los recursos necesarios.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.
Bienes Duraderos	3,8	77,5	4,5,7,8	Gestión administrativa más oportuna, coordinación con la Proveeduría Institucional y la Dirección Financiera - Contable y la realización de reuniones con las jefaturas para establecer medidas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, ejecutar desde el primer semestre del 2020 y mejorar el proceso de presupuestación para evitar realizar modificaciones presupuestarias en el transcurso del año 2020.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPn de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 1.5
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Transferencias Corrientes	42,2	92	4,7,10	Coordinar con los Organos Desconcentrados , para que mejoren la ejecución presupuestaria de acuerdo a la normativa vigente y dadas las limitaciones de no poder mantener superávit de transferencias de gobierno central e acuerdo a lineamientos de la Tesorería Nacional y Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos para crear algún control para garantizar que los funcionarios que funcionarios se pensionen cuando establece la Ley.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.
Transferencias de Capital	33,7	88,4	7,10	Al igual que en el caso de transferencias corrientes, Coordinar con SINAC y FONAFIFO para que mejoren su ejecución presupuestaria y poder transferir la totalidad de los recursos presuéstados.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPN de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

En el siguiente cuadro observamos que SINAC y FONAFIFO, son los Organos que al 31 de diciembre del 2019, cuentan con mayores recursos en las cuentas de caja única, debido a que esta mayormente constituido por superávit específico, el cual no se ha podido presupuestar debido a límites de gasto y que se encuentran proyectados a incluirlos en el presupuesto 2021.

Cuadro 2
Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre del 2019
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Unica al 31/12/2018	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Unica al 31/12/2019 1/	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	424,8	35,0	35,0	100,0	772,9	Informes de liquidación presupuestaria de los recursos parciales y informe final de rendición de cuentas
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	141,6	294,4	222,2	75,5	200,7	
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	12.462,7	16.796,5	14.720,1	87,6	10.108,2	
Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC)	16.707,2	20.627,5	19.159,6	92,9	6.793,7	

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ECHANDI (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
 ECHANDI (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.06 13:55:45
 -06'00'

Carlos Manuel Rodríguez Echandi

Ministro

Ministerio Ambiente de Energía

JOSE RAFAEL MARIN MONTERO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 JOSE RAFAEL MARIN
 MONTERO (FIRMA)
 Fecha: 2020.02.05
 15:37:02 -06'00'

DIRECCION FINANCIERO CONTABLE
Teléf.: 2233-4533 Ext. 1192/1116
Ministerio de Ambiente y Energía
DireccionFinanciera@minae.go.cr

21 de enero del 2020
DFC-0026-2020

Licenciado
German Guerra Vargas
Director General Planificación
MINAE

Estimado señor:

Por este medio le remito análisis de la gestión financiera para ser incluido en el informe de evaluación semestral al 31 de diciembre del 2019.

Asimismo se está remitiendo documento digital correspondiente.

Atentamente,

ANA LIA PADILLA Firmado digitalmente por ANA
LIA PADILLA DUARTE (FIRMA)
DUARTE (FIRMA) Fecha: 2020.01.21 15:00:35
+06'00'

Licda. Ana Lía Padilla Duarte
Directora Financiera - Contable

Cc. Lic. Rafael Marín Montero, Oficial Mayor
Archivo físico/digital

San José, 04 de marzo de 2020
CIRCULAR DGPN-SD-0003-2020

Señores (as)
Ministros (as) de Gobierno
Poder Ejecutivo
Presidentes
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa
Contralora General de la República
Defensora General de los Habitantes de la República

Asunto: Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico 2019.

Estimados (as) señores (as):

En cumplimiento de los artículos 32, 55 y 56 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), los artículos 73 y siguientes de su Reglamento, le informo que la Dirección General de Presupuesto Nacional elaboró los informes de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico 2019 de las entidades que conforman el Presupuesto de la República, con base en la información remitida por su representada.

Según el análisis realizado por esta Dirección, los informes contienen observaciones y recomendaciones y en los casos que corresponde, se incluyen disposiciones, que deben ser consideradas con el propósito de mejorar la gestión institucional y por consiguiente la prestación de los bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades de la población.

El informe está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección electrónica <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15648-informe-de-evaluacion-anual-2019>

Atentamente,

JOSE LUIS ARAYA
ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2020.03.04 12:33:56 -06'00'

José Luis Araya Alpízar
SUBDIRECTOR GENERAL

C: Unidades Financieras Institucionales
Unidades de Planificación Institucionales
Analista Presupuestario, Dirección General de Presupuesto Nacional

Dirección: Edificio Noga, 150 mts este del Banco Nacional (Sucursal La Sabana), frente al Edificio Centro Colón, Paseo Colón, San José, - [Tel: 2539-6240](tel:2539-6240) - www.hacienda.go.cr

San José, 14 enero del 2020
OM-024-2020

Señor
Germán Guerra Vargas
Director de Planificación
MINAE

Estimado señor, reciba un cordial saludo:

En respuesta al oficio DGPLA-79-2019 a continuación se presenta el Informe Anual de Evaluación presupuestaria del año 2019 del programa 879- Actividades Centrales.

Informe de Evaluación Anual 2019

Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto

Actividades Centrales 87900

Al 31 de diciembre 2019

(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Actual 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	40.060,9	39.894,7	36.116,3	90,5%

Recurso Externo

SUBTOTAL	40.060,9	39.894,7	36.116,3	90,5%
Remuneraciones	3.725,81	3.761,88	3.432,16	91,2%
Servicios	623,12	737,59	560,46	76,0%
Materiales	53,49	49,94	32,47	65,0%
Bienes Duraderos	-	67,4	27,7	41,1%
Transf Corrientes	19.221,48	18.840,95	17.666,26	93,8%
Transf de Capital	16.437,00	16.437,00	14.397,25	87,6%
Amortización	-	-	-	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe

Cuadro N°1
Minae-Programa Actividades Centrales
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre de 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		5,2	Cubrir faltantes de Suplencias, Aumentos Anuales, Reasignaciones y Pago a la CCSS Cuotas obrero patronales Sentencia N°232-2014 y N°195-2016
H-006	X		0,012	Pago de factura Municipalidad de San José
H-010	X		326,6	Cumplir con pagos de contratos, viáticos al interior y exterior y servicios básicos
H-013	X		166,2	Cumplir con el Art. 12 de las Normas presupuestarias 2019 y trasladar al Convenio PNUD-SETENA
H-020	X		8,7	Cubrir faltantes de Cargas sociales patronales
H-021		X	232,3	Cubrir faltantes en subpartida Decimotercermes.

Fuente: Ministerio de Hacienda

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

Cuadro N°2
Minae-Programa Actividades Centrales
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas al 31 de diciembre de 2019
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC).	16.688,98	18.594,60	17.125,22	92%	16.083,79	Informes trimestrales y anual de rendición de cuentas
COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO).	424,76	35,00	35,00	100%	774,01	Informes trimestrales y anual de rendición de cuentas
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	-	60,97	57,17	94%	-	Ley constitutiva de la CCSS y reglamento no. 6898 del 07/02/1995 y sus reformas)
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	-	20,94	20,17	96%	-	Ley constitutiva de la CCSS y reglamento no. 7082 del 03/12/1996 y sus reformas

Fuente: Órganos Desconcentrados

^{1/}El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

En cuanto a los saldos en caja única para 2018 y 2019 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que se transfieren recursos.

SINAC: Corresponde en ambos casos a superávit específico. Serán programados para el año 2021. Estos recursos si están afectos a la Ley 9371.

CONAGEBIO: Corresponde en ambos casos a superávit específico. No se han utilizado porque el establecimiento del límite de gasto no lo permite. Se espera programar para el 2021 si aprueban el aumento en el límite de gasto. Estos recursos si están afectos a la Ley 9371.

APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA

Cuadro 1

Actividades Centrales Programa 879

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019
Remuneraciones	46,53%	91,20%	-	Mayor al 90%
Servicios	18,18%	76,00%	2	El cambio a facturación electrónica hizo que por errores en los archivos en confirmación de M.Hacienda no se tuviera una ejecución mayor al 90%
Materiales	11,75%	65,00%	5	El cambio a facturación electrónica hizo que por errores en los archivos en confirmación de M.Hacienda y la infructuosidad en trámites de contratación Administrativa.
Bienes Duraderos	0,00%	41,10%	5	El atraso en la aprobación de la modificación presupuestaria H-010 redujo los tiempos para someter a tramites de contratación la partida 5, además incumplimiento en el plazo de entrega por parte de los adjudicatarios
Transf Corrientes	45,57%	93,80%	-	Mayor al 90%
Transf de Capital	35,05%	87,60%	7	No se contó con la Resolución Administrativa firmada de Casa Presidencial para el pago de cuotas atrasadas PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO

Fuente: Sistema de Gestión Financiera

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, 01/01/2020

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción: Humberto Cerdas Brenes

B.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 / ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 / ²	Factores al 31/12/2019	Cómo el porcentaje de ejecución afectó la Programación presupuestaria al 31/12/2019
Remuneraciones	46,53%	91,20%	-	Mayor al 90%
Servicios	18,18%	76,00%	2	Los compromisos no devengados, tienen repercusión en el presupuesto disponible para la programación presupuestaria del 2020.
Materiales	11,75%	65,00%	5	En el cumplimiento de objetivos del Programa para la adquisición de materiales para la restauración del edificio central del MInAE
Bienes Duraderos	0,00%	41,10%	5	No fue posible cumplir la meta de dotar al Programa de equipo informático, licencias office etc.
Transf Corrientes	45,57%	93,80%	-	Mayor al 90%
Transf de Capital	35,05%	87,60%	7	No se realizó el pago de cuotas atrasadas PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO

Atentamente,

JOSE RAFAEL
MARIN MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE RAFAEL MARIN
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2020.01.15
14:24:38 -06'00'

José Rafael Marín Montero
Oficial Mayor – Director Ejecutivo

vbj

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Noviembre 2019

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)	4
	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS.....	4
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019.....	4
	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	5
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	7
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)	7
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	10
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	10
V.	METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	13

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

Las entidades deben mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos según corresponda. (Este punto no deberá exceder media página).

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos y con la fuente de financiamiento 890 (Subtotal). Para elaborar estos comentarios, considerar la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente si su ejecución fue superior al 90%.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales a nivel general, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.

Cuadro N°1
Minae-Programa Actividades Centrales
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre de 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada ^{/1}	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		5,2	Cubrir faltantes de Suplencias, Aumentos Anuales, Reasignaciones y Pago a la CCSS Cuotas obrero patronales Sentencia N°232-2014 y N°195-2016
H-006	X		0,012	Pago de factura Municipalidad de San José
H-010	X		326,6	Cumplir con pagos de contratos, viáticos al interior y exterior y servicios básicos
H-013	X		166,2	Cumplir con el Art. 12 de las Normas presupuestarias 2019 y trasladar al Convenio PNUD-SETENA
H-020	X		8,7	Cubrir faltantes de Cargas sociales patronales
H-021		X	232,3	Cubrir faltantes en subpartida Decimotercerms.

Fuente: Ministerio de Hacienda

^{/1} En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales), deberán llenar el siguiente cuadro con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2019, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el ministerio concedente.

En caso de que la entidad no realice transferencias a órganos desconcentrados o instituciones descentralizadas, omitir este apartado y eliminarlo del informe final que se presentará a la DGPN.

Cuadro N°2
Minae-Programa Actividades Centrales
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas al 31 de diciembre de 2019
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC).	16.688,98	18.594,60	17.125,22	92%	16.083,79	Informes trimestrales y anual de rendición de cuentas
COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO).	424,76	35,00	35,00	100%	774,01	Informes trimestrales y anual de rendición de cuentas
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	-	60,97	57,17	94%	-	Ley constitutiva de la CCSS y reglamento no. 6898 del 07/02/1995 y sus reformas)
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	-	20,94	20,17	96%	-	Ley constitutiva de la CCSS y reglamento no. 7082 del 03/12/1996 y sus reformas

Fuente: Órganos Desconcentrados

^{1/} El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

En cuanto a los saldos en caja única para 2018 y 2019 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que se transfieren recursos.

SINAC: Corresponde en ambos casos a superávit específico. Serán programados para el año 2021. Estos recursos si están afectos a la Ley 9371.

CONAGEBIO: Corresponde en ambos casos a superávit específico. No se han utilizado porque el establecimiento del límite de gasto no lo permite. Se espera programar para el 2021 si aprueban el aumento en el límite de gasto. Estos recursos si están afectos a la Ley 9371.

Nombre del máximo jerarca: _____

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: Incluir el código y nombre del programa y/o subprograma.

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1**Actividades Centrales Programa 879**

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ^{1/1}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/2}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/3}	Responsable ^{4/4}
Remuneraciones	46,53%	91,20%	-	Mayor al 90%		
Servicios	18,18%	76,00%	2	El cambio a facturación electrónica hizo que por errores en los archivos en confirmación de M.Hacienda no se tuviera una ejecución mayor al 90%	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes
Materiales	11,75%	65,00%	5	El cambio a facturación electrónica hizo que por errores en los archivos en confirmación de M.Hacienda y la infructuosidad en trámites de contratación Administrativa.	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes
Bienes Duraderos	0,00%	41,10%	5	El atraso en la aprobación de la modificación presupuestaria H-010 redujo los tiempos para someter a tramites de contratación la partida 5, además incumplimiento en el plazo de entrega por parte de los adjudicatarios	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes
Transf Corrientes	45,57%	93,80%	-	Mayor al 90%		
Transf de Capital	35,05%	87,60%	7	No se contó con la Resolución Administrativa firmada de Casa Presidencial para el pago de cuotas atrasadas PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes

Fuente: Sistema de Gestión Financiera

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, 01/01/2020

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción: Humberto Cerdas Brenes

Fuente: SIGAF

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

¿Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

- Los compromisos no devengados, tienen repercusión en el presupuesto disponible para la programación presupuestaria del 2020.

Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

- En el cumplimiento de objetivos del Programa para la adquisición de materiales para la restauración del edificio central del MINAE

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

- No fue posible cumplir la meta de dotar al Programa de equipo informático, licencias office etc.
- No se realizó el pago de cuotas atrasadas PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?
- En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

Cuadro 2
Nombre del programa o subprograma
 Cumplimiento de unidades de medida
 Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Edificaciones	Módulos educativos	20	15	75,0%	35,8%

Fuente: **indicar fuente**

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Nombre del programa o subprograma
 Cumplimiento de indicadores de producto
 Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Edificaciones	Porcentaje de módulos concluidos	100	75	75,0%	35,8%	Archivo de proyectos departamento de Arquitectura

Fuente: **indicar fuente**

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.
 - De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
 - Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.
 - Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Jose Rafael Marín Montero

Dirección de correo electrónico: ofimayor@minae.go.cr

Número telefónico: 2501-8579

Firma: JOSE RAFAEL
MARIN MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE RAFAEL MARIN
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2020.02.10 15:07:27
-06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

V. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

****Este apartado es informativo, en el informe final que la entidad debe remitir a la DGPN, esta información no se debe incluir.***

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología, con la cual el analista de la DGPN, procederá a realizar la valoración del informe de evaluación de la entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática. A los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).

Al resultado obtenido en la fórmula se le asociará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

De acuerdo con lo que establece la metodología “Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo”, la cual se utiliza para la formulación del

presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios, que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos, se considerarán con un cumplimiento de un 0,0%.

San José, 10 febrero del 2020
OM-093-2020

Señor
Humberto Cerdas Brenes
Director de Planificación a.i
MINAE

Estimado señor, reciba un cordial saludo:

Se amplía información correspondiente del programa 879- Actividades Centrales.

Cuadro 1

Actividades Centrales Programa 879

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ^{1/1}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{1/2}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{1/3}	Responsable ^{1/4}
Remuneraciones	46,53%	91,20%	-	Mayor al 90%		
Servicios	18,18%	76,00%	2	El cambio a facturación electrónica hizo que por errores en los archivos en confirmación de M.Hacienda no se tuviera una ejecución mayor al 90%	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes
Materiales	11,75%	65,00%	5	El cambio a facturación electrónica hizo que por errores en los archivos en confirmación de M.Hacienda y la infructuosidad en trámites de contratación Administrativa.	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes
Bienes Duraderos	0,00%	41,10%	5	El atraso en la aprobación de la modificación presupuestaria H-010 redujo los tiempos para someter a tramites de contratación la partida 5, además incumplimiento en el plazo de entrega por parte de los adjudicatarios	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes
Transf Corrientes	45,57%	93,80%	-	Mayor al 90%		
Transf de Capital	35,05%	87,60%	7	No se contó con la Resolución Administrativa firmada de Casa Presidencial para el pago de cuotas atrasadas PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO	01/01/2020	Humberto Cerdas Brenes

Fuente: Sistema de Gestión Financiera

^{3/} Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, 01/01/2020

^{4/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción: Humberto Cerdas Brenes

Atentamente,



JOSE RAFAEL
MARIN
MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE RAFAEL
MARIN MONTERO
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.10
14:28:37 -06'00'

José Rafael Marín Montero
Oficial Mayor – Director Ejecutivo

vbj



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Ministro

San José, 24 de enero de 2020
DM-0110-2020

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

ASUNTO: Informe Anual de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2019.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Adjunto sírvase encontrar el **Informe Anual de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2019** el cual fue confeccionado con base en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)-MINAE-2019. El instrumento es avalado por esta Jerarquía.

Se anexa el documento en forma digital.

Atentamente,

HAYDEE GRACIELA Fecha:
RODRIGUEZ 2020.01.24
ROMERO (FIRMA) 15:05:21 -06'00'

M.Sc Haydée Rodríguez Romero
Ministra a.i

CC: Sra. Pamela Castillo-Viceministra de Ambiente.
Sr- Rolando Castro Viceministro de Energía.
Sra. Haydee Rodríguez, Viceministra de Agua y Mares.
Sr. Celeste López, Viceministra Gestión Ambiental
Sr. José Rafael Marín, Oficial Mayor
Sr. Germán Guerra Vargas- Director General de Planificación
Sra. Ana Lía Padilla Duarte-Directora Financiera Contable



San José, 13 de enero del 2020

O-028-20-TAA

**Señor
German Guerra Vargas
Director
Dirección de Planificación
MINAE**

**Señora
Ana Lía Padilla Duarte
Directora
Dirección Financiera Contable
MINAE**

Estimado (a) señor (a):

Por éste medio le saludo, de acuerdo a oficios DGPLA-79-2019 y DFC 741-2019 sobre el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria 2019, se adjunta el informe correspondiente al Programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo.

Sin otro particular se suscribe,

MARICE
NAVARRO
MONTTOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICE NAVARRO
MONTTOYA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.13
12:44:30 -06'00'

**Licda. Maricé Navarro Montoya
Presidenta
Tribunal Ambiental Administrativo**

Cc: -Archivo

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Enero 2020

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

En el ejercicio de sus competencias legalmente establecidas, el Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) aportó positivamente el período objeto de este informe, en la procura de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

“El Plan Nacional de Desarrollo marca el derrotero de este gobierno. Su contenido enuncia los pilares estratégicos, prioridades, objetivos, programas y proyectos indispensables, así como el modo de gestión pública necesarios para avanzar hacia una sociedad cimentada en la equidad, el conocimiento, la innovación, la competitividad, la transparencia y el desarrollo sostenible”.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (PROGRAMA)

Mediante la Ley 9632 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en Alcances Digitales 207A, 207B, 207C, 207D y 299E del Diario Oficial La Gaceta 230, publicado el 11 de diciembre del 2018, se aprobaron recursos al Tribunal Ambiental Administrativo para desarrollar su gestión por un monto de 774 millones de colones, de los cuales se liberó el 100% para dar contenido presupuestario a la partida 0 (remuneraciones), partidas 1 (servicios), 2 (materiales y suministros), partida 5 (bienes duraderos) y 6 (Transferencias Corrientes).

Al 31 de diciembre del 2019 se han ejecutado recursos por 697.693 millones de colones lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 92%. El porcentaje de sub ejecución del presupuesto se debió principalmente por las razones que a continuación se detallan:

1. Se realizaron modificaciones presupuestarias para dar contenido a diferentes sub partidas, ya que los fondos no eran insuficientes para cubrir los requerimientos del programa.
2. Puestos vacantes congelados Directriz Presidencial
3. Estimación de costo de vida por encima de lo aplicado por el Gobierno.
4. Un alto porcentaje a las políticas de ahorro implementadas por el Tribunal Ambiental Administrativo, en la utilización de los servicios de agua, energía y telecomunicaciones.
5. Los oferentes de las contrataciones presentan precios menores a los cotizados en los estudios de mercado
6. Los oferentes de las contrataciones no entregaron los bienes adjudicados. El factor tiempo no permitió la re adjudicación a otro proveedor. Se iniciaron procesos por incumplimiento.

La ejecución de la partida 0 Remuneraciones es de 92.6%

La subejecución se dio por contar con dos plazas vacantes (Nº 072637 Profesional en Jefe S.C.3, especialidad economista y 377049 Profesional del Servicio Civil 1A, especialidad PAMAC), sin nombramiento por lo establecido en las Directrices Presidenciales.

La ejecución de la partida 1 Servicios fue del 92.3%

La subejecución de esta partida se debe a los siguientes aspectos:

1. Un alto porcentaje a las políticas de ahorro implementadas por el Tribunal Ambiental Administrativo, en la utilización de los servicios de agua, energía y telecomunicaciones.
2. No se registró ningún accidente de tránsito por lo que los recursos de la subpartida de deducibles no fueron utilizados.
3. El mantenimiento correctivo de equipo de comunicación y reparación de vehículos no se ejecutó en su totalidad ya que no fue requerido.
4. Pendientes de trámite las facturas de noviembre y diciembre del servicio de agua y alcantarillado (errores en la factura electrónica) y la factura de diciembre del energía eléctrica.

La ejecución de la partida 2 Servicios es de 93.1%

La subejecución se dio por cuanto los oferentes de las contrataciones presentan precios menores a los cotizados en los estudios de mercado.

La ejecución de la partida 5 Bienes Duraderos es de 45.8%

La subejecución se dio por el incumplimiento de la empresa Compañía Leogar S.A., en la entrega de Estaciones de Trabajo adjudicada mediante Licitación Abreviada 2019LA-000012-0010800001, Orden de Pedido 4600025347. El factor tiempo no permitió la re adjudicación a otro proveedor. Se iniciaron procesos por incumplimiento.

La ejecución de la partida 6 Transferencias corrientes es de 93.2%

La subejecución se da porque queda pendiente el pago de las cuotas estatales del mes de diciembre.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Se realizaron modificaciones presupuestarias para dar contenido a diferentes sub partidas, ya que los fondos no eran insuficientes para cubrir los requerimientos del programa.

El programa 883 realizó 5 modificaciones presupuestarias en el año 2019, para cubrir los pagos básicos operativos. Al ser aprobado un presupuesto tan limitado para nuestra dependencia es imposible cubrir los pagos mínimos necesarios para la operatividad de la institución.

Cuadro 1
Tribunal Ambiental Administrativo
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		35.310.000,00	Para el pago de servicios públicos y contratos oficiales por recorte presupuestario en el presupuesto 2019.
H-006	X		5.229.918,00	Para el pago de viáticos, combustible, materiales de limpieza e incapacidades los cuales fueron recortados en el presupuesto 2019.
H-007	X		7.015.058,82	Para el pago de carrera profesional, asociación solidaria y tiempo extraordinario de los funcionarios.
H-013	X		25.583.365,00	Cumplimiento del artículo 73 de los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto Nacional y pago de deudas atrasadas de las cuotas patronales y estatales de la CCSS.
H-020		X	2.000.000,00	Pago de incapacidades a los funcionarios del Tribunal por error de clasificación en la modificación anterior.

Fuente: Registros del Tribunal Ambiental

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

Nombre del máximo jerarca: Maricé Navarro Montoya

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: (en caso que se presente en forma física)

Firmado digitalmente por
MARICE NAVARRO MONTOYA (FIRMA)
MARICE NAVARRO MONTOYA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.04 09:26:51 -06'00'

III. **APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA**

883: TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

Si bien es cierto existen a nivel institucional y de programa varios factores que afectan la ejecución en su totalidad, es importante señalar que el programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo realiza la ejecución según el diagnóstico de necesidades anual, sin generar gastos innecesarios y permitiendo a la administración ahorrar fondos.

Cuadro 1
Tribunal Ambiental Administrativo
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Bienes Duraderos	0%	45,8%	5	N/A	N/A	Grettel Alvarez

Fuente: Registros del Tribunal Ambiental y Proveeduría Institucional

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- La subejecución se dio por el incumplimiento de entrega de las estaciones de trabajo adjudicados a la empresa Compañía Leogar S.A. Por el factor tiempo no se re adjudicó a otro proveedor con éxito. No se logró cubrir la necesidades del programa, ni dotar a los funcionarios de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- Para la partida 5 Bienes Duraderos, si se cumplieron con las medidas correctivas establecidas en el primer semestre del 2019, como lo es dar seguimiento a las contrataciones, sin embargo, el incumplimiento en la entrega es un factor ajeno al control del Programa, es responsabilidad directa del Proveedor adjudicado.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

- a. El Tribunal Ambiental Administrativo, es el órgano facultado para conocer y resolver las denuncias por violaciones a la legislación vigente en materia ambiental, este año se resolvieron doscientos veintidós expedientes, se realizaron conciliaciones, propuestas de planes de mitigación o condenas a los infractores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes garantizando la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- b. No se registran logros ya que cuando se aprobó el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 al Tribunal Ambiental le recortaron 56 millones de colones lo que no permitió este año iniciar con el proceso de digitalización.

Cuadro 2
Programa 883 Tribunal Ambiental Administrativo
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Resoluciones en materia ambiental emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo	Acto Final emitido	100	222	222%	93%
	Resolución emitida	1300	2412	185.5%	77%

Fuente: Libro de resoluciones del TAA

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Programa 883 Tribunal Ambiental Administrativo
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Resoluciones en materia ambiental emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo	Número de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental	120	178	148.3%	75%	Informe de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental

Fuente: Informe de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

- c. No aplica ya que el porcentaje de cumplimiento es alto.
- d. Al cumplir la meta de las inspecciones se logra que un mayor número de casos se puedan terminar, logrando disminuir la cantidad de expedientes abiertos y brindando a los usuarios una respuesta pronta a sus denuncias, condenando a los infractores por el daño ambiental causado, realizando conciliaciones y proponiendo planes de mitigación.

Entre las razones por las que se superó la meta están:

1. Desde el 2017 se lleva una estadística del número de inspecciones por técnico, con el fin de buscar equidad.
 2. Se mejoró la clasificación de las denuncias para mejorar el punto anterior.
 3. Se calendarizó, tanto en físico como en digital (Gmail), la programación de giras, con acceso a todos los funcionarios para que pudieran saber los destinos de las giras y así pudiesen solicitar atender otras denuncias en ese destino o en su ruta.
 4. Hubo un aumento en el número de solicitudes de inspecciones por parte del área legal y la judicatura.
 5. Se realizó mayor número de inspecciones en lugares lejanos, aprovechando el desplazamiento y maximizando el tiempo (es decir, no se fue a un lugar lejano a atender solo una denuncia sino que se atendieron varias, tanto en la zona del destino final como en la ruta de desplazamiento).
 6. Algunas denuncias requerían inspecciones por parte de varios técnicos, según la idoneidad o experticia de cada uno, considerando los temas denunciados en cada caso.
 7. Cuando hay problemas de disponibilidad de recursos financieros, se aumenta el número de inspecciones en el GAM.
- No aplica ya que el porcentaje alcanzado es superior al 90,0%.

- No se aplicaron acciones correctivas en el Informe de Seguimiento Semestral porque el porcentaje de avance fue mayor al 25%.
- e. Los recursos ejecutados contribuyeron a alcanzar los logros obtenidos al tener contenido presupuestario en la partida de viáticos y combustible para realizar las inspecciones (tanto las programadas como las que surgen de inmediato).

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Maricé Navarro Montoya

Dirección de correo electrónico: mnavarro@minae.go.cr

Número telefónico: 2253-71-30

Firma:

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

MARICE
NAVARRO
MONTROY
A (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICE NAVARRO
MONTROYA
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.04
09:27:27 -06'00'



San José, 04 de febrero del 2020
O-097-20-TAA

Señor
German Guerra Vargas
Director
Dirección de Planificación
MINAE

Señora
Ana Lía Padilla Duarte
Directora
Dirección Financiera Contable
MINAE

Estimado (a) señor (a):

Por éste medio le saludo, en atención al correo enviado el día de hoy por la analista de la Unidad de Servicios Económicos y Financieros del Ministerio de Hacienda Suheyli Da Costa Morales, sobre las correcciones en el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria 2019, se adjunta dicho informe con las correcciones realizadas.

Sin otro particular se suscribe,

MARICE
NAVARRO
MONTROYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICE NAVARRO
MONTROYA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.04
09:53:13 -06'00'

Licda. Maricé Navarro Montoya
Presidenta
Tribunal Ambiental Administrativo

Cc: -Archivo

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Enero 2020

CONTENIDO

I. ANALISIS INSTITUCIONAL	4
II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)	6
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	6
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	8
TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	9
III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA ..	11
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)	11
IV. APARTADO PROGRAMÁTICO	14
ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	14
V. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	¡Error! Marcador no definido.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que, de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se le emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

A principios del siglo XX, Costa Rica contaba con un índice de crecimiento de la población positivo. Contaba con personas visionarias que implementaron acciones en los campos: social, administración del estado, la ciencia y los recursos naturales. En todos los aspectos indicados, el agua fue un eje transversal para la calidad de vida de las personas y un insumo para la producción. Así que después de 58 años de vigencia de la primera Ley de Aguas (1884), el clima estaba listo para la emisión de una segunda Ley de Aguas.

Esta segunda Ley de Aguas n.º 276, fue promulgada el 27 de agosto de 1942 dispone sobre que la administración y vigilancia nacional de las aguas por parte del Estado y que en principio se le asignó esta función de rectoría sobre este recurso al entonces existente Servicio Nacional de Electricidad (SNE), además dispuso de la creación de Departamento de Aguas como ente técnico especializado en aplicación de esta ley y gestión de la política pública que emana de los Jerarcas. Desde su creación en 1942 hasta 1997 el Departamento de Aguas fue una dependencia del SNE; con la emisión de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), se ordenó el traslado de competencias en materia del recurso hídrico a nivel nacional y con ello el Departamento de Aguas al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE). A partir de 2010 conforme Decreto 35669-MINAE se reconoce como Dirección de Agua delegando en ella la responsabilidad funcional de la administración y vigilancias del agua, hoy día todas de dominio público.

Con relación al aporte que realizar la Dirección de Agua al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), se pueden 2 puntos importantes. El primero es la coordinación de la Secretaría Técnica del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG), según lo establecido en el Decreto Ejecutivo n.º 38665 MINAE – MAG. Coordinación orientada en el seguimiento del portafolio de proyectos que integran el Programa. Además, brinda apoyo a la Comisión de Alto Nivel. El segundo punto es la reducción del tiempo requerido, en la atención de las solicitudes presentadas por los clientes. La Institución optimizó sus procesos mediante la estandarización de documentos, ajuste requisitos y el proceso de inspecciones de campo. Un ejemplo de los

resultados obtenidos es el proceso de permiso de vertidos, en donde se logró reducir de 180 días 54 días naturales la resolución de un trámite.

La Dirección de Agua en conjunto con el Viceministerio de Agua, elaboró el Plan Estratégico Institucional, oficializado en el 2018. El Plan, tiene 4 ejes que se describen a continuación:

- Financiero: enfocado en la óptima administración del dinero recibido, producto de los cánones.
- Usuarios: orientado a brindar una excelente atención a los usuarios y responder sus solicitudes en un tiempo razonable.
- Procesos: Ofrecer mejores servicios y productos, con conocimiento de nuevas técnicas, creatividad e innovación.
- Aprendizaje y crecimiento: Generar orgullo y satisfacción del trabajo realizado con la especialización y profesionalización del capital humano.

Mediante una planificación adecuada, se alcanza una inversión óptima de los recursos, obteniendo como resultado acciones que permitan administrar de forma óptima y oportuna el recurso hídrico, su gestión, conservación y uso sostenible.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Informe de Evaluación Anual 2019

Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto

Programa 88700 Dirección de Agua

Al 31 de diciembre 2019

(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Actual 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	5 888,1	5 589,2	4 680,7	83,7%
Recurso Externo	-	-	-	
SUBTOTAL	5 888,1	5 589,2	4 680,7	83,7%
Remuneraciones	1 367,6	1 332,1	1 158,4	87,0%
Servicios	945,6	746,7	558,5	74,8%
Materiales	69,8	40,3	32,9	81,6%
Intereses	-	-	-	
Activos Financieros	-	-	-	
Bienes Duraderos	278,5	253,5	165,3	65,2%
Transf Corrientes	1 706,9	1 696,9	1 286,4	75,8%
Transf de Capital	1 519,8	1 519,8	1 479,2	97,3%
Amortización	-	-	-	
Cuentas Especiales	-	-	-	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectuó el pago de la obligación.

Análisis general para cada una de las partidas

Remuneraciones:

Con un devengado de un 87%, podríamos identificar los factores que influyeron para un remanente de un 13% las cuales se enumeran a continuación: El trámite de reasignaciones planteadas que se fueron gestionando durante el periodo, la renuncia de 07 funcionarios durante el periodo, la aplicación de lo estipulado en materia salarial de la Ley No. 9635 "Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, proceso de presupuestario ya que como se ha informado se considera que existe una sobreestimación en algunos de los componentes salariales repercutiendo también en las cargas sociales, proceso a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio.

Servicios:

Se devengó un 74.8% durante el periodo, afectando su ejecución los siguientes aspectos: El tener que presupuestar un monto considerable para la comisión que se paga producto del convenio BN-Conectividad por la recaudación de Canon por Aprovechamiento de Aguas y no poder ejecutarlo, ya que no se ha definido procedimiento para su ejecución con el Ministerio de Hacienda teniendo que presupuestarse, esto según información de la Dirección Financiera, migración de contratos procedentes de Compra Red a SICOP imposibilitando su ejecución de lo establecido en la relación contractual, implementación de la factura electrónica y su procedimiento, aplicación de diferencial cambiario en contratos en dólares, procesos de contratación administrativa, dichos aspectos específicos sumaron a la no ejecución de un 25.2%.

Materiales:

Se ejecutó un 81.6%, quedando un 18.4% sin ejecutar debido a remanente en la sub-partida combustibles considerando que durante el periodo 2 vehículos fueron declarados con pérdida total y otros 2 en el taller a causa de accidentes de tránsito, y adicionalmente los procesos de contratación administrativa.

Bienes duraderos:

Ejecutándose un 65.2%, siendo afectada una mejor ejecución debido a los procesos derivados en la contratación administrativa, concretamente a diferencias de precios en bienes, según lo presupuestado y lo contratado, adicionalmente a contrataciones infructuosas que por lo avanzado del periodo se dificultó gestionar nuevamente, así como diferenciales cambiarios.

Transferencias Corrientes:

Durante el periodo se alcanzó un 75.8% de ejecución, no lográndose ser más eficientes a raíz de que los entes beneficiarios de los recursos del Canon por Aprovechamiento de Aguas a lo interno de su gestión imposibilitaron al programa 88700 Dirección de Agua tramitar el 24.2% restante, específicamente a la detección de saldos en la Caja Única muy elevados en las cuentas de los entes beneficiarios alertando de una eventual sub-ejecución presupuestaria, así como dificultades administrativas internas de los entes, la Dirección de Agua motivó a lo interno del MINAE reuniones de coordinación y participación en estrategias para mejorar la inversión por parte de los entes beneficiarios de los recursos de Canon por Aprovechamiento de Aguas.

Transferencias de capital:

Con un 97.3% de ejecución se puede designar el 2.7% no ejecutado a dos aspectos básicos, en primer lugar, a las transferencias basadas en ingresos reales y a diferencial cambiario por transferencia en dólares.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Cuadro 1
Programa 88700 Dirección de Agua
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		7,14	Cubrir faltante en zonaje y alquiler de edificio.
H-010	X		27,77	Cubrir faltante en alquiler maquinaria y servicios de gestión y apoyo
H-006	X		13,19	Cubrir faltante en materiales y suministros
H-007	X		1,35	Cubrir faltante por diferencias de cargas sociales periodos anteriores.
H-013	X		298,88	Rebaja de subpartidas por cumplimiento a solicitud de Hacienda

Fuente: Expediente presupuesto programa 88700

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

Cuadro 2

Programa 88700 Dirección de Agua

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2019

(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	2 129,61	1 359,50	1 034,38	76%	1 994,68	Solicitud de informes de liquidaciones de transferencias realizadas y monitoreo de saldo de cuenta de en Caja Única, adicionalmente se remitieron oficinas solicitando informes sobre la ejecución presupuestaria del periodo. Taller de trabajo a principio de periodo con el Ministro con actores involucrados, además de Comisión de seguimiento Viceministras y Directores, con el fin de mejor de las transferencias e inversión de los recursos.
COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO REVENTAZÓN (COMCURE)	141,52	294,41	222,15	78%	199,72	Solicitud de informes de liquidaciones de transferencias realizadas y monitoreo de saldo de cuenta en Caja Única, Oficios complementarios sobre gestión de recursos.
FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	2 463,16	1 359,50	1 322,86	97%	123,2	Solicitud de informes de liquidaciones de transferencias realizadas y monitoreo de saldo de cuenta en Caja Única. Taller de trabajo a principio de período con el Ministro con actores involucrados, además de Comisión de seguimiento Viceministras y Directores, con el fin de mejor de las transferencias e inversión de los recursos

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).	N/A	160,28	156,39	98%	N/A	Reuniones de seguimiento del Comité Técnico y además las periódicas del Consejo Directivo

Fuente: Fuente: De los saldos en Caja Única los estados de cuenta de Hacienda, y ejecución del SIGAF
^{1/}El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Respecto a las transferencias realizadas al SINAC y a COMCURE donde se alcanzó una ejecución de un 76% y 78% respectivamente, se realizaron gestiones de coordinación debido a circunstancias internas de dichas instituciones ya que la ejecución presupuestaria y liquidación de transferencias realizadas no fue la más óptima, lo anterior se visualiza en los saldos de caja única al cierre del 2019. En cuanto a la transferencia a FONAFIFO se muestra una ejecución satisfactoria lo cual muestra una gestión eficiente de los recursos por parte de dicha entidad, en cuanto a los saldos de caja única refleja los recursos no solo transferidos sino lo que la institución maneja para el pago de servicios ambientales. Respecto a la pregunta específica de los saldos de caja única y su posible presupuestación, que, si corresponden a superávit, porque no se ha utilizado, es un asunto que corresponde a las entidades beneficiarias responderlas ya que es un proceso interno de estas.

Nombre del máximo jerarca: José Miguel Zeledón Calderón

Firma del máximo jerarca: _____

JOSE MIGUEL
ZELEDON
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE MIGUEL ZELEDON
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2020.01.16
12:02:50 -06'00'

Sello: (en caso que se presente en forma física)

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: 88700 Dirección de Agua

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

Cuadro 1

Programa 88700 Dirección de Agua

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	42,0%	87,0%	2, 3, 10 (renuncia de funcionarios)	-Comunicaciones con la Dirección de Recursos Humanos para que el presupuesto sea más ajustado a la realidad de cada componente salarial.	28/02/2020	Sra. Vianney Loayza Camacho, Directora de Recursos Humanos MINAE
Servicios	16,4%	74,8%	2, 3, 5	- Gestión administrativa más oportuna, tanto a lo interno como con la Proveeduría Institucional, coordinando de forma estrecha y detallada para que la gestión de contratación iniciada en la Dirección de Agua, se concreten en tiempo. - Dar seguimiento mensual en reunión de Jefaturas con el Director para tomar medidas oportunas	28/02/2020	Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita Sr. Leonardo Cascante Chavarría
Materiales	17,9%	81,6%	3, 5	- Gestión administrativa más oportuna, tanto a lo interno como con la Proveeduría Institucional, coordinando de forma estrecha y detallada para que la gestión de contratación iniciada en la Dirección de Agua, se concreten en tiempo. - Dar seguimiento mensual en reunión de Jefaturas con el Director para tomar medidas oportunas	28/02/2020	Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita
Bienes duraderos	8,1%	65,2%	5	- Gestión administrativa más oportuna, tanto a lo interno como con la Proveeduría Institucional, coordinando de forma estrecha y detallada para que la gestión de contratación iniciada en la Dirección de Agua, se concreten en tiempo. - Dar seguimiento mensual en reunión de Jefaturas con el Director para tomar medidas oportunas	28/2/2020	Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Transferencias corrientes	5.1%	75.8%	10 (entes beneficiarios bloquearon realizar transferencias debido a poca ejecución de los recursos.	-Coordinación con los entes beneficiarios para que gestionen los recursos transferidos oportunamente y así no bloqueen la realización de más transferencias.		Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita
Transferencias de capital	18.5%	97.3%	N/A	-Seguimiento de ejecución ante la entidad beneficiaria, para que no se afecta el buen desempeño hasta la fecha.		Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita Sr. Leonardo Cascante Chavarría

Fuente: SIGAF.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

Remuneraciones: Con un 87% de ejecución la programación presupuestaria relacionada con el producto "Permisos y concesiones emitidos por la Dirección" se vio afectada debido a la renuncia de siete funcionarios, aunado a tramites de reasignaciones, durante el periodo.

Servicios: Con un 74.8% de ejecución la programación presupuestaria relacionada con el producto "Permisos y concesiones emitidos por la Dirección" se vio afectada, ya que en la ejecución de consultorías relacionadas con el tema hídrico que complementan toma de decisiones para dichos tramites limitó el accionar.

Materiales: Con un 81.6% de ejecución la programación presupuestaria se ve afectada, ya que con una mayor ejecución la Dirección de Agua pudo realizar una gestión más eficiente respecto al producto "Permisos y concesiones emitidos por la Dirección"

Bienes duraderos: Con un 65.2% de ejecución la programación presupuestaria se ve afectada ya que con una mayor ejecución la Dirección de Agua pudo realizar una gestión más eficiente respecto al producto "Permisos y concesiones emitidos por la Dirección"

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

Transferencias corrientes: Con un 75.8% de ejecución la programación presupuestaria se ve afectada ya que con una mayor ejecución la Dirección de Agua pudo realizar una gestión más eficiente respecto al producto “Permisos y concesiones emitidos por la Dirección”

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Remuneraciones: En informe semestral se indicó que no procedía acción correctiva directa por parte del programa ya que la administración de esta partida le corresponde a la Dirección de Recursos Humanos del MINAE, sin embargo, se realizaron gestiones de coordinación solicitando a dicha dirección mejorar el proceso, se previno respecto a presupuestación y ejecución, por lo tanto, se seguirá coordinado y comunicando al respecto para una mejor gestión.

Servicios: Ante la gestión de acelerar el inicio de los procesos de contratación administrativa, surgen nuevas variables afectaron el buen fluir de la gestión, como por ejemplo la migración de contratos del sistema de compras anterior (Compra-Red) al SICOP, adicionalmente la implementación de la factura electrónica afecto la gestión, aunado a lo anterior la Dirección de Agua depende de la reacción de otras Direcciones que tienen limitado su accionar debido a su capacidad limitada, así expresado por La Proveeduría Institucional.

Materiales: Se planteó el realizar una gestión más oportuna sin embargo situaciones exógenas como accídentes de 4 vehículos limito una mejor ejecución, aunado a que Dirección de Agua depende de la reacción de otras Direcciones que tienen limitado su accionar debido a su capacidad limitada, así expresado por La Proveeduría Institucional.

Bienes duraderos: Se realizó una gestión oportuna de los procesos de contratación administrativa, sin embargo, surgen eventualidades dentro de la gestión que no están bajo nuestro control, como por ejemplo licitaciones infructuosas y diferencias por estimaciones de costos de los productos, aunado a que Dirección de Agua depende de la reacción de otras Direcciones que tienen limitado su accionar debido a su capacidad limitada, así expresado por La Proveeduría Institucional.

Transferencias Corrientes: Las acciones correctivas se realizaron oportunamente, sin embargo, la ejecución de esta partida también depende de una eficiente gestión de los recursos por parte de los entes beneficiarios, los cuales limitan la reacción de la Dirección de Agua, ante la no ejecución de los recursos transferidos, así como el cumplimiento de la normativa referente a transferencias.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

*Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).*

a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Durante el 2019, la gestión realizada por la Dirección de Agua, se enfocó en la reducción del tiempo de atención de las solicitudes presentadas por los clientes. También, se avanzó en la generación de información necesaria para optimizar la gestión del agua en el país. A continuación, se brindan algunos detalles que sirven de ejemplo para demostrar la gestión institucional:

- Reducción en el tiempo de atención de las solicitudes: para el caso del permiso de vertidos, se redujo el tiempo de atención pasando de 108 días naturales a 54. También, se optimizó el proceso requerido para otorgar el permiso de perforación, teniendo una propuesta de proceso acompañada del borrador de decreto que sustenta los cambios.
- Consolidación de la gestión regional y local del agua. Se continuó con proceso de fortalecimiento y consolidación de una gestión local efectiva de la administración vigilancia del agua a través de las oficinas regionales y con especial atención de zonas problemáticas identificadas como la zona norte del cantón de Cartago. Desde hace bastante tiempo, la Institución ha venido coordinando acciones con los distintos actores de la zona y un elemento que contribuyó fue la apertura de la oficina en el cantón central de Cartago, generando una proximidad con los actores. Igualmente se fortaleció las demás oficinas regionales con equipamiento idóneo, brindando capacidades técnicas y administrativas.
- Generación de información: mediante el desarrollo de proyectos, la Dirección de Agua generó información muy útil para la gestión del agua, no sólo para la Institución, sino también para otros actores que requieren de información básica para generar nuevos estudios.

Estas 3 acciones de ejemplo, contribuyen a la misión de la Institución, mejorando la calidad de vida de la población, integrando elementos orientados a una gestión integrada del recurso hídrico.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Adicional a lo reportado por la Dirección de Agua, la Institución ha desempeñado un rol de coordinación de la Secretaría Técnica del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (Piaag). El Piaag y los proyectos que lo integran, están incluidos en el PNDIP. Las acciones más importantes son:

- Elaboración del Plan de Infraestructura: proyecto desarrollado con fondos del Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). El plan, establece una hoja de ruta a seguir para mejorar el abastecimiento de agua en la zona.
- Colaboración en proceso de reactivación económica del Pacífico Norte: en coordinación con doña Claudia Dobles Camargo de Casa Presidencial, la Institución generó instrumentos, consolidó información y brindó soporte técnico en las acciones de reactivación económica, como parte de las labores de coordinación de la Secretaria Técnica del Piaag.

Cuadro 2
Dirección de Agua (Programa 88700)
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Capas de información relacionada con el recurso hídrico generadas en el sistema informático denominado visor de mapas	Capa de información generada	100	100	100%	33%
Servicio de información para la gestión del recurso hídrico	Reportes emitidos	15	15	100%	7%
Permisos y concesiones emitidos por la Dirección	Trámite atendido	50%	46%	92%	53%

Fuente: Informe semestral julio 2019 e Informe semestral enero 2020

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Dirección de Agua (Programa 88700)
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Capas de información relacionada con el recurso hídrico generadas en el sistema informático denominado visor de mapas	Porcentaje de avance de las capas generadas	10	33	330%	310%	Archivo de Proyectos Departamento Desarrollo Hídrico
Servicio de información para la gestión del recurso hídrico	Porcentaje de sitios de monitoreo implementados a los planificados	15	10	67%	0%	Archivo de Proyectos Departamento Desarrollo Hídrico
Permisos y concesiones emitidos por la Dirección	Número de solicitudes atendidas por la Dirección de Agua, en el tiempo definido	50%	46%	92%	208%	Archivo de Proyectos Departamento Desarrollo Hídrico

Fuente: Informe semestral julio 2019 e Informe semestral enero 2020

¹/ Esta información se obtiene del informe semestral

²/ Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

c) . Para la Dirección de Agua, esto no aplica.

d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Las razones se muestran en el siguiente cuadro.

Indicador	Razones
Porcentaje de avance de las capas generadas.	Se automatizó el proceso de actualización de las principales capas de información de la Dirección de Agua.
Número de solicitudes atendidas por la Dirección de Agua, en el tiempo definido	Se optimizaron los procesos de: - Permiso de vertidos. - Permiso de perforación.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

El indicador que se ubica como cumplimiento medio es: *Porcentaje de sitios de monitoreo implementados*. Al momento de realizar la programación, se consideraron 15 puntos de monitoreo, sin embargo, luego de la aprobación del presupuesto y considerando la proyección de costos de los sitios, se concluyó que dinero asignado a esta meta alcanzaba para 10 sitios de monitoreo. Luego de finalizado el proyecto, se alcanzaron los 10 sitios a un costo menor. Estas diferencias se justifican, debido a que es la primera experiencia de la Dirección de Agua en este tipo de contrataciones.

A partir de febrero de 2020, los departamentos de Desarrollo Hídrico y Administrativo Financiero, aplicarán las siguientes medidas correctivas:

- Estudio de mercado con mayor detalle.
- Elaboración anticipada de los términos de referencia.

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica para la Dirección de Agua.

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

No aplica para la Dirección de Agua.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

La Dirección de Agua y las personas que la integran realizaron un gran esfuerzo para alcanzar los objetivos programados. Es importante considerar que los indicadores incluidos en la programación, son una muestra de todas las labores que realiza la Institución.

Siempre existen oportunidades de mejora, sin embargo, el 2019 fue un año muy bueno en términos de cumplimiento de los objetivos.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: José Miguel Zeledón Calderón

Dirección de correo electrónico: jzeledón@da.go.cr

Número telefónico: 2103-2600

Firma: JOSE MIGUEL
ZELEDON
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE MIGUEL ZELEDON
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2020.01.16 12:03:31
-06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

16 de enero del 2020
DA-0100-2020

Señora
Ana Lía Padilla Duarte
Directora Financiera Contable

Señor
Germán Garro Vargas
Director General de Planificación

Asunto: Informe Anual de Evaluación Presupuestaria 2019.

Estimado señor y señora:

En atención al oficio DGPLA-79-2019 / DFC-741-2019 del 2 de diciembre de 2019, mediante el cual, le solicita a la Dirección de Agua enviar el informe Anual de la Evaluación Presupuestaria 2019, le informo que la Institución procedió a completar la información solicitada.

Los datos de ejecución presupuestaria, se obtuvieron hasta el 13 de enero de 2020, debido a que el ingreso al Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (Sigaf), fue habilitado hasta esa fecha. Lo anterior no permitió ajustarse a la fecha de entrega, definida inicialmente para el 10 de enero del año en curso.

Por favor, en caso de existir algún comentario adicional, no dude en plantearlo para atenderlo de manera expedita.

Atentamente.

JOSE MIGUEL
ZELEDON
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
ZELEDON CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2020.01.16
11:12:02 -06'00'

José Miguel Zeledón Calderón
Director

CC.
Juan Rafael Víquez Calderón. Oficial Mayor. Minae.

San José, 15 de Enero del 2020
IMN-DAF-0011-2020

Licenciado

GERMAN GUERRA VARGAS.
Director General de Planificación
Ministerio de Ambiente y Energía
Presente

Asunto: Informe de Seguimiento Anual 2019

Estimado licenciado:

Adjunto el Informe de Seguimiento correspondiente a la evaluación del 2do Semestre de 2019, para su respectivo trámite.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente,

WERNER
ROBERTO
STOLZ ESPAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WERNER
ROBERTO STOLZ
ESPAÑA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.15
13:51:40 -06'00'

Werner Stolz España
Director General, a. i.



Jose Rafael Marín Montero, Oficial Mayor - Director Ejecutivo-MINAE
Ana Lia Padilla Duarte; Directora, Dirección Financiera-MINAE
Eduardo Oviedo Valerio, Jefe Departamento Administrativo-IMN
Archivo

San José, 05 de Febrero del 2020
IMN-DAF-0033-2020

Licenciado

GERMAN GUERRA VARGAS.
Director General de Planificación
Ministerio de Ambiente y Energía
Presente

Asunto: Informe de Seguimiento Anual 2019 - Corregido

Estimado licenciado:

Adjunto el Informe de Seguimiento correspondiente a la evaluación del 2do Semestre de 2019, con las observaciones solicitadas, para su respectivo trámite.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente,

WERNER
ROBERTO
STOLZ ESPAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WERNER
ROBERTO STOLZ
ESPAÑA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05
14:03:35 -06'00'

Werner Stolz España
Director General, a. i.



Jose Rafael Marín Montero, Oficial Mayor - Director Ejecutivo-MINAE
Ana Lia Padilla Duarte; Directora, Dirección Financiera-MINAE
Eduardo Oviedo Valerio, Jefe Departamento Administrativo-IMN
Archivo

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Enero 2020

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	4
	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	4
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	5
	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	¡Error! Marcador no definido.
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	6
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	6
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	9
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	9
V.	METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	¡Error! Marcador no definido.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

El IMN como fuente oficial, coordina todas las actividades meteorológicas a nivel nacional, y representa a Costa Rica ante organizaciones y foros internacionales relacionadas con este campo. Presta servicios a la agricultura, transporte vehicular, aéreo, actividades marítimas, turismo, construcción, recurso hídrico, instituciones de primer respuesta, recreación. Realiza estudios científicos, entre otros, para la comprensión, vigilancia y protección de la atmósfera, para la implementación de modelos para la detección de crecidas o inundaciones repentinas y para pronóstico de corto y mediano, así como también la investigación en los campos de agrometeorología, climatología, contaminación, clima urbano, interacción océano-atmósfera, radiación solar, atmósfera superior y otros.

El IMN mantiene en operación una red de telecomunicación nacional, que enlaza las estaciones meteorológicas principales y un sistema de telecomunicaciones internacional que lo mantienen en comunicación con los centros regionales y mundiales de datos. A su vez, le permite tener acceso a los productos numéricos de modelos de pronóstico regional y global a corto, mediano y largo plazo.

Actualmente el IMN es parte del Programa Nacional de Cambio Climático, coordinando las acciones que permitirán evaluar a nivel mundial los impactos previstos del cambio climático causados por la actividad humana. Este programa contempla entre sus partes, una evaluación del posible cambio climático y su impacto ambiental, un inventario de emisiones de gases con efecto invernadero.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

El Programa 888 “Instituto Meteorológico Nacional”, contó con un presupuesto inicial aprobado por Ley, de ₡ 3.162.0 millones, el cual mediante Modificaciones Presupuestarios se disminuyó el monto total del presupuesto en ₡ 104.9, quedando un presupuesto final de ₡ 3.057,91 millones, esta disminución obedeció a recursos que por diferentes motivos, se consideró que debido a que no iban a ejecutar, se rebajaron con el fin de no afectar la ejecución final del Programa.

La Ejecución final fue de ₡ 2.728,03 millones, lo cual corresponde a un 89,21%, quedando una sub-ejecución del 10.79%, que corresponde a un monto de ₡ 279,44 millones.

De los ¢ 279.44 millones no ejecutados, en la partida 0 “Remuneraciones” se presenta una sub-ejecución o sobre valorización de los diferentes componentes salariales y cuotas patronales, de ¢ 158,87 millones, lo que representa un 5,19% del presupuesto total, y un 56,85% del monto total no ejecutado, lo que perjudica directamente al presupuesto operativo del Instituto.

En lo referente al presupuesto operativo, se presenta una sub-ejecución de ¢ 120,57, un 3,94%, entre las principales razones que se dieron para la no ejecución de este monto, están:

- Inconvenientes en varias contrataciones en la Plataforma SICOP.
- Diferencial cambiario que se debe contemplar en las contrataciones en moneda extranjera.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Cuadro 1
PROGRAMA 888 “INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL”
 Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
 (En millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		182.45	Reforzar el contenido presupuestario para satisfacer necesidades de otras Subpartidas y pago de Cuotas Estatales de periodos anteriores.
H-005	X		11.98	
H-006	X		1.89	
H-007	X		8.87	
H-010	X		50,0	
H-011	X		14.7	Rebaja de contenido presupuestario, debido a la imposibilidad de ejecución en el periodo.
H-013	X		104.28	
H-020	X		10.10	Reforzar el contenido presupuestario para satisfacer necesidades de otras Subpartidas y pago de Cuotas Estatales de periodos anteriores.

Fuente: Departamento Administrativo/Financiero-IMN

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

Nombre del máximo jerarca: Werner Stolz España

WERNER
ROBERTO
STOLZ ESPAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WERNER
ROBERTO STOLZ
ESPAÑA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.17
09:01:48 -06'00'

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: (en caso que se presente en forma física)

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

888 "INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL"

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1

Nombre del programa/subprograma

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	43,2	89,5	1	Instar a la Dirección de RRHH del Minae a realizar una proyección más adecuada a las necesidades del IMN, debido a que	La aplicación debería ser inmediata para el periodo 2020, pero debido a los tiempos en que se presenta este informe, el	Unidad de RRHH del IMN y la Dirección de RRHH del MINAE.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				la proyección y su ejecución no es resorte del IMN	Proyecto de Presupuesto para el periodo 2020, ya está aprobado, la implantación sería para el periodo 2021.	
Servicios	43,5	91,8	5			
Materiales y Suministros	4,5	58,3	7	Asegurar que las contrataciones que se incluyen en los Presupuestos de cada periodo, estén totalmente concordantes con las contrataciones programadas e incluidas en el Plan Estratégico del IMN.	De aplicación inmediata en el periodo 2020, para las compras incluidas en el Proyecto de Presupuesto, según la programación.	Dirección General del IMN/ Departamento Administrativo del IMN.
Bienes Duraderos	2,5	90,1	10 (Diferencial Cambiario)			
Transferencias Corrientes	50,7	85,9	4	Realizar una estimación más ajustada a las necesidades presupuestarias, principalmente en el pago de Prestaciones Legales y el reconocimiento en el pago de Otras Prestaciones, esto con la Dirección de RRHH del MINAE	Al igual que en la partida de remuneraciones, la aplicación debería ser inmediata para el periodo 2020, pero debido a los tiempos en que se presenta este informe, el Proyecto de Presupuesto para el periodo 2020, ya está aprobado, la implantación sería para el periodo 2021.	Unidad de RRHH del IMN y la Dirección de RRHH del MINAE.

Fuente: Departamento Administrativo/Financiero-IMN

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

El porcentaje de ejecución al final del periodo, no afectó la programación presupuestaria del periodo, ya que la sub-ejecución que muestra el Programa, obedece principalmente al cumplimiento obligatorio de Directrices Presidenciales, la cual no afectó a la generación del producto final, el cual proporcionar “información meteorológica”.

- Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.
 - ✓ Para la partida de Remuneraciones, las acciones correctivas iban en función de realizar las gestiones para la ocupación de las plazas vacantes, la cual podría realizarse en el periodo evaluado. La segunda acción estaba en función de realizar una proyección más ajustada a la necesidad presupuestaria, pero esta acción estaba fuera del periodo, con lo cual debería mostrarse en el periodo 2020. Al final fue el acatamiento obligatorio de Directrices Presidenciales, así como la aprobación de los aumentos por costo de vida menores a los proyectados en el Presupuesto inicial, incidieron en que no se lograra una ejecución mayor a la indicada del 90%
 - ✓ En la partida de Materiales y Suministros: la acción principal en la cual el IMN podría tener un control, fue darle seguimiento a las solicitudes de Contratación incluidas en la Plataforma SICOP, con el fin de concretar al final todas las solicitudes, esta acción se realizó a satisfacción, la incidencia final que hizo que la ejecución no fuera la proyectada, se debió a que en algunas Subpartidas la proyección presupuestaria fue mayor a la necesidad real de la Institución, así como el uso de los recursos en otras necesidades, que inicialmente no estaban contempladas.
 - ✓ En la partida de Transferencias Corrientes, se muestra una situación similar a la partida de Remuneraciones, ya que las Directrices Presidenciales influyen directamente en la ejecución de las Subpartidas relacionadas con el Aporte Estatal, además de que la proyección para el pago de subsidios por incapacidades fue mucho mayor a la necesidad que se dio, pero que esta proyección no es resorte del IMN, sino de la Dirección de RRHH del Minae.

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Las acciones que se desarrollan en el Instituto Meteorológico Nacional, están dirigidas a la generación de información meteorológica, certera y oportuna que le permitan a los diferentes usuarios, a la toma de decisiones, lo cual está totalmente ligado a lo plasmado en la Misión Institucional.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Directamente en el PNDIP 2019-2022, el Instituto Meteorológico Nacional, no cuenta con una o más acciones que los vinculen directamente. El IMN, está bajo la Intervención Estratégica: “Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático”.

Cuadro 2
PROGRAMA 888 “INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL”
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Servicio de información meteorológica	Acción operativa realizada	100	100	100,0%	100,0%

Fuente: Departamento Administrativo/Financiero-IMN

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
PROGRAMA 888 “INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL”
 Cumplimiento de indicadores de producto
 Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Servicio de información meteorológica	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos	100	100	100%	100%	Departamento de Meteorológico, Sinóptica y Aeronáutica IMN
	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.	100	100	100%	100%	

Fuente Departamento Administrativo/Financiero-IMN

^{1/} Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Mayor a 50% y menor o igual a 89.99%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49.99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Tanto la emisión de los avisos ante los eventos hidrometeorológicos, como las operaciones aeronáuticas, en los cuales se obtuvo un porcentaje del 100%, beneficia directamente a todos los Sectores tanto Productivos, Aeronáutico, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general, hace que cuenten con la información meteorológica oportuna, para la toma de decisiones ante los eventos hidrometeorológicos extremos.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
 - Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.
 - Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.
- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Independientemente de los recursos que el Instituto Meteorológico Nacional, ejecute, la obligación de proveer de información meteorológica a los diferentes sectores usuarios, debe darse, se cuente con el personal adecuado o no. Por lo que la obtención de los resultados, no está ligado exclusivamente a los recursos ejecutados.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Werner Stolz España

Dirección de correo electrónico: wstolz@imn.ac.cr

Número telefónico: 2222-56-16, ext. 301

Firma:

WERNER
ROBERTO
STOLZ ESPAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WERNER
ROBERTO STOLZ
ESPAÑA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.17
09:02:18 -06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

San José, 17 de Febrero del 2020
IMN-DAF-0048-2020

Licenciado
HUMBERTO CERDAS BRENES.
Director General de Planificación
Ministerio de Ambiente y Energía
Presente

Asunto: Informe de Seguimiento Anual 2019

Estimado licenciado:

Adjunto nuevamente el Informe de Seguimiento correspondiente a la evaluación del 2do Semestre de 2019, con las observaciones solicitadas, para su respectivo trámite.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente,

WERNER
ROBERTO
STOLZ ESPAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WERNER ROBERTO
STOLZ ESPAÑA
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.17
09:01:04 -06'00'

Werner Stolz España
Director General, a. i.



Jose Rafael Marín Montero, Oficial Mayor - Director Ejecutivo-MINAE
Ana Lia Padilla Duarte; Directora, Dirección Financiera-MINAE
Eduardo Oviedo Valerio, Jefe Departamento Administrativo-IMN
Archivo

San José, 16 de enero del 2020
SETENA-SG-0089-2020

Señores Dirección General de Planificación
Germán Guerra Vargas
Andrea Ortega Morales
Señoras Dirección Financiera Contable
Ana Lía Padilla
Ana Hazel Sánchez
MINAE

ASUNTO: Respuesta DGPLA-79-2019 y DFC-741-2019 Informe seguimiento de evaluación Presupuestaria

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo, deseándoles un año nuevo lleno de éxitos profesionales y personales.

En atención al **DGPLA-79-2019 y DFC-741-2019** les hacemos llegar la Matriz Plan Presupuesto, la ficha técnica y el informe anual de evaluación presupuestaria.

Lo anterior con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Planificación, Ley de presupuesto nacional y Sistema Nacional de Planificación.

Los archivos digitales se remitieron a la siguiente dirección electrónica: planificacion@minae.go.cr
direccionfinanciera@minae.go.cr

Cualquier consulta, con todo gusto. Se pueden comunicar con planificación Institucional de SETENA.

CYNTHIA
BARZUNA
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTHIA
BARZUNA GUTIERREZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.01.17
08:30:53 -06'00'

Cynthia Barzuna Gutiérrez
Dirección General
Secretaría Técnica Ambiental

Hecho por: Éricka Ramírez Vargas / Coordinadora Dpto. Planificación Institucional SETENA

CC: Grace Alvarado Brizuela y Gerson Córdoba / Dpto. Administrativo Financiero

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Diciembre 2019

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	2
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	2
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA ...	2
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	5
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	5

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

I.ANALISIS INSTITUCIONAL

II.APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

III.APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: 21988900 - SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL- SETENA

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con los resultados de la ejecución presupuestaria 2019, se detalla en el siguiente cuadro la ejecución al 30 de junio (1er semestre) y al 31-12-2019; factores que incidieron (ver el significado de la numeración); y las acciones correctivas para mejorar la ejecución.

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL - SETENA
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
REMUNERACIONES	40,8%	88,3%	1) - 2) - 4)	Las acciones correctivas en esta partida no son aplicables al programa presupuestario.		*Dirección de Recursos Humanos del MINAE
SERVICIOS	14,7%	59,9%	3) - 5)	Aligerar en el primer semestre la gestión de promover los nuevos contratos y adquisiciones y además, el trámite de pago de facturas.	30/6/2020	*Dirección Administrativa
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,7%	73,3%	3) - 5)	Generar las compras en el primer semestre del año, para que se adjudiquen en el menor tiempo posible.	30/9/2020	*Dirección Administrativa
BIENES DURADEROS	0,0%	67,8%	4) - 5)	Promover las compras en el primer semestre del año, para que se adjudiquen en el menor tiempo posible.	30/9/2020	*Dirección Administrativa
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,2%	67,7%	7)	Una vez que la persona se acoja a su derecho de pensión se procederá a realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.	30/10/2020	*Dirección Administrativa *Dirección de Recursos Humanos del MINAE

Fuente: Cuadro de ejecución presupuestaria del gasto al 31-12-2019 - SIGAF

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

A continuación, se resume como afectó el porcentaje de ejecución a la programación presupuestaria a nivel de partida:

REMUNERACIONES: La ejecución final fue de un 88,3%, lo cual no afectó significativamente la programación presupuestaria para el 2019.

SERVICIOS: La ejecución fue de un 59.9%, a pesar de ello, este porcentaje no afectó la programación presupuestaria total de forma significativa. Una de las acciones correctivas era agilizar la gestión de promover los contratos de servicios, la cual no fue suficiente en la

contratación de mantenimiento de edificio y custodia de documentos, ya que por razones de términos de referencia y plazos no fue posible que los mismos se promovieran en tiempo y forma.

MATERIALES Y SUMINISTROS: La ejecución fue de 73,3%, este resultado no afectó la programación presupuestaria. A pesar de promover las compras dentro de convenio marco, como medida correctiva del 1er semestre, no se logró una ejecución mayor al 90%, porque la administración incentivó el ahorro y disminución en el gasto de los mismos.

BIENES DURADEROS: La ejecución se dio en un 67,8%, no afectó la programación presupuestaria, aún cuando se hizo nuevas promociones y se le dio seguimiento a las compras, se generó problemas con un proveedor ya adjudicado que no cumplió a tiempo con la entrega del equipo (archivo móvil), además por tiempo no se pudo generar la compra del cuarto vehículo, ya que dependía de la aprobación de la modificación H-005.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La ejecución en esta partida fue de 67,7%, no afectó la programación presupuestaria y básicamente la subejecución se da en la estimación y pago de prestaciones legales, que, a pesar de la pronta confección de los cálculos y los demás documentos necesarios, no estuvieron a tiempo para su cancelación y estas migraron para el año 2020.

En síntesis, es importante mencionar que el cumplimiento de ejecución presupuestaria no superó el 90% deseado, a pesar de las acciones correctivas aplicadas, como fue promover las compras, tramitar oportunamente las facturas, aligerar el trámite de pago de derecho de pensiones, entre otros. Se dieron situaciones particulares fuera de nuestro control que vinieron a afectar de alguna manera esta ejecución (sobrantes presupuestarios que se dan por la fecha de conclusión de la licitación por los plazos requeridos para adjudicar; proveedores que no cumplieron con el tiempo de entrega; compras que no se pudieron gestionar, por el atraso de la aprobación de las modificaciones, especialmente la H5; tiempo de inicio del trámite del pago de los derechos laborales; y lo que se considera más importante, es la subejecución de la partida de remuneraciones, que alcanzó un 9.3% con respecto al monto total de presupuesto, siendo este porcentaje el más significativo en la subejecución presupuestaria y del cual este programa no tiene mayor injerencia, dados los lineamientos emitidos sobre este particular.

No obstante, y a pesar de los resultados antes indicados, éste no tuvo una afectación directa en el cumplimiento de las metas, ya que se dio un rango de cumplimiento alto.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a.

La misión institucional de la SETENA, habla del valor público e la misma, en relación al Ministerio que la representa, y dice lo siguiente: **“Somos la Institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación de impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales”**. Las metas propuestas para el año en evaluación pretenden seguir con la visión de mejora y fortalecimiento de la atención a los trámites, así como el seguimiento ambiental posterior al otorgamiento de la Viabilidad ambiental o en su defecto permiso ambiental. adicional a este, el componente estratégico de atención ambiental, que norma el uso territorial y da parámetros para la evaluación, tuvo para el año 2019 un volumen de salida de trabajo destacable en relación a años anteriores, a nivel institucional se logró dar resultados y seguimiento con la ejecución de resoluciones esperadas.

Al respecto de la ejecución de la SETENA, algunas tareas que han colaborado con la puesta de disminución de tiempos son: la plataforma se encuentra en una etapa mucho más estable y es más conocida, adicional se realizaron ajustes en los flujos del proceso de evaluación ambiental para actividades obras y proyectos; adicional cada vez los usuarios se han familiarizado más con el uso de la misma, y se ha visto un incremento en el uso al cierre del año.

Otra actividad extra que se realizó, se trata del cambio de normativa relacionada al instrumento de bajo impacto ambiental, conocido como D2, a razón de que se le modificó la forma en la que se otorgaba y el procedimiento asociado, esto permitió desahogar el volumen de trabajo de la comisión plenaria, facilitando la atención de estudios con instrumentos de mediano y alto impacto.

Es importante mencionar que, durante el 2019, el sector construcción continua con decrecimientos, sin tener mejora al cierre del III trimestre por lo que permite que en la SETENA haya menos volumen y esto a su vez enfocarse en la mejora de procesos y procedimientos.

Para este 2019, se ha trabajado en la implementación del sistema de Gestión de la calidad, y para ello la estandarización de procedimientos y formatos ha sido prioridad, para ello se ha fortalecido el departamento de planificación institucional y el sub proceso de mejora continua y procesos.

b.

Para el periodo del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022, si bien no hay una meta relacionada el plan de forma directa como lo hubo en el plan anterior, cabe resaltar que el sector territorial, no fue integrado por SETENA, aunque parte de los indicadores de la ley existe un proceso misional de la institución que correspondió en su momento a los objetivos: del plan nacional anterior 2015-2018.

Este proceso está vinculado de forma indirecta con la mejora de los tiempos y atención en el servicio de evaluación de impacto ambiental, debido a que algunos de los AOP, que ingresan van a depender de su situación en términos de ordenamiento para la calificación del CIU.

El mayor impacto, se obtuvo de la ejecución eficiente del indicador relacionado al tema de ordenamiento territorial, específicamente su impacto y relación, se detallan a continuación:

Para ambos casos el logro alcanzado fue de acuerdo a lo programado impactando de forma eficiente el logro de lo propuesto, dándole al país y a las instituciones locales, normativa para aplicar en los Planes de Ordenamiento Territorial.

En la información siguiente se detalla, las acciones de forma resumida.

Cuadro 2
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Servicio de evaluación de impacto ambiental	Inspección realizada	1500	2500	166.7%	90%

Fuente: Datos obtenidos de la Dirección Técnica de SETENA, recopilados por la Unidad de Planificación
^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Servicio de evaluación de impacto ambiental	Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.	100%	100%	100%	100%	Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.
	Porcentaje de pronunciamiento evaluativo del total de actividades, obras y proyectos tramitados en la SETENA, con una disminución de tiempos de un 12,5% en promedio para cada tipo de estudio.	12.50%	37%	296%	89%	Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA.
	Porcentaje de avance de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para de abastecimiento de agua para Guanacaste	100%	0% ¹	100%	100%	Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA.

Fuente: Datos obtenidos de la Dirección Técnica de SETENA, recopilados por la Unidad de Planificación

¹ Esta información se obtiene del informe semestral

² Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

¹ Se considera lo alcanzado en un 100%, debido a que SETENA no tuvo ninguna evaluación relacionada al PIAAG, de eso depende que el trámite se haya alcanzado. Para el 2019 de este programa solo hubo movimiento de un expediente que ya había sido evaluado en el 2018. La meta sigue existiendo a nivel del PNIP, porque las obras no están finalizadas, pero la fase de preinversión, misma en la que SETENA tiene una actividad ya fue procesada. Para este año como no hubo ingreso, la institución considera que es un alcance del 100% a razón de que no hay nada que tramitar.

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

C.

- **CA Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.**

Durante el año 2019, se registra el ingreso de seis nuevas gestiones, las cuales corresponden entonces, a seis expedientes nuevos; se trata de los estudios ambientales de:

- a) EAE-01-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Barva.
- b) EAE-02-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Desamparados.
- c) EAE-03-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo de la Finca Bajo Pita.
- d) EAE-04-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.
- e) EAE-05-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Bárbara.
- f) EAE-06-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Pococí.

El detalle de las labores realizadas en cada uno de estos seis casos, serán anotados más adelante, sin embargo; resulta importante señalar que en el caso de Barva se dictamina solicitar anexos y se está a la espera de su ingreso, en el caso de Desamparados y Sirenis se dictaminó recomendando a Comisión Plenaria su viabilidad ambiental y así se resolvió, en el caso de Bajo Pita se dictaminó la inadmisibilidad del estudio y mediante resolución se archivó el expediente; por su parte los estudios de Santa Bárbara apenas ingresaron el 25 de noviembre anterior, pero su revisión avanza conforme al calendario previsto, por último, el día 11 de diciembre ingresan a

SETENA los estudios de Pococí, los cuales se reciben en el DEAE hasta el mismo día de emisión del presente informe, por lo que apenas se efectúan labores de impresión de los estudios remitidos y de conformación del expediente físico y su respaldo digital.

Adicionalmente, durante este año, se revisan estudios ambientales de los siguientes expedientes de años anteriores:

g) EAE-03-2018: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.

h) EAE-01-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Isla Chira.

i) EAE-02-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Flores.

j) EAE-03-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Limón.

k) EAE-04-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Ana.

l) EAE-02-2016: Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Mixto de Vida Silvestre Ostional.

m) EAE-02-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de El Jobo – Punta Manzanillo.

n) EAE-27-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Oreamuno.

De manera muy general, la labor realizada en 2019, se señala que en el caso de Sirenis, la revisión fue completa porque ocurrió algo similar a lo que este año ocurre con Pococí y es que Sirenis ingresó la última semana.

- **CA Porcentaje de pronunciamiento evaluativo del total de actividades, obras y proyectos tramitados en la SETENA, con una disminución de tiempos de un 12,5% en promedio para cada tipo de estudio.**

Entre el 07 de enero y el 20 de diciembre del 2019, según el sistema de registro digital de la SETENA, han ingresado un total de 1968 expedientes físicos con Formulario D1, D2 y EDAS, que requirieron el análisis técnico por parte del personal de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, la meta que se fijó alcanzar en el Plan de Acción Institucional es de un 80% de Evaluaciones de Impacto Ambiental analizadas. En la actualidad de los 1968 expedientes ingresados en este año, se atendieron 1886 expedientes, lo cual representa un porcentaje de avance del 95,8 %, por lo cual se da por cumplida la meta planteada, en cuanto atendidos en DEA, en el año 2019. Están pendientes de respuesta en DEA un 4,2%, que corresponde a 82 expedientes, fraccionados en 14 en SIG y 68 DEA. Se enviaron 1559 informes para viabilidad

ambiental, se emitieron 178 informes de archivo de expedientes, y se solicitó información anexa a 1075 expedientes.

Adicional la información sustraída de la plataforma digital indica que ingresaron para el año en evaluación unos 145 expedientes, distribuidos: D2 97 y D1 47, de estos el 100% fueron atendidos sin embargo solo 87 obtuvieron viabilidad ambiental o en su defecto para el caso de los D2 permiso ambiental, los 58 restantes se encuentran en algunos casos con documentación solicitada, solicitud de subsanes o en trámite de análisis, para la plataforma el promedio de días de trámite se consta en 77 días para resolver la gestión con una desviación estándar de 29.55 para DJCA, 38.1 para PPGA y 71 para el caso de los EsIA.

En total ingresaron a la SETENA 2.133 solicitudes de expedientes.

- **CA Porcentaje de avance de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para de abastecimiento de agua para Guanacaste.**

Para este caso no se registra ninguna solicitud de este proyecto, por lo que se determina que el alcance es de un 100% a pesar de que no hubo logro, por razones de que no ingresaron estudios de viabilidad de la fase de preinversión de este programa.

d.

Los resultados obtenidos en el periodo fueron administrados con un plan de ahorro y planificación del trabajo por lo que la disposición de recursos presupuestarios básicos de operación (viáticos, uso de vehículos, combustibles, equipo, etc), fueron eficientes.

Sin embargo; se proyecta que para el 2020 con la reestructuración de la institución se requerirá de mayores insumos para lograr los objetivos planteados. La reestructuración implica cambios normativos, definir nuevos perfiles de trabajo, aumentar las inspecciones y los recursos materiales para su ejecución en el control y seguimiento ambiental. Por otro lado, la institución debe implementar nuevos procesos de cara a la incorporación de Costa Rica a la OCDE. Para este año además se va trabajar en la automatización de la institución, para lograr cumplir con la meta de no recibir más expedientes en físico.

Es imperativo contar con las herramientas necesarias para implementar la mejora del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, para lo cual se requiere una inversión en tecnología de punta.

Es importante indicar que se pretende implementar en el primer trimestre del año la bitácora digital ambiental, la cual implica costos elevados para su puesta en operación.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:


Nombre: Cynthia Barzuna Gutiérrez

Dirección de correo electrónico: cbarzuna@setena.go.cr

Número telefónico: 2234-3420

Firma:

CYNTHIA BARZUNA
GUTIERREZ (FIRMA)



Firmado digitalmente por
CYNTHIA BARZUNA
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.18 10:03:04
-06'00'

Sello: (en caso que se presente en forma física)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

15 de Enero del 2020

RECOFEN-004-2020

Licenciado
Germán Guerra Vargas.
Director de Planificación
MINAE

Estimado Licenciado:

Sírvase encontrar adjunto en forma digital (mediante correo electrónico) los formularios respectivos al Instrumento informe anual Instituciones 2019 y MINAE Formato para informe de Evaluación Anual 2019, correspondiente al Programa 890- DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

Atentamente,

ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.15 13:41:20 -06'00'

Lic. Alberto Bravo Mora
Jefe de Programa.

Cc/ Licda. Ana Lía Padilla Duarte, Directora Financiera. MINAE.

Teléfonos: 2223-7808 / 2255-0413 / 2223-4297

Fax: 2223-8357 / 2221-1839

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

15 de Enero del 2020

RECOFEN-005-2020

Licenciada
Ana Lía Padilla Duarte.
Directora de Planificación
MINAE

Estimado Licenciado:

Sírvase encontrar adjunto en forma digital (mediante correo electrónico) los formularios respectivos al Instrumento informe anual Instituciones 2019 y MINAE Formato para informe de Evaluación Anual 2019, correspondiente al Programa 890- DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

Atentamente,

ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.15 13:42:14 -06'00'

Lic. Alberto Bravo Mora
Jefe de Programa.

Cc/ Lic. German Guerra, Director de Planificación. MINAE.

Teléfonos: 2223-7808 / 2255-0413 / 2223-4297

Fax: 2223-8357 / 2221-1839

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Noviembre 2019

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	5
	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	5
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	7
	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	¡Error! Marcador no definido.
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	9
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	9
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	15
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	15
V.	METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	20

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

Las entidades deben mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos según corresponda. (Este punto no deberá exceder media página).

PROGRAMA 890-DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

La Dirección de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC) y la Dirección de Hidrocarburos (DGH) se mantienen desde hace varios años bajo un mismo mando; incluso ocupan el mismo edificio, comparten el presupuesto y los recursos administrativos y para operación.

Actualmente, la Dirección General de Hidrocarburos se encuentra con una moratoria en su funcionamiento, la cual se estableció desde el año 2006, durante el Gobierno del Ex Presidente Abel Pacheco de la Espriella, por lo que en este momento solo se realizan las funciones relativas a la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles.

La Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible (DGTCC), dependencia del MINAE es una instancia de servicio y autorización a distinto tipo de usuarios que almacenan, comercializan y transportan combustibles en todo el país; al mismo tiempo es responsable de la debida fiscalización de las empresas en este campo para la protección y seguridad de las personas y el medio ambiente.

Las principales líneas de trabajo sobre las cuales ha trabajado la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles desde el 2006 a la fecha son:

1. Regular el transporte, almacenamiento, comercialización de los combustibles, así como la aplicación de las medidas para la seguridad e higiene en la operación y funcionamiento de las empresas involucradas en estos servicios públicos.
2. Controlar y fiscalizar las actividades e instalaciones de las empresas que almacenan y comercializan combustibles, con base en la normativa vigente y las regulaciones particulares que la DGTCC defina a lo largo de todo el territorio nacional.
3. Tramitar las solicitudes de instalación, traslado, cambio de titular, remodelación y operación de los establecimientos de autoconsumo o almacenamiento y distribución, así como elaborar la respectiva resolución de recomendación al Ministro del Ambiente y Energía.

4. Realizar la justificación y recomendaciones al Ministro para la autorización de operación, así como la suspensión y/o cancelación de los permisos respectivos.
5. Tramitar el procedimiento administrativo para la suspensión o cancelación de las autorizaciones otorgadas.
6. Atender a distinto tipo de usuarios en relación al servicio público de almacenamiento y transporte de combustibles.
7. Levantar y proveer toda la información atinente para la toma de decisiones por el Gobierno y para la rendición de cuentas a la sociedad.

A las que deberá agregarse la investigación, desarrollo, fomento de combustibles nuevos (como biocombustibles) y su uso, a nivel público (en el transporte público principalmente) y privado.

Aunque nuestros objetivos no se encuentran dentro del Plan Nacional de Desarrollo, contribuyen con los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, de manera que se participa en el impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la .autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos y con la fuente de financiamiento 890 (Subtotal). Para elaborar estos comentarios, considerar la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente si su ejecución fue superior al 90%.

De acuerdo con lo aprobado para nuestro Programa, según la Ley No. 9632 se contó con un Presupuesto inicial de ¢511,0 millones, los cuales se vieron afectados en la modificación H-011 ya que fue necesario incrementar extraordinariamente el presupuesto en un total de 11.8 millones con lo cual quedó un total de Presupuesto actual de ¢522.8 millones.

En cuanto al porcentaje anual de ejecución alcanzado para el año 2019, se logró un total del 87,8%, lo cual se vio afectado principalmente en su ejecución debido a las siguientes razones generales.

Partida 0, Remuneraciones: La ejecución se vio afectada debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, lo cual afectó en varias sub partidas de la cuenta Remuneraciones la sub ejecución de la misma.

Partida 1, Servicios: En estas subpartidas un aspecto importante que afectó la ejecución fue la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado.

Debido a que en el año 2018 se cumplió con la mayoría de Estaciones de Servicio en el Plan de Fiscalización, no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM, lo cual afectó la subpartida 1.05.02 de viáticos dentro del país, para este 2019.

En otro sentido, en la subpartida 10808 no fue necesario gastar todo el monto asignado para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de red en la línea de mantenimiento correctivo debido a que los equipos se encuentran en muy buen estado.

Por otra parte, el monto correspondiente a la subpartida Información no se ejecutó debido a que la modificación al Decreto 30131-MINAE-S, se encuentra aún en estado de consulta por parte del MEIC y los diferentes usuarios.

Partida 2, Materiales y Suministros: Debido a que en el año 2018 se cumplió con la mayoría de Estaciones de Servicio en el Plan de Fiscalización, no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM, lo cual afectó en la compra de combustibles, 2.01.01 para este 2019.

Partida 5, Bienes Duraderos. La sub ejecución se presentó principalmente en la subpartida 5.01.05, porque se cotizaron las compras de bienes y los mismos resultaron a un menor costo en el momento de obtenerlos y debido a los tiempos de contratación administrativa, no fue posible realizar otras compras.

Partida 6, Transferencias Corrientes. La ejecución se vio afectada debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, por lo cual las subpartidas de cuotas patronales y estatales relacionadas con el pago de salarios se vieron sub ejecutadas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.

Cuadro 1

Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)


Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		11.0	Cubrir faltante de Servicios Públicos, Servicios Generales, Contratar Mantenimiento de Transporte e incrementar el Contrato de Mantenimiento de Equipo de Cómputo (faltante en el mantenimiento preventivo)
H-005	X		4.4	Incrementar Servicio de Energía Eléctrica, Financiar capacitación y útiles y materiales de limpieza.
H-006	X		5.0	Cubrir Faltante en pago de cuota Patronal a ASOMINAE, incrementar servicios públicos y financiar compra de repuestos y accesorios.
H-007	X		9.0	Cubrir faltante de Otros Incentivos Salariales en la coletilla correspondiente a Carrera Profesional, además de cubrir faltante para el pago de cuotas estatales y financiar faltante en la cuenta de Prestaciones Legales y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación.
H-011	X		32.0	Cubrir faltante de cuotas Patronales y Estatales con la CCSS
H-013	X		0.0	Traslado de sumas sin asignación por puestos vacantes por un monto de 200.000 mil colones

Fuente: Dirección Financiero Contable-MINAE.

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

Nombre del máximo jerarca: Alberto Bravo Mora.

ALBERTO
ALFONSO
BRAVO MORA
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por ALBERTO
ALFONSO BRAVO
MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.04
14:00:41 -06'00'

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0 %, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1

Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	52,5%	91,1%	10 No se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante	Realizar los nombramientos de las plazas vacantes existentes en el tiempo oportuno.	31/03/2020	Alberto Bravo Mora, Director General y Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo.
Servicios	17,7%	70,1%	10 Se vio afectada por factores como la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado a pesar	Realizar las gestiones de contratación y pago de facturas en los tiempos oportunos. Solicitar la facturación oportuna a los proveedores. Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización.	31/06/2020 31/12/2020 31/10/2020	Evelyn Soto, Asistente Administrativa. Evelyn Soto, Asistente Administrativa. Alvaro Salas, Jefe de Ingeniería.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			<p>de que se inició el proceso.</p> <p>Viáticos se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.</p>			
Materiales y Suministros	22,1%	67,4%	<p>4 y 10</p> <p>Combustibles y Lubricantes se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios</p>	<p>Realizar las gestiones de compra de bienes en los tiempos oportunos y solicitar la facturación correspondiente, además de ajustar los costos al valor real del mercado.</p> <p>Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización.</p>	<p>30/06/2020</p> <p>31/10/2020</p>	<p>Evelyn Soto, Asistente Administrativa.</p> <p>Alvaro Salas, Jefe de Ingeniería.</p>

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			cercanos que se ubican dentro del GAM.			
Bienes Duraderos	0,0%	84,2%	4	Ajustar los precios de cotización lo más aproximado al costo real	30/06/2020	Evelyn Soto, Asistente Administrativa.
Transferencias Corrientes	12,5%	65,9%	10 No se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante	Realizar los nombramientos de las plazas vacantes existentes en el tiempo oportuno.	31/03/2020	Alberto Bravo Mora, Director General y Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo.

Fuente: Informe ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

La razón primordial de que solamente se obtuviera un 87,8 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 radica principalmente en que hubo un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 que se logró nombrar solamente por ocho meses, con lo cual se

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

afectó en forma negativa el pago de salarios y demás subpartidas asociadas con las Partidas 0- Remuneraciones y 6- Transferencias Corrientes.

Por otra parte, no se logró realizar los procesos de contratación administrativa para la capacitación, lo cual incrementó la sub ejecución anual.

Sin embargo y a pesar de que el Plan de inspecciones y fiscalizaciones solo se dio en su mayoría dentro del GAM , se logró realizar un alto porcentaje del mismo y debido a ese trabajo oportuno y eficiente se logró cumplir con las metas propuestas de acuerdo con lo establecido en la Matriz Anual Plan Presupuesto 2019 (MAPP-2019) obteniendo un cumplimiento alto, sin embargo, esta situación afectó el consumo de viáticos dentro del país y combustibles y lubricantes, sub ejecutando los montos en estas subpartidas.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

En cuanto a la partida 1- Servicios, la cual alcanzó una ejecución del 70,1% es importante recalcar que a pesar de que se realizaron las acciones correctivas de forma primordial, a fin de gestionar de una mejor manera el proceso de contratación administrativa y pago de facturas, durante el año 2019 se vio afectada por estos factores principales como fue la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado a pesar de que se inició el proceso y debido al remanente en la subpartida de viáticos donde no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios, por motivo de que en el año 2018 se cumplió con casi la totalidad del Plan de fiscalización quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.

En otro sentido, en la subpartida 10808 no fue necesario gastar todo el monto asignado para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de red en la línea de mantenimiento correctivo debido a que los equipos se encuentran en muy buen estado.

Por otra parte, el monto correspondiente a la subpartida Información no se ejecutó debido a que la modificación al Decreto 30131-MINAE-S, se encuentra aún en estado de consulta por parte del MEIC y los diferentes usuarios.

En cuanto a la Partida 2- Materiales y Suministros, se alcanzó una ejecución del 67,4% debido principalmente a que la subpartida 20101- Combustibles y Lubricantes se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.

Otro aspecto importante que afectó esta ejecución fue la compra de tintas y tonners, los cuales se gestionaron de manera genérica, disminuyendo los costos en el precio de compra.

En cuanto a la partida 5-Bienes Duraderos, solo se logró un 84,2% de la ejecución total, debido a que no se gastó todo el monto asignado para el mantenimiento correctivo de los

equipos de cómputo propuesto en la subpartida 50105-Equipo y Programas de Cómputo, ya que los mismos se encuentran en buen estado.

En lo que respecta a la subpartida 6-Transferencias Corrientes, se obtuvo una ejecución del 65,9% solamente debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, por lo cual las subpartidas de cuotas patronales y estatales relacionadas con el pago de salarios se vieron sub ejecutadas.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

*Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).*

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, contribuye a la misión institucional, dado que con la inspección, fiscalización y otorgamiento de permisos de acuerdo con las regulaciones de Ley establecidas, se logra un aumento de la seguridad y protección ciudadana y el medio ambiente, lo cual es primordial dentro de las actividades del MINAE y del País.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Nuestros objetivos contribuyen con los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, de manera que se participa en el impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

Cuadro 2
Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y
Comercialización de Combustibles.
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Fiscalización Realizada.	340	2261	665,0%	100,8%

Fuente: Archivos de la DGTCC. Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2019 y sus modificaciones.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y
Comercialización de Combustibles.
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgados en el año	300	503	167,7%	57,0%	Archivos y bases de datos de la DGTCC

Fuente: Archivos de la DGTCC. Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2019 y sus modificaciones

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA) X	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, debido a que la Unidad de medida tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgados en el año.

El Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, realiza sus funciones institucionales basadas en la gestión de autorizaciones para el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas (G.L.P), así como las concesiones de Servicio Público para las Estaciones de Servicio.

Durante el año 2019 se realizó el programa de fiscalización e inspección de los usuarios primordialmente en el GAM lo cual logro con esto efectuar una labor oportuna y eficaz en cuanto a mantener e incrementar la seguridad de los ciudadanos y el medio ambiente principalmente en cuanto al Transporte y Comercialización de los

Combustibles (Estaciones de Servicio). Para el año 2020 se reforzará básicamente con lo correspondiente a Tanques de Autoconsumo debido a que en el pasado año 2018 se renovaron la mayoría de permisos de Estaciones de Servicio y Transporte de combustibles, además se espera trabajar con los nuevos lineamientos aprobados para lo correspondiente al uso de gas G.L.P. lo cual nos generará un nuevo compromiso a fin de incrementar las acciones en el 2020 para aumentar el cumplimiento de la unidad de medida programada para el indicador y el producto establecido.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,9%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, debido a que el indicador tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica, debido a que la Unidad de medida tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Se establecieron las acciones correctivas en muchos casos, sin embargo, existieron algunas acciones que no permitieron la realización de gestiones principalmente en la compra de bienes y la contratación de capacitación de acuerdo con lo programado, lo cual incidió negativamente en los resultados esperados para la ejecución del 2019.

Por otra parte se obtuvieron bienes con un costo menor al programado, los cuales a pesar de que reflejan una disminución en la ejecución, también incrementan el sentido de ahorro del gasto público que las autoridades superiores proponen para mejorar la labor administrativa gubernamental.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Durante el 2019 se realizó una labor excelente en el seguimiento del Plan de inspecciones y fiscalizaciones de los usuarios de la DGTCC, principalmente en los que se ubican dentro del GAM con lo cual se incrementó el logro de la meta correspondiente a la unidad de medida. En razón de lo anterior y como consecuencia de la misma esto colaboró en gran medida en la ejecución de la meta programada para el indicador correspondiente, con lo cual alcanzamos un 87,8 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 y aunque no se logró el cumplimiento de algunas gestiones se considera un alto porcentaje de ejecución financiera en razón de aspectos que definitivamente se encuentran fuera de nuestras manos para proceder en su ejecución, más que todo en cuanto a contratación administrativa y plazos y términos de realización de la misma.

Sin embargo se logró un trabajo oportuno y eficiente con lo cual se mantuvo siempre la razón en cuanto al impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente lo cual se destaca dentro de las razones de ser del Ministerio de Ambiente y Energía.


Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Alberto Bravo Mora.

Dirección de correo electrónico: alberto.bravo@minae.go.cr

Número telefónico: 2223-7808.

ALBERTO
ALFONSO
BRAVO MORA
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por ALBERTO
ALFONSO BRAVO
MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.04
14:01:27 -06'00'

Firma:

Sello: (en caso que se presente en forma física)

V. **METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS**

****Este apartado es informativo, en el informe final que la entidad debe remitir a la DGPN, esta información no se debe incluir.***

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología, con la cual el analista de la DGPN, procederá a realizar la valoración del informe de evaluación de la entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática. A los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).

$$(665,0 \% * 35,0 \%) + (167,7\% * 35,0\%) + (87,8\% * 30,0\%) = 317,8\% \quad (\text{Efectivo})$$

Al resultado obtenido en la fórmula se le asociará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo (X)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

De acuerdo con lo que establece la metodología "*Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo*", la cual se utiliza para la formulación del presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios, que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos, se considerarán con un cumplimiento de un 0,0%.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Noviembre 2019

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	5
	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	5
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	7
	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	¡Error! Marcador no definido.
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	9
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	9
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	15
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	15
V.	METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	20

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

Las entidades deben mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos según corresponda. (Este punto no deberá exceder media página).

PROGRAMA 890-DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

La Dirección de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC) y la Dirección de Hidrocarburos (DGH) se mantienen desde hace varios años bajo un mismo mando; incluso ocupan el mismo edificio, comparten el presupuesto y los recursos administrativos y para operación.

Actualmente, la Dirección General de Hidrocarburos se encuentra con una moratoria en su funcionamiento, la cual se estableció desde el año 2006, durante el Gobierno del Ex Presidente Abel Pacheco de la Espriella, por lo que en este momento solo se realizan las funciones relativas a la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles.

La Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible (DGTCC), dependencia del MINAE es una instancia de servicio y autorización a distinto tipo de usuarios que almacenan, comercializan y transportan combustibles en todo el país; al mismo tiempo es responsable de la debida fiscalización de las empresas en este campo para la protección y seguridad de las personas y el medio ambiente.

Las principales líneas de trabajo sobre las cuales ha trabajado la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles desde el 2006 a la fecha son:

1. Regular el transporte, almacenamiento, comercialización de los combustibles, así como la aplicación de las medidas para la seguridad e higiene en la operación y funcionamiento de las empresas involucradas en estos servicios públicos.
2. Controlar y fiscalizar las actividades e instalaciones de las empresas que almacenan y comercializan combustibles, con base en la normativa vigente y las regulaciones particulares que la DGTCC defina a lo largo de todo el territorio nacional.
3. Tramitar las solicitudes de instalación, traslado, cambio de titular, remodelación y operación de los establecimientos de autoconsumo o almacenamiento y distribución, así como elaborar la respectiva resolución de recomendación al Ministro del Ambiente y Energía.

4. Realizar la justificación y recomendaciones al Ministro para la autorización de operación, así como la suspensión y/o cancelación de los permisos respectivos.
5. Tramitar el procedimiento administrativo para la suspensión o cancelación de las autorizaciones otorgadas.
6. Atender a distinto tipo de usuarios en relación al servicio público de almacenamiento y transporte de combustibles.
7. Levantar y proveer toda la información atinente para la toma de decisiones por el Gobierno y para la rendición de cuentas a la sociedad.

A las que deberá agregarse la investigación, desarrollo, fomento de combustibles nuevos (como biocombustibles) y su uso, a nivel público (en el transporte público principalmente) y privado.

Aunque nuestros objetivos no se encuentran dentro del Plan Nacional de Desarrollo, contribuyen con los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, de manera que se participa en el impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la .autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos y con la fuente de financiamiento 890 (Subtotal). Para elaborar estos comentarios, considerar la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente si su ejecución fue superior al 90%.

De acuerdo con lo aprobado para nuestro Programa, según la Ley No. 9632 se contó con un Presupuesto inicial de ¢511,0 millones, los cuales se vieron afectados en la modificación H-011 ya que fue necesario incrementar extraordinariamente el presupuesto en un total de 11.8 millones con lo cual quedó un total de Presupuesto actual de ¢522.8 millones.

En cuanto al porcentaje anual de ejecución alcanzado para el año 2019, se logró un total del 87,7%, lo cual se vio afectado principalmente en su ejecución debido a las siguientes razones generales.

Partida 0, Remuneraciones: La ejecución se vio afectada debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, lo cual afectó en varias sub partidas de la cuenta Remuneraciones la sub ejecución de la misma.

Partida 1, Servicios: En estas subpartidas un aspecto importante que afectó la ejecución fue la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado.

Debido a que en el año 2018 se cumplió con la mayoría de Estaciones de Servicio en el Plan de Fiscalización, no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM, lo cual afectó la subpartida 1.05.02 de viáticos dentro del país, para este 2019.

En otro sentido, en la subpartida 10808 no fue necesario gastar todo el monto asignado para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de red en la línea de mantenimiento correctivo debido a que los equipos se encuentran en muy buen estado.

Por otra parte, el monto correspondiente a la subpartida Información no se ejecutó debido a que la modificación al Decreto 30131-MINAE-S, se encuentra aún en estado de consulta por parte del MEIC y los diferentes usuarios.

Partida 2, Materiales y Suministros: Debido a que en el año 2018 se cumplió con la mayoría de Estaciones de Servicio en el Plan de Fiscalización, no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM, lo cual afectó en la compra de combustibles, 2.01.01 para este 2019.

Partida 5, Bienes Duraderos. La sub ejecución se presentó principalmente en la subpartida 5.01.05, porque se cotizaron las compras de bienes y los mismos resultaron a un menor costo en el momento de obtenerlos y debido a los tiempos de contratación administrativa, no fue posible realizar otras compras.

Partida 6, Transferencias Corrientes. La ejecución se vio afectada debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, por lo cual las subpartidas de cuotas patronales y estatales relacionadas con el pago de salarios se vieron sub ejecutadas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.

Cuadro 1

Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		11.0	Cubrir faltante de Servicios Públicos, Servicios Generales, Contratar Mantenimiento de Transporte e incrementar el Contrato de Mantenimiento de Equipo de Cómputo (faltante en el mantenimiento preventivo)
H-005	X		4.4	Incrementar Servicio de Energía Eléctrica, Financiar capacitación y útiles y materiales de limpieza.
H-006	X		5.0	Cubrir Faltante en pago de cuota Patronal a ASOMINAE, incrementar servicios públicos y financiar compra de repuestos y accesorios.
H-007	X		9.0	Cubrir faltante de Otros Incentivos Salariales en la coetilla correspondiente a Carrera Profesional, además de cubrir faltante para el pago de cuotas estatales y financiar faltante en la cuenta de Prestaciones Legales y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación.
H-011	X		32.0	Cubrir faltante de cuotas Patronales y Estatales con la CCSS
H-013	X		0.0	Traslado de sumas sin asignación por puestos vacantes por un monto de 200.000 mil colones

Fuente: Dirección Financiero Contable-MINAE.

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

Nombre del máximo jerarca: Alberto Bravo Mora.

ALBERTO
ALFONSO
BRAVO MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO ALFONSO
BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05
09:45:17 -06'00'

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0 %, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1

Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	52,5%	91,1%	10 No se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante	Realizar los nombramientos de las plazas vacantes existentes en el tiempo oportuno.	31/03/2020	Alberto Bravo Mora, Director General y Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo.
Servicios	17,7%	69,2%	10 Se vio afectada por factores como la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado a pesar	Realizar las gestiones de contratación y pago de facturas en los tiempos oportunos. Solicitar la facturación oportuna a los proveedores. Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización.	31/06/2020 31/12/2020 31/10/2020	Evelyn Soto, Asistente Administrativa. Evelyn Soto, Asistente Administrativa. Alvaro Salas, Jefe de Ingeniería.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			<p>de que se inició el proceso.</p> <p>Viáticos se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.</p>			
Materiales y Suministros	22,1%	67,4%	<p>4 y 10</p> <p>Combustibles y Lubricantes se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios</p>	<p>Realizar las gestiones de compra de bienes en los tiempos oportunos y solicitar la facturación correspondiente, además de ajustar los costos al valor real del mercado.</p> <p>Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización.</p>	<p>30/06/2020</p> <p>31/10/2020</p>	<p>Evelyn Soto, Asistente Administrativa.</p> <p>Alvaro Salas, Jefe de Ingeniería.</p>

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			cercanos que se ubican dentro del GAM.			
Bienes Duraderos	0,0%	84,2%	4	Ajustar los precios de cotización lo más aproximado al costo real	30/06/2020	Evelyn Soto, Asistente Administrativa.
Transferencias Corrientes	12,5%	65,9%	10 No se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante	Realizar los nombramientos de las plazas vacantes existentes en el tiempo oportuno.	31/03/2020	Alberto Bravo Mora, Director General y Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo.

Fuente: Informe ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

La razón primordial de que solamente se obtuviera un 87,7 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 radica principalmente en que hubo un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 que se logró nombrar solamente por ocho meses, con lo cual se

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

afectó en forma negativa el pago de salarios y demás subpartidas asociadas con las Partidas 0- Remuneraciones y 6- Transferencias Corrientes.

Por otra parte, no se logró realizar los procesos de contratación administrativa para la capacitación, lo cual incrementó la sub ejecución anual.

Sin embargo y a pesar de que el Plan de inspecciones y fiscalizaciones solo se dio en su mayoría dentro del GAM , se logró realizar un alto porcentaje del mismo y debido a ese trabajo oportuno y eficiente se logró cumplir con las metas propuestas de acuerdo con lo establecido en la Matriz Anual Plan Presupuesto 2019 (MAPP-2019) obteniendo un cumplimiento alto, sin embargo, esta situación afectó el consumo de viáticos dentro del país y combustibles y lubricantes, sub ejecutando los montos en estas subpartidas.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

En cuanto a la partida 1- Servicios, la cual alcanzó una ejecución del 69,2% es importante recalcar que a pesar de que se realizaron las acciones correctivas de forma primordial, a fin de gestionar de una mejor manera el proceso de contratación administrativa y pago de facturas, durante el año 2019 se vio afectada por estos factores principales como fue la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado a pesar de que se inició el proceso y debido al remanente en la subpartida de viáticos donde no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios, por motivo de que en el año 2018 se cumplió con casi la totalidad del Plan de fiscalización quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.

En otro sentido, en la subpartida 10808 no fue necesario gastar todo el monto asignado para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de red en la línea de mantenimiento correctivo debido a que los equipos se encuentran en muy buen estado.

Por otra parte, el monto correspondiente a la subpartida Información no se ejecutó debido a que la modificación al Decreto 30131-MINAE-S, se encuentra aún en estado de consulta por parte del MEIC y los diferentes usuarios.

En cuanto a la Partida 2- Materiales y Suministros, se alcanzó una ejecución del 67,4% debido principalmente a que la subpartida 20101- Combustibles y Lubricantes se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.

Otro aspecto importante que afectó esta ejecución fue la compra de tintas y tonners, los cuales se gestionaron de manera genérica, disminuyendo los costos en el precio de compra.

En cuanto a la partida 5-Bienes Duraderos, solo se logró un 84,2% de la ejecución total, debido a que no se gastó todo el monto asignado para el mantenimiento correctivo de los

equipos de cómputo propuesto en la subpartida 50105-Equipo y Programas de Cómputo, ya que los mismos se encuentran en buen estado.

En lo que respecta a la subpartida 6-Transferencias Corrientes, se obtuvo una ejecución del 65,9% solamente debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, por lo cual las subpartidas de cuotas patronales y estatales relacionadas con el pago de salarios se vieron sub ejecutadas.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

*Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).*

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, contribuye a la misión institucional, dado que con la inspección, fiscalización y otorgamiento de permisos de acuerdo con las regulaciones de Ley establecidas, se logra un aumento de la seguridad y protección ciudadana y el medio ambiente, lo cual es primordial dentro de las actividades del MINAE y del País.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Nuestros objetivos contribuyen con los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, de manera que se participa en el impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

Cuadro 2
Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y
Comercialización de Combustibles.
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Fiscalización Realizada.	340	2261	665,0%	100,8%

Fuente: Archivos de la DGTCC. Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2019 y sus modificaciones.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y
Comercialización de Combustibles.
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgados en el año	300	503	167,7%	57,0%	Archivos y bases de datos de la DGTCC

Fuente: Archivos de la DGTCC. Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2019 y sus modificaciones

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA) X	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, debido a que la Unidad de medida tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgados en el año.

El Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, realiza sus funciones institucionales basadas en la gestión de autorizaciones para el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas (G.L.P), así como las concesiones de Servicio Público para las Estaciones de Servicio.

Durante el año 2019 se realizó el programa de fiscalización e inspección de los usuarios primordialmente en el GAM lo cual logro con esto efectuar una labor oportuna y eficaz en cuanto a mantener e incrementar la seguridad de los ciudadanos y el medio ambiente principalmente en cuanto al Transporte y Comercialización de los

Combustibles (Estaciones de Servicio). Para el año 2020 se reforzará básicamente con lo correspondiente a Tanques de Autoconsumo debido a que en el pasado año 2018 se renovaron la mayoría de permisos de Estaciones de Servicio y Transporte de combustibles, además se espera trabajar con los nuevos lineamientos aprobados para lo correspondiente al uso de gas G.L.P. lo cual nos generará un nuevo compromiso a fin de incrementar las acciones en el 2020 para aumentar el cumplimiento de la unidad de medida programada para el indicador y el producto establecido.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,9%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, debido a que el indicador tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica, debido a que la Unidad de medida tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Se establecieron las acciones correctivas en muchos casos, sin embargo, existieron algunas acciones que no permitieron la realización de gestiones principalmente en la compra de bienes y la contratación de capacitación de acuerdo con lo programado, lo cual incidió negativamente en los resultados esperados para la ejecución del 2019.

Por otra parte se obtuvieron bienes con un costo menor al programado, los cuales a pesar de que reflejan una disminución en la ejecución, también incrementan el sentido de ahorro del gasto público que las autoridades superiores proponen para mejorar la labor administrativa gubernamental.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Durante el 2019 se realizó una labor excelente en el seguimiento del Plan de inspecciones y fiscalizaciones de los usuarios de la DGTCC, principalmente en los que se ubican dentro del GAM con lo cual se incrementó el logro de la meta correspondiente a la unidad de medida. En razón de lo anterior y como consecuencia de la misma esto colaboró en gran medida en la ejecución de la meta programada para el indicador correspondiente, con lo cual alcanzamos un 87,7 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 y aunque no se logró el cumplimiento de algunas gestiones se considera un alto porcentaje de ejecución financiera en razón de aspectos que definitivamente se encuentran fuera de nuestras manos para proceder en su ejecución, más que todo en cuanto a contratación administrativa y plazos y términos de realización de la misma.

Sin embargo se logró un trabajo oportuno y eficiente con lo cual se mantuvo siempre la razón en cuanto al impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente lo cual se destaca dentro de las razones de ser del Ministerio de Ambiente y Energía.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Alberto Bravo Mora.

Dirección de correo electrónico: alberto.bravo@minae.go.cr

Número telefónico: 2223-7808.

Firma: ALBERTO
ALFONSO
BRAVO MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05 09:45:58 -06'00'

Sello: (en caso que se presente en forma física)

V. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

****Este apartado es informativo, en el informe final que la entidad debe remitir a la DGPN, esta información no se debe incluir.***

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología, con la cual el analista de la DGPN, procederá a realizar la valoración del informe de evaluación de la entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática. A los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).

$$(665,0 \% * 35,0 \%) + (167,7\% * 35,0\%) + (87,7\% * 30,0\%) = 317,8\% \quad (\text{Efectivo})$$

Al resultado obtenido en la fórmula se le asociará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo (X)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

De acuerdo con lo que establece la metodología "*Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo*", la cual se utiliza para la formulación del presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios, que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos, se considerarán con un cumplimiento de un 0,0%.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

05 de Febrero del 2020

RECOFEN-020-2020

Licenciado
Germán Guerra Vargas.
Director de Planificación
MINAE

Estimado Licenciado:

Sírvase encontrar adjunto en forma digital (mediante correo electrónico) los formularios respectivos al Instrumento informe anual Instituciones 2019 y MINAE Formato para informe de Evaluación Anual 2019, correspondiente al Programa 890- DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

Atentamente,

ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05 09:43:13 -06'00'

Lic. Alberto Bravo Mora
Jefe de Programa.

Cc/ Licda. Ana Lía Padilla Duarte, Directora Financiera. MINAE.

Teléfonos: 2223-7808 / 2255-0413 / 2223-4297

Fax: 2223-8357 / 2221-1839

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Noviembre 2019

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	5
	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	5
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	7
	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	¡Error! Marcador no definido.
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	9
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	9
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	15
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	15
V.	METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	20

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

Las entidades deben mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos según corresponda. (Este punto no deberá exceder media página).

PROGRAMA 890-DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

La Dirección de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC) y la Dirección de Hidrocarburos (DGH) se mantienen desde hace varios años bajo un mismo mando; incluso ocupan el mismo edificio, comparten el presupuesto y los recursos administrativos y para operación.

Actualmente, la Dirección General de Hidrocarburos se encuentra con una moratoria en su funcionamiento, la cual se estableció desde el año 2006, durante el Gobierno del Ex Presidente Abel Pacheco de la Espriella, por lo que en este momento solo se realizan las funciones relativas a la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles.

La Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible (DGTCC), dependencia del MINAE es una instancia de servicio y autorización a distinto tipo de usuarios que almacenan, comercializan y transportan combustibles en todo el país; al mismo tiempo es responsable de la debida fiscalización de las empresas en este campo para la protección y seguridad de las personas y el medio ambiente.

Las principales líneas de trabajo sobre las cuales ha trabajado la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles desde el 2006 a la fecha son:

1. Regular el transporte, almacenamiento, comercialización de los combustibles, así como la aplicación de las medidas para la seguridad e higiene en la operación y funcionamiento de las empresas involucradas en estos servicios públicos.
2. Controlar y fiscalizar las actividades e instalaciones de las empresas que almacenan y comercializan combustibles, con base en la normativa vigente y las regulaciones particulares que la DGTCC defina a lo largo de todo el territorio nacional.
3. Tramitar las solicitudes de instalación, traslado, cambio de titular, remodelación y operación de los establecimientos de autoconsumo o almacenamiento y distribución, así como elaborar la respectiva resolución de recomendación al Ministro del Ambiente y Energía.

4. Realizar la justificación y recomendaciones al Ministro para la autorización de operación, así como la suspensión y/o cancelación de los permisos respectivos.
5. Tramitar el procedimiento administrativo para la suspensión o cancelación de las autorizaciones otorgadas.
6. Atender a distinto tipo de usuarios en relación al servicio público de almacenamiento y transporte de combustibles.
7. Levantar y proveer toda la información atinente para la toma de decisiones por el Gobierno y para la rendición de cuentas a la sociedad.

A las que deberá agregarse la investigación, desarrollo, fomento de combustibles nuevos (como biocombustibles) y su uso, a nivel público (en el transporte público principalmente) y privado.

Aunque nuestros objetivos no se encuentran dentro del Plan Nacional de Desarrollo, contribuyen con los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, de manera que se participa en el impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la .autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos y con la fuente de financiamiento 890 (Subtotal). Para elaborar estos comentarios, considerar la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente si su ejecución fue superior al 90%.

De acuerdo con lo aprobado para nuestro Programa, según la Ley No. 9632 se contó con un Presupuesto inicial de ¢511,0 millones, los cuales se vieron afectados en la modificación H-011 ya que fue necesario incrementar extraordinariamente el presupuesto en un total de 11.8 millones con lo cual quedó un total de Presupuesto actual de ¢522.8 millones.

En cuanto al porcentaje anual de ejecución alcanzado para el año 2019, se logró un total del 87,7%, lo cual se vio afectado principalmente en su ejecución debido a las siguientes razones generales.

Partida 0, Remuneraciones: La ejecución se vio afectada debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, lo cual afectó en varias sub partidas de la cuenta Remuneraciones la sub ejecución de la misma.

Partida 1, Servicios: En estas subpartidas un aspecto importante que afectó la ejecución fue la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado.

Debido a que en el año 2018 se cumplió con la mayoría de Estaciones de Servicio en el Plan de Fiscalización, no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM, lo cual afectó la subpartida 1.05.02 de viáticos dentro del país, para este 2019.

En otro sentido, en la subpartida 10808 no fue necesario gastar todo el monto asignado para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de red en la línea de mantenimiento correctivo debido a que los equipos se encuentran en muy buen estado.

Por otra parte, el monto correspondiente a la subpartida Información no se ejecutó debido a que la modificación al Decreto 30131-MINAE-S, se encuentra aún en estado de consulta por parte del MEIC y los diferentes usuarios.

Partida 2, Materiales y Suministros: Debido a que en el año 2018 se cumplió con la mayoría de Estaciones de Servicio en el Plan de Fiscalización, no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM, lo cual afectó en la compra de combustibles, 2.01.01 para este 2019.

Partida 5, Bienes Duraderos. La sub ejecución se presentó principalmente en la subpartida 5.01.05, porque se cotizaron las compras de bienes y los mismos resultaron a un menor costo en el momento de obtenerlos y debido a los tiempos de contratación administrativa, no fue posible realizar otras compras.

Partida 6, Transferencias Corrientes. La ejecución se vio afectada debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, por lo cual las subpartidas de cuotas patronales y estatales relacionadas con el pago de salarios se vieron sub ejecutadas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.

Cuadro 1

Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		11.0	Cubrir faltante de Servicios Públicos, Servicios Generales, Contratar Mantenimiento de Transporte e incrementar el Contrato de Mantenimiento de Equipo de Cómputo (faltante en el mantenimiento preventivo)
H-005	X		4.4	Incrementar Servicio de Energía Eléctrica, Financiar capacitación y útiles y materiales de limpieza.
H-006	X		5.0	Cubrir Faltante en pago de cuota Patronal a ASOMINAE, incrementar servicios públicos y financiar compra de repuestos y accesorios.
H-007	X		9.0	Cubrir faltante de Otros Incentivos Salariales en la coetilla correspondiente a Carrera Profesional, además de cubrir faltante para el pago de cuotas estatales y financiar faltante en la cuenta de Prestaciones Legales y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación.
H-011	X		32.0	Cubrir faltante de cuotas Patronales y Estatales con la CCSS
H-013	X		0.0	Traslado de sumas sin asignación por puestos vacantes por un monto de 200.000 mil colones

Fuente: Dirección Financiero Contable-MINAE.

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

Nombre del máximo jerarca: Alberto Bravo Mora.

ALBERTO
ALFONSO
BRAVO MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO ALFONSO
BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05
09:45:17 -06'00'

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0 %, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1

Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	52,5%	91,1%	10 No se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante	Realizar los nombramientos de las plazas vacantes existentes en el tiempo oportuno.	31/03/2020	Alberto Bravo Mora, Director General y Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo.
Servicios	17,7%	69,2%	10 Se vio afectada por factores como la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado a pesar	Realizar las gestiones de contratación y pago de facturas en los tiempos oportunos. Solicitar la facturación oportuna a los proveedores. Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización.	31/06/2020 31/12/2020 31/10/2020	Evelyn Soto, Asistente Administrativa. Evelyn Soto, Asistente Administrativa. Alvaro Salas, Jefe de Ingeniería.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			<p>de que se inició el proceso.</p> <p>Viáticos se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.</p>			
Materiales y Suministros	22,1%	67,4%	<p>4 y 10</p> <p>Combustibles y Lubricantes se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios</p>	<p>Realizar las gestiones de compra de bienes en los tiempos oportunos y solicitar la facturación correspondiente, además de ajustar los costos al valor real del mercado.</p> <p>Levar a cabo las giras de inspección a las empresas de los usuarios de acuerdo con el Plan anual de Fiscalización.</p>	<p>30/06/2020</p> <p>31/10/2020</p>	<p>Evelyn Soto, Asistente Administrativa.</p> <p>Alvaro Salas, Jefe de Ingeniería.</p>

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			cercanos que se ubican dentro del GAM.			
Bienes Duraderos	0,0%	84,2%	4	Ajustar los precios de cotización lo más aproximado al costo real	30/06/2020	Evelyn Soto, Asistente Administrativa.
Transferencias Corrientes	12,5%	65,9%	10 No se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante	Realizar los nombramientos de las plazas vacantes existentes en el tiempo oportuno.	31/03/2020	Alberto Bravo Mora, Director General y Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo.

Fuente: Informe ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

La razón primordial de que solamente se obtuviera un 87,7 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 radica principalmente en que hubo un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 que se logró nombrar solamente por ocho meses, con lo cual se

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

afectó en forma negativa el pago de salarios y demás subpartidas asociadas con las Partidas 0- Remuneraciones y 6- Transferencias Corrientes.

Por otra parte, no se logró realizar los procesos de contratación administrativa para la capacitación, lo cual incrementó la sub ejecución anual.

Sin embargo y a pesar de que el Plan de inspecciones y fiscalizaciones solo se dio en su mayoría dentro del GAM , se logró realizar un alto porcentaje del mismo y debido a ese trabajo oportuno y eficiente se logró cumplir con las metas propuestas de acuerdo con lo establecido en la Matriz Anual Plan Presupuesto 2019 (MAPP-2019) obteniendo un cumplimiento alto, sin embargo, esta situación afectó el consumo de viáticos dentro del país y combustibles y lubricantes, sub ejecutando los montos en estas subpartidas.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

En cuanto a la partida 1- Servicios, la cual alcanzó una ejecución del 69,2% es importante recalcar que a pesar de que se realizaron las acciones correctivas de forma primordial, a fin de gestionar de una mejor manera el proceso de contratación administrativa y pago de facturas, durante el año 2019 se vio afectada por estos factores principales como fue la tardanza en la aprobación oportuna de la modificación H-005 donde se trasladó dinero para capacitación (subpartida 10701) y por los tiempos de contratación no pudo ser utilizado a pesar de que se inició el proceso y debido al remanente en la subpartida de viáticos donde no se realizó en un gran porcentaje la cantidad de giras de inspección a los usuarios, por motivo de que en el año 2018 se cumplió con casi la totalidad del Plan de fiscalización quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.

En otro sentido, en la subpartida 10808 no fue necesario gastar todo el monto asignado para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de red en la línea de mantenimiento correctivo debido a que los equipos se encuentran en muy buen estado.

Por otra parte, el monto correspondiente a la subpartida Información no se ejecutó debido a que la modificación al Decreto 30131-MINAE-S, se encuentra aún en estado de consulta por parte del MEIC y los diferentes usuarios.

En cuanto a la Partida 2- Materiales y Suministros, se alcanzó una ejecución del 67,4% debido principalmente a que la subpartida 20101- Combustibles y Lubricantes se vio afectada en razón de que hubo una disminución de gestiones dentro del Plan de Inspecciones y fiscalización debido a que la mayoría se realizaron en el año 2018 quedando para este año las correspondientes a los usuarios cercanos que se ubican dentro del GAM.

Otro aspecto importante que afectó esta ejecución fue la compra de tintas y tonners, los cuales se gestionaron de manera genérica, disminuyendo los costos en el precio de compra.

En cuanto a la partida 5-Bienes Duraderos, solo se logró un 84,2% de la ejecución total, debido a que no se gastó todo el monto asignado para el mantenimiento correctivo de los

equipos de cómputo propuesto en la subpartida 50105-Equipo y Programas de Cómputo, ya que los mismos se encuentran en buen estado.

En lo que respecta a la subpartida 6-Transferencias Corrientes, se obtuvo una ejecución del 65,9% solamente debido a que no se logró el nombramiento de un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 el cual estaba vacante desde el mes de enero y tuvo una persona ocupando el puesto durante los meses de febrero a setiembre, quedando cuatro meses la plaza vacante, por lo cual las subpartidas de cuotas patronales y estatales relacionadas con el pago de salarios se vieron sub ejecutadas.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

*Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).*

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, contribuye a la misión institucional, dado que con la inspección, fiscalización y otorgamiento de permisos de acuerdo con las regulaciones de Ley establecidas, se logra un aumento de la seguridad y protección ciudadana y el medio ambiente, lo cual es primordial dentro de las actividades del MINAE y del País.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Nuestros objetivos contribuyen con los planes sectoriales referentes a suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país, de manera que se participa en el impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

Cuadro 2
Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y
Comercialización de Combustibles.
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Fiscalización Realizada.	340	2261	665,0%	100,8%

Fuente: Archivos de la DGTCC. Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2019 y sus modificaciones.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y
Comercialización de Combustibles.
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgados en el año	300	503	167,7%	57,0%	Archivos y bases de datos de la DGTCC

Fuente: Archivos de la DGTCC. Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2019 y sus modificaciones

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA) X	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, debido a que la Unidad de medida tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles otorgados en el año.

El Programa 890- Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, realiza sus funciones institucionales basadas en la gestión de autorizaciones para el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas (G.L.P), así como las concesiones de Servicio Público para las Estaciones de Servicio.

Durante el año 2019 se realizó el programa de fiscalización e inspección de los usuarios primordialmente en el GAM lo cual logro con esto efectuar una labor oportuna y eficaz en cuanto a mantener e incrementar la seguridad de los ciudadanos y el medio ambiente principalmente en cuanto al Transporte y Comercialización de los

Combustibles (Estaciones de Servicio). Para el año 2020 se reforzará básicamente con lo correspondiente a Tanques de Autoconsumo debido a que en el pasado año 2018 se renovaron la mayoría de permisos de Estaciones de Servicio y Transporte de combustibles, además se espera trabajar con los nuevos lineamientos aprobados para lo correspondiente al uso de gas G.L.P. lo cual nos generará un nuevo compromiso a fin de incrementar las acciones en el 2020 para aumentar el cumplimiento de la unidad de medida programada para el indicador y el producto establecido.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,9%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, debido a que el indicador tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica, debido a que la Unidad de medida tuvo un cumplimiento Alto. (CA)

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Se establecieron las acciones correctivas en muchos casos, sin embargo, existieron algunas acciones que no permitieron la realización de gestiones principalmente en la compra de bienes y la contratación de capacitación de acuerdo con lo programado, lo cual incidió negativamente en los resultados esperados para la ejecución del 2019.

Por otra parte se obtuvieron bienes con un costo menor al programado, los cuales a pesar de que reflejan una disminución en la ejecución, también incrementan el sentido de ahorro del gasto público que las autoridades superiores proponen para mejorar la labor administrativa gubernamental.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Durante el 2019 se realizó una labor excelente en el seguimiento del Plan de inspecciones y fiscalizaciones de los usuarios de la DGTCC, principalmente en los que se ubican dentro del GAM con lo cual se incrementó el logro de la meta correspondiente a la unidad de medida. En razón de lo anterior y como consecuencia de la misma esto colaboró en gran medida en la ejecución de la meta programada para el indicador correspondiente, con lo cual alcanzamos un 87,7 % en la ejecución total del presupuesto anual del año 2019 y aunque no se logró el cumplimiento de algunas gestiones se considera un alto porcentaje de ejecución financiera en razón de aspectos que definitivamente se encuentran fuera de nuestras manos para proceder en su ejecución, más que todo en cuanto a contratación administrativa y plazos y términos de realización de la misma.

Sin embargo se logró un trabajo oportuno y eficiente con lo cual se mantuvo siempre la razón en cuanto al impulso del crecimiento económico del País colaborando con la generación de empleo a través de la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año, además de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el almacenamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos para la protección de los ciudadanos y el medio ambiente lo cual se destaca dentro de las razones de ser del Ministerio de Ambiente y Energía.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Alberto Bravo Mora.

Dirección de correo electrónico: alberto.bravo@minae.go.cr

Número telefónico: 2223-7808.

Firma: ALBERTO
ALFONSO
BRAVO MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBERTO ALFONSO BRAVO MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05 09:45:58 -06'00'

Sello: (en caso que se presente en forma física)

V. **METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS**

****Este apartado es informativo, en el informe final que la entidad debe remitir a la DGPN, esta información no se debe incluir.***

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología, con la cual el analista de la DGPN, procederá a realizar la valoración del informe de evaluación de la entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática. A los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).

$$(665,0 \% * 35,0 \%) + (167,7\% * 35,0\%) + (87,7\% * 30,0\%) = 317,8\% \quad (\text{Efectivo})$$

Al resultado obtenido en la fórmula se le asociará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo (X)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

De acuerdo con lo que establece la metodología "*Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo*", la cual se utiliza para la formulación del presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios, que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos, se considerarán con un cumplimiento de un 0,0%.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Noviembre 2019

CONTENIDO

I. ANALISIS INSTITUCIONAL	4
II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	4
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	4
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	5
TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	6
III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	7
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	7
IV. APARTADO PROGRAMÁTICO	11
ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	11
V. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	16

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

Instrucciones generales

El informe debe contener un apartado inicial que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema en el que se registra la ejecución del presupuesto, un archivo en formato Excel específico para cada entidad, el que se identificará con el código institucional de acuerdo al clasificador y el nombre del mismo, compuesto por tres hojas de cálculo, el mismo contendrá la liquidación que se debe utilizar. Es importante aclarar que la DGPN, para realizar los análisis respectivos, utilizará únicamente la liquidación comunicada, por lo que de presentarse alguna diferencia en los datos suministrados por las entidades, prevalecerá la información comunicada por el ente rector.

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre de 2019.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2019 y sus reformas. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Algunos aspectos de formato para elaborar el informe son:

Las indicaciones que se hacen mención en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por la entidad.

En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN. Asimismo, si en los informes remitidos se mantienen apartados o cuadros en los que no se muestra información, la DGPN asumirá que la entidad no posee información y no será considerado en el análisis que se realizará sobre el mismo.

En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

El apartado IV “Metodología para evaluar la efectividad...” es de referencia para que la entidad conozca los parámetros que utilizará el rector para evaluar los resultados obtenidos en el 2019, por lo que se debe eliminar del informe final que se remitirá a la DGPN.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

Las entidades deben mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos según corresponda. (Este punto no deberá exceder media página).

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos y con la fuente de financiamiento 890 (Subtotal). Para elaborar estos comentarios, considerar la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente si su ejecución fue superior al 90%.

Cuadro 1. Informe de Seguimiento Anual 2019
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
Al 31 de diciembre de 2019
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	108.000	93.760,9	87%
Remuneraciones	0	0	0%
Servicios	51.325,9	41.867,8	82%
Materiales y Suministros	7.678,1	6.340,3	83%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	25.285,7	22.085,2	87%
Transferencias Corrientes	23.710,1	23.467,5	99%
Transferencias de Capital	-	-	-

Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	0	0	0%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2019, emitido por la Dirección Financiero-Contable del MINAE.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.

Cuadro 1
PROGRAMA 897. PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		8.9	Cumplir con pago de contratos marcos y servicios públicos, esto debido a que se aplicó un rebajo al presupuesto y el monto que dejaron era insuficiente para cubrir los compromisos, entre otros.
H-010	X		4	Cumplir con el pago de la cuota-país ordinaria al organismo internacional, Estatuto de la AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA - Alcance No. 52, del 9 de marzo de 2018).
H-011	X		0,6	Cancelar saldo pendiente de la cuota- país ordinaria 2019 a la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), por faltante a causa de las constantes fluctuaciones del precio del dólar.
H-013		X	31	Traslado al MINAE que atendiera compromisos adquiridos

Fuente: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 897.

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales), deberán llenar el siguiente cuadro con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2019, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el ministerio concedente.

En caso de que la entidad no realice transferencias a órganos desconcentrados o instituciones descentralizadas, omitir este apartado y eliminarlo del informe final que se presentará a la DGPN.

Cuadro 2

PROGRAMA 897. PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas

Fuente:

^{1/}El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Realizar un comentario sobre las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos, valorando si las acciones efectuadas fueron suficientes para un efectivo control, de acuerdo con lo que solicita la normativa citada.

Referirse a los saldos en caja única para 2018 y 2019 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que se transfieren recursos. *(por ejemplo: ¿a qué corresponden, superávit libre o específico? ¿por qué no se han utilizado? ¿cuándo está programada su utilización? ¿están afectos a la Ley 9371?)*

N.A.

Nombre del máximo jerarca: _Ing. Laura Lizano Ramón_____

Firma del máximo jerarca: _____
 LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA)
Digitally signed by LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA)
 DN: serialNumber=CPF-01-0701-0192, un=LIZANO RAMON, givenName=LAURA ISABEL, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA)
 Date: 2020.01.16 12:05:35 -06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: 897-PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Al analizar la ejecución al 31 de diciembre del 2019 del Presupuesto Ordinario asignado al Programa 897: Planificación Energética Nacional, se determina que éste tiene una ejecución presupuestaria de un 87%, incluyendo las transferencias a organismos internacionales, sin embargo, cabe destacar lo siguiente:

El Programa 897- Planificación Energética Nacional, no tiene presupuesto en la Partida 0: Remuneraciones, así que la ejecución de este programa no es comparable con los demás programas del MINAE.

Por Ley de Presupuesto se le asignaron a este programa recursos por un total de ₡139 millones sin embargo, posteriormente sufrió un rebajo de ₡11 millones. Por otra parte, se pagaron las cuotas a dos organismos internacionales, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) que están cargadas a este programa y sumaron un total de ₡23.467.540,26, estas cuotas no forman parte de lo operativo del Programa. Aunado a esta situación también se le debe restar la transferencia que se realizó al MINAE para que atendiera compromisos adquiridos por ₡31.000.000,00, así que quedó un presupuesto operativo de ₡73.532.459,74 para el periodo 2019.

Durante el periodo 2019 la ejecución del programa muestra un devengado de ₡93.760.987,41, para estimar el porcentaje de ejecución presupuestaria, al devengado se le debe restar el pago de las cuotas a organismos internacionales (₡93.760.987,41 - ₡23.467.540,26, = ₡70.293.447,15), este resultado se divide luego entre el presupuesto operativo (₡70.293.447,15 / ₡73.532.459,74 = 96%), dándose una ejecución del orden del 96%.

Cabe mencionar que debido al recorte de 11 millones que sufrió el Programa en su presupuesto, se hizo necesario solicitar modificaciones presupuestarias para cumplir con los compromisos adquiridos con diferentes adjudicatarios en años anteriores por medio de contratos marcos, así como para cumplir con el pago de las cuotas a los organismos internacionales y también para adquirir bienes y servicios que se habían planificado en el plan de compras.

A continuación, se detallan las situaciones que influyeron fuertemente en esta subejecución y como consecuencia para el programa fue retrasos en el proceso de contratación, ya que hubo que modificar y ese trámite toman mucho tiempo:

- ✓ Rebajo en el presupuesto.
- ✓ Realizar modificaciones presupuestarias para poder realizar contrataciones y cumplir con compromisos adquiridos en años anteriores.
- ✓ Apertura de códigos en SICOP.

- ✓ No se distribuyó la totalidad del presupuesto en el primer trimestre, esto atrasó la ejecución dado que hubo que esperar hasta el segundo semestre para tener disponible todo el presupuesto.
- ✓ La Proveeduría Institucional solo cuenta con dos analistas para atender todas las solicitudes de contratación de los programas del MINAE y esto ocasiona que los trámites de contratación se tomen más tiempo de lo recomendable e incluso se corre el riesgo de que no se puedan ejecutar las contrataciones.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “10” correspondiente a la categoría “otros”, si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ^{/1}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{/2}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
Remuneraciones	0	0				
Servicios	4,5%	82%	5-6	1-Con la modificación presupuestaria que se realizó se logró atender los compromisos adquiridos con diferentes proveedores (contratos marcos) y servicios públicos. 2-Se concretaron la mayoría de las	N.A.	Licda. Nobelty Sánchez

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
				contrataciones que estaban programadas para el segundo semestre. 3-Se ingresaron contrataciones en el SICOP una vez que se tuvo el presupuesto.		
Materiales y Suministros	6,3%	83%	5	1-Se concretaron la mayoría de las contrataciones que estaban programadas para el segundo semestre. 2-Se ingresaron contrataciones en el SICOP una vez que se tuvo el presupuesto.	N.A.	Licda. Nobelty Sánchez
Bienes Duraderos	0	87%	5	2-Se concretaron la mayoría de las contrataciones que estaban programadas para el segundo semestre. Proveeduría Institucional.	N.A.	Licda. Nobelty Sánchez

Fuente: Secretaría de planificación del Subsector Energía (SEPSE)

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: N.A.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

Este programa tiene una ejecución del 87% y si se considera el pago a los organismos internacionales y si no se considera la ejecución es de un 83%. La ejecución pudo haber sido mayor si se hubiera contado con todo el presupuesto desde el inicio del año, ya que debido al rebajo de presupuesto fue necesario realizar modificaciones para atender los contratos marco (compromisos adquiridos), a esto se le debe sumar el hecho de que por ser un presupuesto tan pequeño el tamaño de las cuotas trimestrales es menor que el tamaño de las contrataciones por lo que fue, necesario esperar al segundo semestre para tener los recursos requeridos para dichas contrataciones. Por otra parte, la poca capacidad operativa de la Proveeduría Institucional (solo cuenta con dos analistas para

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

realizar el proceso de contratación administrativo del MINAE), dificulta una ejecución más expedita del presupuesto.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Por lo anteriormente expuesto, al no contar con el presupuesto necesario para iniciar la mayoría de las contrataciones, las mismas se programaron para el segundo semestre con lo cual se corre un gran riesgo de no ejecución. En el segundo semestre se presentaron además otros inconvenientes que afectaron las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos por lo que, no se lograron concretar contrataciones planificadas. Por ejemplo, los proveedores no tenían los suministros solicitados y ofrecían otra cosa por lo que se tuvo que rechazar, variaciones en el tipo de cambio, precios menores o mayores a los estimados, contrataciones infructuosas y el poco personal técnico con que cuenta Proveduría Institucional afectó para no poder ingresar más contrataciones, estos son factores que escapan al control del Programa.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Al mejorar la gestión y ejecución del VII Plan Nacional de Energía, se ha contribuido con el desarrollo y protección de los servicios y recursos energéticos del país, los cuales son fundamentales para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Programa no tiene Programas ni Proyectos dentro de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, sin embargo, a solicitud del Ministerio de Hacienda, en la MAAP 2019 se hizo una vinculación a las metas que incluyeron las instituciones y empresas del subsector energía, a las cuales les damos seguimiento.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

Cuadro 2
PROGRAMA 897: PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Políticas y Estrategias para el desarrollo energético nacional.	Informe Emitido	1	1	100%	0%

Fuente: Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE)

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGTEICA NACIONAL
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Políticas y Estrategias para el desarrollo energético nacional.	Número de informes de seguimiento de los planes y programas de Subsector Energía	1	1	100%	0	Archivos de la Secretaría de Planificación del Subsector Energía

Fuente: Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE)

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

El Programa logró alcanzar su meta sustantiva de cumplir con el informe de seguimiento de la política energética nacional, Plan Nacional de Energía. El Ministro Rector, el Consejo Sectorial de Energía y las instituciones del subsector energía (ICE, CNFL, JASEC, ESPH, RECOPE, ARESEP, COOPEALFARORUIZ, COOPEGUANACASTE, COOPELESCA y COPESANTOS), pudieron conocer el grado de avance de las metas establecidas en el VII Plan Nacional de Energía a efectos de tomar las previsiones para el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones contenidas en ese plan.

Como se puede constatar no hay un incumplimiento con el indicador, ya que el mismo se logra alcanzar, la SEPSE cumple con la meta utilizando sus propios recursos. Sin embargo, en la

parte operativa por diversas circunstancias fuera de control de Programa, no se logró una ejecución mayor.

d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Tal y como se mencionó anteriormente, el Programa por medio de la SEPSE logró alcanzar su meta sustantiva, en la parte operativa ya que se dio un debido seguimiento a las contrataciones que se ejecutaron en el segundo semestre 2019 lográndose alcanzar la mayoría de ellas dentro de las limitaciones que tiene el MINAE. A continuación, se detallan los logros alcanzados en cada una de las metas establecidas en el POI 2019:

- **Informe de seguimiento del VII PNE:** Se finalizó el informe de avance del II semestre del 2018, el cual fue presentado al CSE en la sesión SO-01-2019 del 06 de junio del 2019. Además, se recopiló la información del avance del I semestre del 2019 el cual se utilizó como base para elaborar el informe de avance acumulado del periodo 2015-2019, el cual se presentó en el evento de rendición de cuentas que se realizó el 01 de diciembre del 2019 y que contó con la participación de los actores relevantes que participaron en la elaboración del VII PNE, así como de autoridades del sector incluyendo el Viceministro de Energía y la Primera Dama de la República.

Como otra actividad complementaria, se elaboró una propuesta de actualización del VII PNE tomando en cuenta los avances reportados por las instituciones responsables de su ejecución, el proceso de adhesión a la OCDE, el Plan de Descarbonización 2018-2050, el PNDIP 2019-2022, el PNTE 2018-2030, la Ley No 9518 y otras directrices emitidas por el Poder Ejecutivo. Se sometió a consulta la propuesta del documento a los principales actores del sector energético, el 04 de octubre del 2019 en las instalaciones de la ARESEP. Se recibieron observaciones sobre el documento y se incorporaron en una nueva versión.

- **Reglamentos técnicos (Norma Técnica):** Se elaboró la propuesta de reglamento técnico para cocinas, plantillas, plantillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico. Se coordinó con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), la elaboración del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) que forma parte del reglamento. Se coordinó con la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda, el análisis de las partidas arancelarias que deberán ser reguladas por medio de notas técnicas. Se finalizó la actualización de las siguientes normas técnicas de iluminación: INTE E12-1 Lámparas fluorescentes compactas y circulares (LFC), INTE E16-1 Lámpara de diodos emisores de luz (LED), INTE E19-1 Lámpara de descarga en alta intensidad (HID) e INTE E22-1 Lámparas fluorescentes lineales (LFL).
- **Curvas de Carga:** El conocimiento sobre la composición de la carga es fundamental para el correcto diseño de políticas efectivas y acciones concretas destinadas a realizar una gestión más eficiente de la demanda.

Debido a la importancia de este tema, el VII Plan Nacional de Energía plantea dentro del eje de Eficiencia Energética, el objetivo específico 1.1.5 “Mejorar el conocimiento sobre el comportamiento del consumo eléctrico a través de la determinación de las curvas de carga por usos finales de los diferentes sectores de consumo”. También indica este plan que “deberán definirse los indicadores asociados a las metas de resultado e impacto, los mecanismos necesarios para su determinación, así como los recursos y acciones requeridas para implementarlos”.

Bajo este marco se realizaron dos estudios. En el primero se finalizó la contratación del servicio de ingeniería con el Laboratorio de Investigaciones Eléctricas (EPERlab) de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la UCR para el desarrollo de una “Metodología de desagregación de curvas de carga basada en las firmas eléctricas de los dispositivos”, la cual tiene como objetivo desarrollar una metodología de desagregación de curvas de carga que sea libre de mediciones y se base en las firmas eléctricas de los equipos eléctricos para crear curvas de carga de uso final en los sectores residencial, comercio y servicios e industria. Por otra parte, se realizó un estudio con el propósito de ordenar los datos energéticos disponibles en la SEPSE mediante una plataforma que facilite la actualización y presentación gráfica de los más relevantes.

- **Balance de Energía 2018:** El Balance Energético Nacional es un instrumento básico para la planificación energética, que es elaborado en la SEPSE anualmente. Consiste en una matriz que incluye la información numérica de los flujos físicos (en terajulios) de energía que se dan durante el año. Estos flujos se desagregan de acuerdo a las diferentes actividades que intervienen en la cadena energética, desde la producción e importación hasta el consumo final, todo ello para cada una de las fuentes utilizadas en el país. Las actividades se agrupan en oferta, transformación y consumo final, lo cual a su vez se clasifica según los sectores de consumo: Residencial, Servicios, Comercial, Público, Transporte, Industria, Agropecuario. Las fuentes se agrupan en primarias y secundarias. Durante el 2019 se elaboró la matriz del año 2018. La información utilizada como insumo para este producto proviene principalmente de bases de datos de instituciones del Subsector energía y de las encuestas de caracterización del consumo energético por sector realizadas por la SEPSE.
- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

N.A.

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

N.A.

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Se dio un seguimiento a las contrataciones que estaban definidas el segundo semestre 2019, lográndose ejecutar la mayoría de ellas, otras no fue posible realizarlas, por circunstancias ajenas al programa, como lo es el caso de que la Proveduría Institucional solo cuenta con dos analistas para atender a todos los programas del MINAE.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

El Programa tuvo una ejecución de un 87% del presupuesto aprobado, considerando el pago a los organismos internacionales, si no se considera la ejecución es del 83%, sin embargo, logró cumplir con la meta establecida para el 2019 con recursos propios, el personal de la SEPSE facilitó la preparación del informe de seguimiento del VII PNE.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Ing. Laura Lizano Ramón

Dirección de correo electrónico: llizano@sepse.go.cr

Número telefónico: 2547-6900

Firma: LAURA ISABEL
LIZANO RAMON
(FIRMA)

Digitally signed by LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA)
DN: serialNumber=CPF-01-0701-0192, sn=LIZANO RAMON, givenName=LAURA ISABEL, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA)
Date: 2020.01.16 12:10:18 -06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

V. **METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS**

****Este apartado es informativo, en el informe final que la entidad debe remitir a la DGPN, esta información no se debe incluir.***

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología, con la cual el analista de la DGPN, procederá a realizar la valoración del informe de evaluación de la entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática. A los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).

Al resultado obtenido en la fórmula se le asociará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

De acuerdo con lo que establece la metodología “Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo”, la cual se utiliza para la formulación del presupuesto,

cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios, que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos, se considerarán con un cumplimiento de un 0,0%.

San José, 16 de enero de 2020
SEPSE-012-2020

Señora
MBA. Ana Lía Padilla
Directora Financiero-Contable MINAE

Señor
Lic. German Guerra Vargas
Director General de Planificación- MINAE

**ASUNTO: REMISION INFORME DE EVALUACION ANUAL PPTO. 2019-
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL**


Estimados señores:

En relación con los oficios DFC-741-2019 y DGPLA-79-2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Planificación, les hago llegar el Informe de Seguimiento de Evaluación Anual- Presupuesto 2019, Programa 897: Planificación Energética Nacional.

Por favor no dude en comunicarse con nosotros para aclarar cualquier inquietud.

Atentamente,

LAURA ISABEL
LIZANO RAMON
(FIRMA)



Digitally signed by LAURA ISABEL
LIZANO RAMON (FIRMA)
DN: serialNumber=CPF-01-0701-0192,
sn=LIZANO RAMON,
givenName=LAURA ISABEL, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO,
cn=LAURA ISABEL LIZANO RAMON
(FIRMA)
Date: 2020.01.16 12:08:30 -06'00'

Ing. Laura Lizano Ramón
Directora

LLR/nsa

Fc: MS.c Carlos Manuel Rodríguez, Ministro-MINAE
Lic. Rolando Castro, Viceministro de Energía, MINAE
Licda. Nobeity Sánchez, Área de Desarrollo y Coordinadora Presupuesto SEPSE

Anexo: Informe de Evaluación Anual PPTo.- 2019 Programa 897: Planificación Energética Nacional



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS
DIRECCIÓN



13 de enero de 2020
DGM-OD-008-2020

Señor
Lic. German Guerra Vargas
Director
Dirección de Planificación

Señora
Licda. Ana Lía Padilla Duarte
Directora
Dirección Financiero Contable

MINAE

Estimados señores:

En atención al oficio DGPLA-79-2019 Informe Reprogramación, se adjunta el "Informe Anual de evaluación presupuestaria" de la Dirección de Geología y Minas, programa 898, correspondiente al año 2019.

Este informe ha sido enviado el archivo digital a los correos indicados en su oficio: planificacion@minae.go.cr y DireccionFinanciera@minae.go.cr

Sin otro particular, y a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto, atentamente:

ILEANA MARIA BOSCHINI LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.01.14 11:21:34
-06'00'

MSc. Ileana Boschini López
Directora General
Dirección de Geología y Minas

CC.: Lic. Marbett Cortés Espinoza, jefa administrativa, DGM
Consecutivo



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

PROGRAMA N 898: DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS

ENERO 2020

CONTENIDO

I.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	3
II.	APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO).....	3
	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	3
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	5
	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	¡Error! Marcador no definido.
III.	APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA	6
	FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	6
IV.	APARTADO PROGRAMÁTICO	11
	ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	11
V.	METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	¡Error! Marcador no definido.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

El marco jurídico institucional del Programa 898: Dirección de Geología y Minas (DGM), se funda en la Ley 6797 (Código de Minería) del 4 de octubre de 1982, la Ley 8246, Reformas al Código de Minería, la Ley 8904, explotación artesanal de oro, el Decreto N O 29300-MINAE, Reglamento al Código de Minería, del 16 de marzo del 2001 y la modificación N 29767 MINAE, el Decreto N o 22178 MIRENEM, Ampliación de funciones; de conformidad con el artículo 93, de la Ley 6797, y el Decreto NO 31950 - MINAE, Reglamento al artículo 39 de la Ley 6797.

La Dirección de Geología y Minas tiene como propósito velar por que se cumpla fielmente el Código de Minería, garantizando que la actividad minera se realice conforme al modelo de desarrollo sostenible, la protección del Medio Ambiente y las directrices emanadas de las altas autoridades del MINAE, para poder llevar a cabo efectivamente la misión.

Dentro de sus competencias están el Impulsar y desarrollar la investigación geológica del país; regular y proteger la exploración y explotación de los depósitos y/o yacimientos mineros. Elaborar el mapa geológico de Costa Rica. Realizar toda clase de estudios e investigaciones científicas, geológicas o de otro orden, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos mineros. Participar activamente con otras instituciones centrales y descentralizadas en el planeamiento del desarrollo urbano a nivel nacional, partiendo del análisis que la Dirección de Geología y Minas realice de las fuentes de materiales para la construcción en general. Coordinar con las Municipalidades la ejecución del monitoreo de la actividad minera, para lo cual desarrollará programas de supervisión y capacitación de los entes Municipales, así como comunicarles la información referente a los permisos y concesiones ubicadas dentro de y su jurisdicción. Coordinar con las autoridades de policía administrativa y judicial, el fiel cumplimiento de la legislación minera e imponer sanciones administrativas por infracciones a la Ley. Tramitar el otorgamiento de permisos y concesiones mineras, así como Recomendar al Poder Ejecutivo las prórrogas, suspensiones de labores, traspasos de derechos o cancelaciones cuando procedan.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Por medio de Ley No. 9632 se aprueba al programa 898: Dirección de Geología y Minas un presupuesto de ¢1 342 millones, el cual se ve influenciado por el efecto de un presupuesto extraordinario tramitado mediante el documento H-13, que se realizó con el propósito de atender la Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II circuito judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I circuito Judicial de San José.

La ejecución presupuestaria del Presupuesto Ordinario al 31 de diciembre de 2019 es del 84,1%

A nivel partida, en la partida 0 Remuneraciones se presupuestó ¢768,9 de los cuales se ejecutaron ¢722,8, que corresponde al 94%, dándose una sub ejecución de 6%. En cuanto a la partida 1 Servicios, se ejecutaron ¢221,6 que corresponde al 68,8%, la partida 2: Materiales y suministros, presenta una ejecución del 81,2%, la partida 5: Bienes duraderos se ejecuta en un 77,3% y por último la partida 6: transferencias corrientes en un 51,2%.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.

Cuadro 1
898-Geología y Minas
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		¢66.5	Dar contenido para pago de contratos de seguridad, necesidad de servicios de alquiler de cámaras, ampliación de contratos vigentes y pago de reclamos administrativos
H-006	X		¢26.4	Incremento en el costo de servicio de electricidad, contratación de fumigación, cambio en clasificador del presupuesto por objeto lo que requirió de asignar los dineros en las subpartidas para atender necesidades.
H-007	X		¢18.7	Pago deuda de la Caja Costarricense de Seguro Social por concepto de Cargas estatales correspondientes al periodo de 2009 al 2016 y atender la Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II circuito judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I circuito Judicial de San José.
H-013		X	¢4.5	Atender la Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II circuito judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I circuito Judicial de San José. Sumas sin asignación para cumplir con las normas de ejecución 2019.

Fuente: Archivos Departamento administrativo DGM

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: 898 –Geología y Minas

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “10” correspondiente a la categoría “otros”, si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1
898-Geología y Minas
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	44,6%	94%	1	No aplica		Dirección Financiera Contable y Dirección de Recursos Humanos
Servicios	14,08%	68,8%	2,3,4,5	Se realizan modificaciones presupuestarias para utilizar recursos en otras subpartidas que presentan faltantes, como, por ejemplo, servicio de seguridad y vigilancia. Además, se intentó tramitar la ampliación de la contratación de servicio con RACSA, la cual no fue posible tramitar por falta de respuesta manifestando su anuencia, a tiempo, del Proveedor, lo que ocasionó que no se lograra tramitar lo requerido. A pesar de haberse presupuestado los recursos para el servicio de energía eléctrica, el cual había incrementado sustancialmente, se incentivó al ahorro, así como el cambio del medidor por uno nuevo, como parte de los controles que realiza la ARESEP, en los medidores para efectos de medir la calidad de calibración del mismo. Se dieron contrataciones infructuosas, las cuales son importantes y necesarias para esta Dirección, entre ellas: Alquiler de cámaras, análisis químicos, fumigación del edificio. Así como varias contrataciones en la subpartida de Transporte al exterior que no se pudieron tramitar por falta de capacidad operativa de la Proveeduría Institucional. Por lo tanto, seguimos presentando un grave problema en la tramitación de las contrataciones, dado que es necesario que las autoridades Superiores del MINAE, solucionen el problema de falta de personal que existe en la proveeduría Institucional del Minae y que obliga a programas como la Dirección de Geología y Minas, a priorizar cuales contrataciones se deben tramitar en el año, dado que a pesar de que se trata de ser eficientes, y de tramitar en tiempo los procesos de contratación, al final	2020	Jefe de programa y Jefe Administrativo

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				estos se terminan anulando por la falta de capacidad operativa de la Proveeduría Institucional. Es importante, prever también esta situación en la Dirección Financiero Contable, dado que en los últimos años se ha venido presentando el congelamiento de varias plazas, y esto puede ocasionar una situación similar a la descrita anteriormente.		
Materiales	25,9%	81,2%	2,5	Se dieron contrataciones infructuosas, las cuales son importantes y necesarias para esta Dirección. Aunado a ello, se presenta un grave problema en la tramitación de las contrataciones, dado que es necesario que las autoridades Superiores del MINAE, solucionen el problema de falta de personal que existe en la proveeduría Institucional del Minae y que limita a programas como la Dirección de Geología y Minas, a volver a generar solicitudes de contrataciones, cuando sean declaradas infructuosa como en este caso, dado que por la falta de capacidad operativa de la Proveeduría Institucional, esto no es posible. Es importante, prever también esta situación en la Dirección Financiero Contable, dado que en los últimos años se ha venido presentando el congelamiento de varias plazas, y esto puede ocasionar una situación similar a la descrita anteriormente.		Jefe de programa y Jefe Administrativo
Bienes duraderos	6,2%	77,3%	4,5,7,9	Contrataciones que fueron adjudicadas, recibieron recursos de apelación y se le adjudicó a un proveedor comercial que pidió dos veces ampliación del plazo de entrega, y la última solicitud la realizó en la segunda semana de diciembre, razón por la cual esta Dirección tomo la decisión de no otorgar el plazo solicitado, dado que era materialmente imposible, realizar el recibido conforme de los bienes y por ende tramitar el pago en el 2019. Además, fue necesario realizar modificaciones presupuestarias para poder atender los requerimientos.		Jefe de programa y Jefe Administrativo

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Transferencias corrientes	13,1%	51,2%	8, 10 (las estimaciones por concepto de jubilación, estaban previstas para el segundo semestre, a pesar de que algunos de los presupuestados decidieron no acogerse al derecho. Atender Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II circuito judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I Circuito Judicial de San José.)	Tratar de concientizar al personal de la Dirección de Geología y Minas de la importancia de solicitar ser incluido en el presupuesto el merecido derecho a la jubilación, cuando esta sea una realidad en la planificación de su vida personal, dado que, aunque ya tienen el derecho, muchos no se acogen a él y lo que hacen es solicitar que se presupueste el recurso y luego toman la decisión si deciden acogerse o no. Se realizaron modificaciones para atender Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I Circuito Judicial de San José, pero por situaciones ajenas como la circular CCAF-056-2019 del 18 de setiembre de 2019 y por un error material en las sentencias, en cuanto al número de cédula de la funcionaria, no se pudo realizar el pago de diferencias salariales señalado en dichas sentencias.		Jefe de programa y Jefe Administrativo

Fuente: Departamento Administrativo-DGM

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

En este caso, la DGM los factores que principalmente afectaron para el cumplimiento de la meta, obedece a contrataciones adjudicadas que recibieron recursos de revocatoria, contrataciones no tramitadas por falta de capacidad operativa de la Proveeduría del MINAE y contrataciones declaradas infructuosas. Aunado a ello, se presentaron situaciones como la no ampliación de contratos que se estimó ampliar y que a pesar de las gestiones realizadas no se logró concretar en el 2019.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

En el caso de la partida 1 Servicios, presenta una ejecución al 68 %, la partida 2: Materiales y suministros, presenta una ejecución del 81,2%, la partida 5: Bienes duraderos se ejecuta en un 77,3% y por último la partida 6: transferencias corrientes en un 51.2%.

Cabe señalar, que las acciones correctivas señaladas no lograron su cometido, en el tanto la dotación de personal que requiere la Proveeduría del MINAE para tener mayor capacidad operativa no se logró y por ende esto limita a programas como la Dirección de Geología y Minas, para lograr alcanzar una mayor ejecución en trámites de contratación. En términos generales la ejecución de las partidas 1, 2 y 5 no se llevó a cabo como se estimaba, dado los factores antes descritos. Con la partida 6 el principal inconveniente se dio, con la modificación presupuestaria H-013, para atender Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I Circuito Judicial de San José, pero por situaciones ajenas como la circular CCAF-056-2019 del 18 de setiembre de 2019 y por un error material en las sentencias, en cuanto al número de cédula de la funcionaria, no se pudo realizar el pago de diferencias salariales señalado en dichas sentencias.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Ileana Boschini López.

Dirección de correo electrónico: iboschini@minae.go.cr

Número telefónico: 4060-2900, 4060-2922.

Firma:

ILEANA MARIA
BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05
16:52:17 -06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La gestión desarrollada por parte de la Dirección de Geología y Minas (en adelante, DGM) para el ejercicio 2019, contribuyó al logro de su misión institucional, toda vez que, siendo que el artículo 97 inciso b) del Código de Minería, Ley N° 6797 del 4 de octubre de 1982 (publicado en el diario oficial La Gaceta N° 230 del 3 de diciembre de 1984), instaura a la DGM como la institución encargada de la elaboración y oficialización de los mapas geológicos de Costa Rica.

En cuanto al avance en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios, los cuales se van a desarrollar en 4 mandatos gubernamentales, si bien el cumplimiento alcanzado no fue el ideal, se favoreció el planeamiento y toma de decisiones del Estado y los gobiernos locales, relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales y el ordenamiento territorial, así como la información base para la prevención de desastres y gestión de riesgo.

Respecto al logro de la meta referida al de avance en la sistematización digital del Registro Nacional Minero, durante el periodo 2019, con la continuación de las labores de acercamiento a usuarios internos y externos, se contribuyó a brindar un mejor uso de la herramienta, traducido en una mejora en el servicio recibido. De esta manera, con la continuación de la puesta en marcha de la plataforma digital, y la incorporación de nuevos trámites automatizados, se logró un balance entre las necesidades de los concesionarios y la labor institucional.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Al estar la DGM enmarcada dentro del área estratégica denominada “Innovación, competitividad y productividad”, la cual persigue dentro de su objetivo de intervención estratégica “Contar con información digitalizada y una plataforma digital que indica que los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad”, es evidente que, con el logro obtenido en la sistematización del Registro Nacional Minero para el 2019, resulta incuestionable la correspondencia del programa con el PNDIP 2019-2022.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

Cuadro 2
Dirección de Geología y Minas
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Servicio de Geología y Minería	Gestión realizada	144	128	88,9%	32%
	Informe emitido	1	1	100%	50%

Fuente: datos de archivo de la Dirección de Geología y Minas.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Dirección de Geología y Minas
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Servicio de Geología y Minería	Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios.	6,25%	4,79%	76,64%	13,44%	Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo/ Dirección de Geología y Minas.
	Porcentaje de avance en la Sistematización del Registro Nacional Minero.	25%	25%	100%	50%	Departamento de Registro Nacional Minero/ Departamento Administrativo (Unidad de informática) / Dirección de Geología y Minas.

Fuente: datos de archivo de la Dirección de Geología y Minas.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

En cuanto al indicador “Porcentaje de avance en la Sistematización del Registro Nacional Minero”, se cumplieron a cabalidad todas las actividades, generando, por tanto, una contribución total a la unidad de medida denominada “Gestión realizada”.

En cuanto a las actividades del indicador “Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios”, si bien no alcanzaron ligeramente el logro global tendiente al aporte de la unidad de medida “Gestión realizada”, sí registraron un crecimiento significativo a partir del segundo semestre del año, al pasar de un 13,44% al cierre de junio a un 76,64% a final del año.

En este proyecto existen limitaciones que han repercutido en el desarrollo del mismo, tales como:

- La declaración de DESIERTA de la licitación para obtener los servicios de los laboratorios para los análisis lito-geoquímicos, lo anterior por la falta de oferentes.
- La oposición de las comunidades indígenas para el ingreso de los funcionarios de la Dirección de Geología a sus territorios, los cuales forman parte del área de estudio.
- Los mapas previos elaborados por la DGM en el área de la cordillera de Tilarán, región del Valle Central y región de San Carlos, aún no han sido completados en su totalidad; lo cual involucra que existe un plazo todavía no terminado definitivamente hasta el día de hoy y que tiene que ser completado. Por lo anterior, habría que finalizar dichos trabajos lo cual restará un tiempo efectivo de los trabajos en el Caribe.
- La infraestructura deficiente, la logística complicada, la topografía abrupta, la cobertura boscosa, el clima inclemente y la presencia de comunidades indígenas indican un mayor grado de complicación y una mayor exigibilidad a la DGM y a su personal, que va a ser requerido para cumplir con el proyecto cartográfico en la zona

Caribe con respecto a los proyectos cartográficos anteriormente desarrollados en las otras regiones del país, antes descritas.

Por lo anterior, es un hecho que los cálculos de los plazos necesarios para hacer cartografía en esa región caribeña serán mayores que los requeridos en las regiones anteriormente trabajadas. Sin embargo, se debe mencionar que los cálculos para crear el indicador de desempeño en el avance de los trabajos que fueron modelados para el 2019 en la región del Caribe, se hicieron con base al trabajo en las otras regiones del país en donde es más fácil de llevar a cabo estos proyectos cartográficos.

Con respecto a las **acciones correctivas** que implementarán el Departamento de Planificación, Investigación y Desarrollo de la DGM para lograr una mejora en el alcance de la nueva meta asociada a la elaboración y publicación de mapas geológicos prioritarios, establecida a iniciar en el 2019, se contempla:

- Levantamiento para el 2020 de un nuevo cartel para la contratación de servicios de laboratorios para los análisis lito-geoquímicos; análisis necesarios para la validación del mapa.
- Búsqueda de laboratorios con tiempos de entrega de menor duración, con el fin de agilizar el proceso de construcción de los mapas.
- Continuar con la campaña de concientización en las comunidades indígenas para que reflexionen y consideren que el mapa geológico a escala 1:50 000 representará una herramienta útil para el ordenamiento territorial, necesario en el proceso para una planificación estratégica del territorio, en la ubicación de posibles fallas geológicas y deslizamientos potenciales para la prevención y gestión del riesgo, así como en la identificación de recursos hídricos. Igualmente, al definir la geología de las regiones, estos mapas, ayudarán a dar soporte técnico al inventario de fuentes de materiales (en cumplimiento a la legislación), para el mantenimiento de la infraestructura en general y en el inventariado, catalogación y puesta en valor del patrimonio natural geológico para la promoción y desarrollo del geo turismo.
- Promover la coordinación con servicios geológicos de amplia experiencia en cartografía geológica, con laboratorios especializados y con la academia para el intercambio del conocimiento, así como para la capacitación de los profesionales con el fin de reducir el ciclo de tiempo de confección de los mapas y seguir con el aumento de la calidad de éstos.
- Gestionar una cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para bajar costos en transporte y en seguridad a zonas inaccesibles.

d. **Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:**

- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

En cuanto al indicador “Porcentaje de avance en la Sistematización del Registro Nacional Minero”, a través del seguimiento dado durante este año por medio del Departamento de Registro Nacional Minero, la Dirección, y la Unidad de Tecnologías de Información de la DGM, se ha procurado un compromiso en los tiempos de respuesta ante las solicitudes de los usuarios y concesionarios, a través del soporte a la plataforma digital.

Los eventos atendidos durante esta etapa siguen siendo de carácter administrativo y técnico, en las que destacan la alineación de la herramienta con las prioridades del usuario y personal especializado en el manejo de la plataforma digital. Adicionalmente, el desarrollador del software a la medida, a través de su programa web de publicación de incidencias, permite contar con informes de incidencias, tipos de casos y prioridad de resolución. Como parte del servicio recibido, se brinda asistencia técnica mediante visitas según demanda a las instalaciones para la revisión de casos puntuales, lo cual continúa contribuyendo en la adaptación de los funcionarios de la Dirección a la herramienta. La plataforma actual, al ser visualizada desde cualquier lugar, permite a los usuarios llevar a cabo trámites en tiempo real con solo tener a disposición conexión de internet, resultando altamente efectiva en el manejo e integración de datos tanto literales, como geoespaciales y de otro tipo como PDF o DOCX.

La plataforma digital, con sus funcionalidades necesarias para poder ser utilizada desde dentro y fuera de la institución, ha permitido durante el segundo semestre del año, la automatización de procesos técnicos sumamente importantes, como, por ejemplo, la presentación de informe anual de labores de cada una de las concesiones activas, ya que los usuarios externos han recibido la correcta asesoría y seguimiento para el empleo del portal de trámites por parte de nuestro personal, que, por medio de soporte especializado, han atendidas dudas de una manera eficiente. Estos avances incorporados a los usuarios internos y externos son constantes, para procurar poner a disposición la mayor cantidad de trámites en línea, con el fin de una completa asimilación de la herramienta desarrollada.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

En el segundo semestre del 2019 se logró cerrar el avance anual del indicador “Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios” en un 4,79% del 6,25% establecido en el indicador como el plazo necesario para terminar un mapa, lo que representa el 76,64% de la construcción de este.

Las labores realizadas hasta el día de hoy fueron la preparación previa del trabajo de campo que consistieron en la búsqueda de la información geoespacial (topografía, curvas de nivel, caminos, ríos, poblados, fotografías aéreas y de radar), recopilación bibliográfica, apertura del proyecto en SIG, ploteo del mapa preliminar de campo, levantamiento geológico de puntos de documentación en el área de interés, levantamiento geológico de puntos de documentación en el área del cinturón de empuje, recolección de muestras, levantamiento fotográfico, integración de los puntos de documentación en la base de datos, preparación de muestras y realización de análisis químicos -físicos, primer manuscrito del mapa geológico y el procesamiento de datos en SIG con la creación de capas temáticas.

Al no lograr un cumplimiento total de la meta, se afecta la toma oportuna de decisiones por parte del Estado y los gobiernos locales, y, por tanto, se podría generar demoras en aquellas actividades relacionadas con un efectivo aprovechamiento de los recursos naturales y un adecuado ordenamiento territorial, al no contar en su totalidad, con la información base para la prevención de desastres y gestión de riesgo.

Las medidas correctivas, a ser llevadas a cabo por el Departamento de Planificación, Investigación y Desarrollo de la DGM son aquellas descritas previamente en el apartado c) del presente informe, asociadas con los limitantes igualmente narrados.

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica para el programa 898 – Dirección de Geología y Minas.

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Respecto al indicador “Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios”, del cual se estableció una serie de acciones correctivas al cierre del primer semestre del 2019, tal como se ha indicado previamente, hubo una serie de limitaciones para llevar a cabo estas propuestas:

- ✓ En cuanto a un aumento en el personal profesional del Departamento de Planificación, Investigación y Desarrollo, principalmente geólogos y cartógrafos (profesionales en geografía), debido a las restricciones presupuestarias emitidas a nivel de directrices del gasto público, no fue posible su puesta a cabo.
- ✓ A pesar de los esfuerzos de acercamiento, no ha sido posible aun una gestión de una cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública. Empero, sí se logró la colaboración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), la cual fungió de enlace entre la DGM y algunos de los territorios indígenas.
- ✓ En cuanto a la búsqueda de buenas relaciones con las comunidades indígenas de la región, tal como se manifestó previamente, hubo oposición de estas para el ingreso de los funcionarios de la Dirección de Geología a algunos de sus territorios, los cuales forman parte del área de estudio, generando inconvenientes para la recopilación de datos.
- ✓ Respecto a conseguir e instalar un campamento móvil aéreo-transportable para utilizarlo en las zonas más alejadas de la región, debido a las negativas de las comunidades indígenas dentro del área de investigación, no fue posible su implementación.
- ✓ Se continúan presentando obstáculos en la búsqueda de laboratorios que ofrezcan tiempos de entrega de menor duración, en lo referente a análisis químicos, ralentizando el proceso de construcción de los mapas.
- ✓ Finalmente, en cuanto a la medida correctiva tendiente a la promoción de coordinación con servicios geológicos de amplia experiencia en cartografía geológica, con laboratorios especializados y con la academia para el intercambio del conocimiento, a partir de julio se iniciaron negociaciones con el Servicio geológico de la República Checa, así como con la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos (ASGMI), de los cuales se está pendiente respuesta.

e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

En relación con los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, dentro de los gastos más representativos para el cumplimiento de las actividades relacionadas al avance en la elaboración de mapas geológicos, cabe mencionar:

- Viáticos para el trabajo de campo.
- Creación y mantenimiento de la infraestructura para la gestión y almacenamiento de datos espaciales.
- Impresiones de documentos técnicos a través de servicios otorgados por la Imprenta Nacional.
- Adquisición de equipo de cómputo y comunicación.

Igualmente, con lo respectivo al avance en la sistematización del Registro Nacional Minero, la ejecución presupuestaria fue distribuida básicamente en los gastos implicados, (tanto directos como indirectos), consecuentes a la puesta en ejecución de la etapa interna de este indicador denominada "Mantenimiento y soporte", y de igual forma, en actividades en el desenvolvimiento de su configuración misma.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:


Nombre: Ileana Boschini López.

Dirección de correo electrónico: iboschini@minae.go.cr

Número telefónico: 4060-2900, 4060-2922.

Firma:

ILEANA MARIA
BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)



Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05 16:52:52
-06'00'

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS
DIRECCIÓN



05 de febrero de 2020
DGM-OD-036-2020

Señor
Lic. German Guerra Vargas
Director
Dirección de Planificación

Señora
Licda. Ana Lía Padilla Duarte
Directora
Dirección Financiero Contable

MINAE

Estimado(a) señor(a):

En atención al oficio DGPLA-76-2019 Informe Reprogramación, se adjunta el “Informe Anual de evaluación presupuestaria” de la Dirección de Geología y Minas, programa 898, correspondiente al año 2019.

Este informe ha sido enviado el archivo digital a los correos indicados en su oficio: planificacion@minae.go.cr y DireccionFinanciera@minae.go.cr.

En este informe se hicieron las siguientes observaciones:

- Se corrigieron los datos numéricos a miles de colones tal y como se solicitó, de igual manera los porcentajes van solo con un decimal.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS
DIRECCIÓN



- En la parte programática se adiciono la siguiente información:

✓ *Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹*

En este caso, la DGM los factores que principalmente afectaron para el cumplimiento de la meta, obedece a contrataciones adjudicadas que recibieron recursos de revocatoria, contrataciones no tramitadas por falta de capacidad operativa de la Proveeduría del MINAE y contrataciones declaradas infructuosas. Aunado a ello, se presentaron situaciones como la no ampliación de contratos que se estimó ampliar y que a pesar de las gestiones realizadas no se logró concretar en el 2019.

✓ *para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.*

En el caso de la partida 1 Servicios, presenta una ejecución al 68 %, la partida 2: Materiales y suministros, presenta una ejecución del 81,2%, la partida 5: Bienes duraderos se ejecuta en un 77,3% y por último la partida 6: transferencias corrientes en un 51.2%. Cabe señalar, que las acciones correctivas señaladas no lograron su cometido, en el tanto la dotación de personal que requiere la Proveeduría del MINAE para tener mayor capacidad operativa no se logró y por ende esto limita a programas como la Dirección de Geología y Minas, para lograr alcanzar una mayor ejecución en trámites de contratación. En términos generales la ejecución de las partidas 1, 2 y 5 no se llevó a cabo como se estimaba, dado los factores antes descritos. Con la partida 6 el principal inconveniente se dio, con la modificación presupuestaria H-013, para atender Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II Circuito

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).





MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS
DIRECCIÓN



Judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I Circuito Judicial de San José, pero por situaciones ajenas como la circular CCAF-056-2019 del 18 de setiembre de 2019 y por un error material en las sentencias, en cuanto al número de cédula de la funcionaria, no se pudo realizar el pago de diferencias salariales señalado en dichas sentencias.

Sin otro particular, y a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

ILEANA MARIA BOSCHINI LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA MARIA BOSCHINI LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.05 16:53:33 -06'00'

MSc. Ileana Boschini López
Directora General
Dirección de Geología y Minas

CC.: Licda. Marbett Cortés Espinoza, jefa administrativa, DGM
Consecutivo

